TOMO 198 — Montevideo, Lunes 17 de Enero de 1955 — Núm. 14426

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se modifica el reglamento para la liquidación de planillas de sueldos y gastos correspondientes a Oficinas Consulares.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de setiembre de 1954.

(Recibido en "Diario Oficial" el 13 de enero de 1955).

Vistos: el decreto de 26 de julio de 1920, por el que se modificó el artículo 310 del Reglamento Consular de 17 de enero de 1917, disponiéndose la liquidación de los sueldos y gastos del presupuesto consular por mes adelantado; y el artículo 22 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, que dispone que el pago de las partidas comprendidas en el presupuesto general de gastos "se realizará en las condiciones reglamentarias" y que faculta al Poder Ejecutivo para permitir la liquidación de las partidas de gastos excediéndose del duodécimo, con la única limitación de que la suma no exceda de la dotación anual del rubro;

Considerando: 1º) Por disposición del citado decreto de 26 de julio de 1920 el presupuesto del servicio consular se abona por mes adelantado; el presupuesto del servicio diplomático, en cambio, se liquida por trimestre adelantado, en virtud de lo dispuesto en la ley Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906.

No existen actualmente razones para mantener la diferencia de tratamiento que se da a los funcionarios diplomáticos y consulares, en cuanto al adelanto de sus haberes y asignaciones presupuestales. La misma conveniencia que existe para que los funcionarios diplomáticos dispongan de sus sueldos y asignaciones con la necesaria anticipación para evitar situaciones de apremio que puedan resultar perjudiciales para la dignidad de la representación de la República, existe también en el caso de los funcionarios consulares.

2º) La liquidación del presupuesto consular por trimestre adelantado, permitirá a los servicios que deben intervenir en ella disponer de un lapso dilatado, entre una y otra liquidación, para el estudio y ajuste de las frecuentes y complejas situaciones que origina la propia naturaleza del servicio consular, facilitándose así el puntual recibo de sus haberes por los funcionarios del servicio consular y evitándose dificultades y demoras,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto de 26 de julio de 1920 y modifícase el artículo 310 del Reglamento Consular de 17 de enero de 1917, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 310. Los sueldos y partidas de gastos que fija el Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Item 9.03, Oficinas Consulares, de acuerdo con el artículo 15 de la ley de Organización Consular Nº 3.028, de 21 de mayo de 1906, serán abonados por trimestre adelantado, debiendo la Sección Contaduría del Ministerio de Relaciones Exteriores preparar las planillas correspondientes, para su inmediata liquidación por la Contaduría General de la Nación, con la anticipación necesaria para que los funcionarios puedan recibir los sueldos y asignaciones para gastos antes de la iniciación del trimestre a que los mismos corresponden".

Art. 2º La Contaduría General de la Nación dará trámite preferente y de urgencia a las planillas correspondientes a los Items 9.02 y 9.03, que le serán remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, a más tardar, el día diez del mes anterior al trimestre respectivo.

Art. 3º Las deducciones que pudieran corresponder en los sueldos, asignaciones y beneficios por coeficiente, por situaciones producidas con anterioridad a la fecha establecida en el artículo anterior, se efectuarán en las planillas a remitirse a la Contaduría General de la Nación en dicha fecha. Las deducciones que correspondan a situaciones posteriores se efectuarán en la planilla siguiente, sin perjuicio del derecho del Ministerio de Relaciones Exteriores a retener las cantidades que corresponda de las sumas líquidas que no hubieren sido giradas, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 4º Las disposiciones del presente decreto comenzarán a regir desde la fecha en que deban planillarse los sueldos y asignaciones correspondientes al trimestre enero-marzo de 1955, con cuyo pago se iniciará el régimen establecido por el artículo 1º.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se conceden compensaciones al personal administrativo de establecimientos frigoríficos, que haya sido despedido en determinado período.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El personal administrativo de los establecimientos de la industria frigorífica, despedido desde el 1º de setiembre de 1952 hasta la fecha de la presente ley, que no tenga derecho a jubilación, será compensado como lo establece esta ley con los fondos del artículo 4º.

Art. 2º La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, formará transitoriamente un registro especial en su bolsa de trabajo con el personal a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º La compensación mensual correspondiente a esta categoría de afiliados, será igual a la mitad del promedio de lo percibido en los doce meses anteriores al despido, con un máximo de trescientos pesos.

Art. 4º La Caja llevará una cuenta separada, con las erogaciones que determina esta ley, las que serán de cargo del Estado. Semestralmente, se reintegrarán las sumas pagadas, con cargo al Item 25.03, Rubro 8.03-20 (ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953).

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de diciembre de 1954. (*).

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Ley. Se incluye en un régimen para facilitar el reingreso y en beneficios jubilatorios al personal de frigoríficos particulares que sea despedido en determinado período.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Los integrantes del personal de los Frigoríficos Swift, Artigas, Anglo, Armour y Castro, no amparados por el régimen de la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944 y sus complementarias, que hayan sido despedidos por las empresas a partir del 15 de agosto de 1954 o que sean despedidos hasta el día 31 de diciembre de 1954, sin que medie delito, hechos u omisiones por culpa grave que resulte plenamente probada, serán beneficiarios de las disposiciones contenidas en las leyes números 11.987, de 14 de agosto de 1953 y 12.056, de 28 de noviembre de 1953.

Art. 2º A los solos fines de ampararse a los beneficios de la primera de las leyes citadas, los interesados deberán inscribirse en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica o sus dependencias, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente ley en el "Diario Oficial", o a la de la fecha del despido, en su caso.

Art. 3º A los fines establecidos en la ley Nº 12.056, de 28 de noviembre de 1953, fíjase un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta ley en el "Diario Oficial", o de la del despido, en su caso, para que los interesados se acojan a los beneficios que la misma otorga.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de diciembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de diciembre de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Decreto. Se incluye en la sección Materias Primas el borato de sodio utilizado en la elaboración de vidrios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las gestiones promovidas por las firmas Vidplan S.A. y S.A. Cristalerías del Uruguay, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana, el borato de sodio que utilizan en la elaboración de vidrios;

Resultando: Por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1949 fué incluído en la expresada nómina de bóraz industrial (borato de sodio), destinado a la fabricación de azulejos y, posteriormente, por disposición de fecha 31 de mayo de 1950, se hizo extensivo al bórax (borato de sodio), utilizado en la preparación de mezclas para fritas en la industria del esmaltado para metales, los beneficios concedidos por la precitada resolución de 28 de noviembre de 1949, en ambos casos con carácter precario;

Considerando: Nada obsta a que se amplíe la resolución citada en último término, que incluyó al bórax industrial (borato de sodio) en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en el sentido de extender sus beneficios al bórax industrial destinado a la industria del vidrio;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9º de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1949 —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas,— con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes, exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el bórax industrial (borato de sodio) para la fabricación de azulejos, resolución la aludida modificada por la de 31 de mayo de 1950, extendiendo dicha franquicia, al bórax (borato de sodio) destinado a la preparación de mezclas para

(*) Discusión: C.R. 99, Ses. 14 de setbre. de 1954. ([illegible] 14 de diciembre de 1954). — C.S. [illegible] Ses. 22 de diciembre de 1954.

fritas en la industria del esmaltado de metales, en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al bórax industrial destinado a la industria del vidrio.

2º Los beneficios que se conceden por el precedente numeral tienen el mismo carácter precario establecido en el numeral 2º de la ya citada resolución de 28 de noviembre de 1949, hasta tanto la industria nacional fabrique el referido producto.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza servidumbre de acceso y ocupación para estudiar un yacimiento de minerales de cobre en la 3a. sección judicial del departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Juan Enrique Sarlangue, a efecto de obtener la imposición de servidumbre de acceso y ocupación sobre la concesión provisoria solicitada oportunamente para estudiar un yacimiento de minerales de cobre en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (mina abandonada "La Esperanza");

Resultando: I) El señor Sarlangue, conjuntamente con la firma Lausana S.A., es titular del pedido de concesión provisoria de 20 Hás. de la mina de cobre abandonada "La Esperanza", dispuesta por resolución de la fecha en expediente separado;

II) El Ingeniero Jefe Inspector del Instituto Geológico del Uruguay (fs. 3 y 4), informa que el señor Sarlangue solicita servidumbre sobre el total del área que abarcaría la concesión provisoria que ha solicitado oportunamente y fundamenta su pedido en el hecho de no conocer el desarrollo del yacimiento; encontrando lógica dicho Inspector, la situación del peticionario, por cuanto la solicitud de concesión provisoria ha sido hecha a continuación de un denuncio de mina abandonada;

III) Agrega el Ingeniero Jefe informante, que es evidente que debe apoyarse que la servidumbre abarque toda la concesión, por las razones que expone el interesado y porque las labores que se realizó en la zona durante la vigencia de la concesión son de poca entidad y permiten apreciar que allí existen minerales de cobre, lo que pudo constatar con motivo de una visita que realizara a ese lugar en el decurso del año 1943;

IV) Dice el citado Técnico, que en lo que respecta a la servidumbre de paso, puede aceptarse el trazado propuesto por el señor Sarlangue (plano que corre agregado a fs. 1), por cuanto siendo ese el que sigue la entrada al campo, el propietario del fundo superficial no se verá molestado por una nueva senda abierta en su predio;

V) De fs. 10 a 12 inclusive, corre agregado el testimonio suscrito entre el señor Sarlangue y los propietarios del predio que ocupa la mina "La Esperanza" y refrendado por el Escribano Ricardo Fernández Soca, documento éste, mediante el cual se comprueba que el titular de estas actuaciones ha otorgado con el superficiario el contrato de arrendamiento correspondiente al predio afectado por la concesión provisoria solicitada;

Considerando que nada obsta a que se acceda a la imposición de servidumbre de ocupación y de acceso formulada en este expedientillo por el señor Juan Enrique Sarlangue;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 1036) y lo informado al respecto por el Instituto Geológico del Uruguay; y

Atento a lo establecido en el artículo 47 del Código de Minería,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establecer servidumbre de ocupación y de acceso a favor del señor Juan Enrique Sarlangue sobre el área de veinte (20) Hás. de la concesión provisoria comprendida dentro del padrón Nº 7333, propiedad del señor Juan Eustaquio Esteban y otros, sito en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º La servidumbre de referencia se constituye por el tiempo en que se mantenga en vigor la concesión provisoria solicitada oportunamente por el señor Juan Enrique Sarlangue en base al registro de denuncio de mina abandonada otorgado por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 18 de agosto de 1953.

3º Notifíquese al propietario del fundo superficial señor Juan Eustagio Esteban y otros, para que, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de citación:

A) Formule las observaciones que crea del caso a lo resuelto en el numeral 1º de esta resolución;
B) Manifieste el precio que pretende por el arrendamiento del predio a ocuparse, y
C) Fije las sumas por los perjuicios reales que van a ocasionarle por la servidumbre.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Geológico del Uruguay.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se fija nuevo plazo para que un personal que fué despedido de los frigoríficos particulares, pueda acogerse a determinados beneficios jubilatorios.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjase un nuevo plazo de treinta días contados desde la publicación de la presente ley, para que los interesados que no lo hayan hecho, se presenten a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio solicitando los beneficios que pueda corresponderles de conformidad con la ley Nº 12.056, de 28 de noviembre de 1953.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — JORGE VILA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

7

Ley. Se conceden beneficios para la obtención de licencias y jubilaciones, a los enfermos u operados de tumor laríngeo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Las personas que hubieren sido operadas por tumor laríngeo y las que, por la misma dolencia, es-

tuvieran o hubieran estado sometidas a tratamientos médicos, tendrán derecho a los siguientes beneficios:

A) Si fueren afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, quedarán comprendidas en la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 31 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, modificado por el artículo 11 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

B) Si fueren afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio se acordará trámite preferente a los expedientes jubilatorios aún en los casos en que los titulares se encuentren en actividad. La omisión de esta preferencia se reputará falta grave.

C) Cuando la enfermedad imposibilitara el trabajo habitual y obligara el cese del interesado en la actividad, la Caja le adelantará mensualmente, el ochenta por ciento del sueldo de pasividad que presuntivamente podrá corresponderle por concepto de jubilación, a cuenta de lo que deberá percibir por tal concepto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 29 de diciembre de 1954.

ALFEO BRUM, Presidente. — Carlos M. Penadés, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de enero de 1955.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JORGE VILA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de diciembre de 1954.

10393 — Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a prescindir de la licitación pública en la contratación de los trabajos de reparación de la carrocería del ómnibus utilizado en el transporte de alumnos de la Escuela al Aire Libre N.o 13, de Tacuarembó, dentro de la suma de $ 4.000.00, en virtud de que efectuados dos llamado spara contratar dicho trabajo, no se obtuvo ninguna propuesta.

10394 — Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, a reforzar por vía de trasposición varios rubros de su presupuesto que en la respectiva resolución se indican, por un monto de $ 52.000.00 a tomarse del rubro "2.08 Arrendamientos" del ítem 22.03.

10396 — Autorizar a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953, $ 1.393.33 adeudados al funcionario del Consejo del Niño señor Luis Artigas Carrasco por sueldos atrasados.

10397 — Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 28|VII|954, sobre reservas presupuestales del Consejo del Niño, año 1952, estableciendo que la suma de $ 500.654.57 a que la misma se refiere, debe atenderse con cargo a los fondos arbitrados por ley de 5 de enero de 1954 y no con cargo a la ley de 11|XII|53, como por error se consignara.

10398 — Autorizar a esta Secretaría de Estado a convertir $ 200.00 en la adquisición de 100 ejemplares de la obra "Barrio Palermo — Drama de Costumbres", de que es autor el señor Fernán Silva Valdés, destinados al Servicio de Canje de la Biblioteca Nacional.

10399 — Nombrar por ascenso, para ocupar el cargo de Odontólogo, Jefe del Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física de acuerdo con el resultado de la prueba de suficiencia efectuada al efecto, al doctor Marcos Contenti Sereno.

10400 — Declarar que la misión de estudio encomendada por la Asociación de la Prensa Uruguaya al señor Wainstein, con motivo de su próximo viaje a Chile, tiene carácter oficial.

10401 — Aprobar la resolución de la Comisión Directiva del "Sodre" por la que encomendó una misión de estudio a la señora Irma Abirad de Rodríguez Varela, con motivo de su viaje a Europa, declarando que dicho cometido tiene carácter oficial.

10402 — Tener por renunciante del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación al señor Liborio Cadenas, en razón de que no ha concurrido a reiniciar sus tareas pese a haber sido emplazado en dos oportunidades, sin aducir motivos que justifiquen su actitud.

10403 — Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|III|954, por la que se aceptó la renuncia presentada por el señor Enrique Barboza Domínguez del cargo de Ayudante de Secretaría del Consejo del Niño en Salto, como consecuencia de lo dispuesto por las leyes N.os 12.110, de 16|VI|54 y de 22 de octubre próximo pasado, retrotrayendo a la fecha de aceptación de la renuncia el reingreso del nombrado funcionario, en virtud de que el mismo ha continuado desempeñando ininterrumpidamente las tareas inherentes a su cargo.

10404 — Tener por renunciante del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación al señor Luis Alberto Galero, en razón de que no se ha presentado a ocupar su cargo pese a haber sido emplazado en forma, sin aducir motivos que justifiquen su actitud.

10405 — Aceptar la renuncia presentada por doña Petrona Marcelina Lemes de Martínez, del cargo de Cuidadora de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño, con el fin de ampararse a los beneficios jubilatorios (artículo 30).

10406 — Aceptar la renuncia presentada por doña Delfina Da Costa Leites de Correa, del cargo de Ayudante del Servicio de Lavanderas del Asilo de Niños de Salto, dependiente del Consejo del Niño, por motivos particulares.

10407 — Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se extiende el tratamiento jubilatorio preferencial establecido por ley número 9.700, de 17|IX|37, para los maquinistas y fogoneros de empresas privadas, al personal que con carácter de técnicos en Radio o en Televisión, prestan servicios en el Departamento Técnico del "Sodre".

10408 — Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se acuerda un tratamiento jubilatorio especial a los funcionarios que prestan servicios como telegrafistas, telegrafistas-teletipistas, radiotelegrafistas - gonometristas y cintistas, cualquiera sea la repartición pública a que pertenecen.

10409 — Mensaje a la Asamblea General remitiéndole proyecto de ley por el que se extiende el tratamiento jubilatorio especial establecido por ley de 27 de agosto próximo pasado, al personal dependiente de la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado que presta servicios en cables subterráneos, líneas aéreas y equipos de alta tensión.

10410 — Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar, por vía de trasposición, los rubros "2.02 Locomoción y Viáticos" y "2.09 Gastos Generales de Oficina", con $ 600.00 y $ 2.000.00 respectivamente, a tomarse del "3.06 Material Informativo, Educacional y Científico", todos del ítem 6.01, de esta Secretaría de Estado.

10411 — Declarar que el cargo de "Asesor Musical", categoría 2, grado 12, del ítem 6.01, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, tiene carácter docente, fijándole un horario de 5 horas semanales de labor.

10412 — Librar orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Bellas Artes por $ 7.750.00, con cargo al rubro "6.04—01 Para atender el desarrollo de los servicios artísticos, etc.", del ítem 6.01, como contribución para financiar el pago de los premios adjudicados en las Secciones, Pintura, Acuarela, Aguazo y Pastel y Crítica del XVIII Salón Nacional de Artes Plásticas".

10413 — Reconocer el derecho al beneficio de casa-habitación para el cargo de Inspector de Enseñanza del Consejo del Niño, adjudicándole una partida de pesos 35.00 mensuales a dichos efectos, estableciendo que la actual Inspectora del nombrado organismo, señora Berthá González de Nieto, tiene derecho a percibir este beneficio desde el 28 de febrero de 1951 y autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por el monto del beneficio reconocido, hasta la fecha.

10414 al 10679 — Resolución por la que se conceden 48 acumulaciones de sueldos y 2 personerías jurídicas y se consideran 216 pasividades.

Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a tomar de las economías de sus rubros $ 220.000.00, en carácter de oportuno reintegro, con destino a enjugar el déficit del rubro 1.02.

Mensaje al Senado de la República solicitándole la venia necesaria para designar Fiscal Letrado Departamental al doctor Norte Scavone.

Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición varios rubros del ítem 6.23 Consejo de Niño, con la suma total de pesos 223.500.00.

Autorizar a la Contaduría General de la Nación a transferir a la orden de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 26.566.10 a invertirse en las reparaciones que requiere el Hogar Rural "Asencio" de Soriano.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 198 — Montevideo, Lunes 17 de Enero de 1955 — Núm. 14426

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta			
			$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 232, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAIR SADRAS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro.
$36.00 30|pub. 142-En.8-v.feb.11.

ESCRIBANIA DE ADUANAS
Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario N.o 33 año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LEDIA ALBERTA VERDE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone Actuario.
$12.00 10|pub. 47 En.5.-v.en.17.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 80, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ELSA TOMASA BIANCHEDI, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, Agosto dos de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R Schavone, escribano.
$36.00 30|pub 17375-En.3-v.feb.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de sistemas de cadenas para fondeo de boyas destinadas al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1955 a las 9 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30074 En.14.-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Artículos: Suela en cueros de 16 a 18 kilogramos cada uno.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30096-En.15-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 34
Primer llamado

Artículos: Armazones, cueros de guarnición, argollas, hebillas, bocados, juego de canutos, lona, hilo, remaches, cuerda, hebillas, cuero crudo, clavos, lanilla, loneta, franela, chapas galvanizadas, estaño, alambre negro, hierro redondo, hierro planchuela, tejido fino, caño, remaches estañados, cadena ronzal, mazas, bujes, tanques, canillas, barras de eje, barras de llanta, barra de ángulo, balones, planchuela, tablón lapacho.

Los pliegos particulares de condiciones se

encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 26 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30080 En.14-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 27
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Artículos: Cepillos para ganado, rasquetas para ganado, escobillas, plumeros, gamuzas, esponjas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30068 En.13.-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública Nº 28
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Enero de 1955, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30069 En.13.-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado
Artículo: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Enero de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30052-En.12-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Segundo llamado
Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30051-En.12-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Segundo llamado
Artículos: Alpargatas color yerba mate
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30056-En.12-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Segundo llamado
Artículo: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30055-En.12-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 33
Primer Llamado
Artículos: Cepillos para piso, escobas, escobillones, hilo blanco de coser, paños para piso, pomada caoba, jabón "Bon Ami" o similar, soda cristal, jabón común o amarillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura. Enero 19 de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30001 En.5.-v.en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 30
Primer Llamado
Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de enero de 1955, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30003 En.5.-v.en.17.

SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública Nº 13|55
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de lata o aluminio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30086 En.15.-v.en.26.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 15|55
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de 2.000 kilos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30079 En.14.-v.en.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 17|55
Llámese a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 25 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30044-En.11-v.en.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2|55
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de 4:000.000 de litros de oxígeno medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30018-En.8-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 16|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de aves y huevos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 24 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30036 En.10-v.en.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|55
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de productos vitamínicos.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 19 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30015-En.7-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|55
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículo sanitarios de goma.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 20 de enero de 1955 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, enero 5 de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30006 En.5.-v.en.17.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 2|55. — Amplia. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Enero de 1955, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30060-En.12-v.en.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|55
Casa Central. — Construcción de cuatro mámparas de madera para habilitación de despachos en locales del entrepiso s|calle Zabala.
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificios que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s| calle Solís, Casa Central, el día 28 de Enero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30064 En.13.-v.en.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|59
Suministro de un mueble tarjetero metálico
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en el Sector Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 31 de Enero de 1955, a la hora 16. — Montevideo, 11 de Enero de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30087-En.15-v.en.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 507
Uniformes de invierno para el personal de portería
Segundo llamado
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de uniformes de invierno para el personal de portería.
La apertura de las propuestas se efectuará el 27 de Enero de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 15 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30090-En.15-v.en.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 510
Grabador de cinta magnética destinado a la Central de Servicios Médicos
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un grabador de cinta magnética destinado a la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 2 de Marzo de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 9 a 11. — Montevideo, 12 de Enero de 1955. — La Gerencia General.
(Cuentacorriente 5|pub. 30061 En.13.-v.en.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 509
Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco.
Las propuestas respectivas, en los sellados correspondientes, se abrirán el miércoles 26 de Enero de 1955, a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia General, calle Mercedes número 1051, 4.o piso.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 2.o piso. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 30048-En.11-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, para la realización de obras de reparación que requiere el edificio asiento de las Escuelas 29 y 30 de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría Soriano 1045, dentro del horario de Oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 26 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 10|pub. 30084 En.15.-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 264
Segundo llamado
Aprovisionamiento de dulce de manzana

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de dulce de manzana por hasta 25.000 kilogramos, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 5 de enero de 1955, a los 10 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1492, primer piso. — Montevideo, diciembre 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30004 En.5.-v.n.17.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 110

Se llama a licitación pública para el suministro de 8.256 kilos papel obra 1.a 0.72 x 0.92, 6.880 kilos papel medio hilo limón 0.72 x 0.92, 6.880 kilos papel medio hilo rosado 0.72 x 0.92 y 6.400 kilos papel medio hilo 0.81 x 1.18 de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en esta oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1955, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — Juan Carlos Sarda, Presidente ad-hoc. — Contador Edmundo Carpi, Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) 7|pub. 30042-En.11-v.en.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para llenar por Concurso de Pruebas y Méritos, a los siguientes cargos:

Nurse del Hospital Maciel (cuatro cargos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Ayudante de Policlínica Urológica del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 380.00.

Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar Anestesista del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 260.00.

Dietista del Hospital Maciel, con una asignación mensual de $ 280.00.

Médico Ayudante de Policlínica Oftalmológica, del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Cardiólogo Ayudante, del Hospital Pasteur, con una asignación mensual de $ 380.00.

Nurse del Hospital Pasteur (tres cargos), con una asignación de $ 300.00.

Auxiliar Preparador de Anatomía Patológica (Clínica Ginecotocológica), del Hospital Pereyra Rossell, con una asignación mensual de $ 260.00.

Nurse del Hospital Pereyra Rossell (cinco cargos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Encargado de Terapia por Inhalación en el Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Ayudante de Sala y Policlínica Pediátricas del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Policlínica de Higiene Mental del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 420.00.

Médico Otorinolaringólogo Ayudante de Sala y Policlínica del Hospital Pedro Visca, con una asignación mensual de $ 380.00.

Nurse del Hospital Pedro Visca (tres cargos), con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse del Hospital Vilardebó, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio (Dispensario Calmette) Servicios Externos (SAPA), con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico número 7) Servicios Externos SAPA, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico número 2) Servicios Externos SAPA, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico número 6) Servicios Externos SAPA, con una asignación mensual de $ 380.00.

Auxiliar de Preparador de Anatomía Patológica (Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 260.00.

Nurse (Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 3.o de Laboratorio de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, con una asignación mensual de $ 200.00.

Nurse (Instituto de Enfermedades del Tórax) de la Colonia Saint Bois, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Radiólogo Adjunto del Instituto de Radiología, con una asignación mensual de pesos 380.00.

Auxiliar de Electrobiología, del Instituto de Endocrinología, con una asignación mensual de $ 260.00.

Nurse del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Nurse para Transfusiones, del Instituto de Ortopedia y Traumatología, con una asignación mensual de $ 300.00.

Médico Ayudante de Sala y Guardia de Asistencia de Alienados, con una asignación mensual de $ 380.00.

Ayudante de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 300.00.

Ayudante de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 1.o Sanitario de División Higiene, con una asignación mensual de $ 260.00.

Ayudante de Laboratorio de División Higiene, con una asignación mensual de $ 300.00.

Auxiliar 1.o Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) de División Higiene, con una asignación mensual de $ 260.00.

Médico Ayudante de Sala en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Policlínica Médica en el Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Médico Ayudante de Sala del Centro de Investigaciones Clínicas, con una asignación mensual de $ 380.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Centro Auxiliar de Río Branco, con una asignación mensual de $ 340.00.

Nurse del Centro Departamental de Salto, con una asignación mensual de $ 300.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Flores, con una asignación mensual de $ 340.00.

Odontólogo del Centro Departamental de Flores, con una asignación mensual de $ 380.00.

El Reglamento que rige para estos llamados, se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio 1892 (subsuelo).

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina, hasta el día martes 15 de Febrero, a la hora 10.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de llamados a concurso, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Enero 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 2|pub. 30092 En.15-v.en.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
Licitación pública
Tetracloruro de Carbono, Arsénico en polvo, Sulfato de Nicotina

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 (dos mil) kilos de Tetracloruro de Carbono, 5.000 (cinco mil) kilos de Arsénico en Polvo y 5.000 (cinco mil) kilos de Sulfato de Nicotina, todos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 4 (cuatro) de Febrero de 1955, a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30085-En.15-v.en.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 70.000 bolsas de arpillera nuevas, medida 1.2), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 20 de Enero de 1955, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Enero de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30093-En.15-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Número 3). — Artículos de almacén. — Quinto llamado). — Apertura 17 de Enero, hora 10.

Número 6). — Pan blanco. — (Ciudad de Rivera). — (Tercer llamado). — Apertura: 17 de Enero, hora 8 y 30.

Número 8). — Leche pasteurizada (ciudad de Rivera). — (Tercer llamado). — Apertura: 17 de Enero, hora 9.

Número 13). — Alquiler camión transporte mercaderías. — (Primer llamado). — Apertura 17 de Enero, hora 11.

Lugar de apertura y retiro pliegos de condiciones respectivos, Mercedes número 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Enero 4 de 1955. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30010-En.7-v.en.17

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 85
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Material de electricidad de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Día 2 de Febrero a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 16|pub. 30040-En.10-v.en.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo Directivo se llama a Concurso de méritos y oposición para profesor contratado de Lengua y Literatura Francesas y a aspiraciones para un profesor contratado de Bioquímica, con plazo de presentación al 15 de Febrero p. v., y por resolución del Decano a aspiraciones entre Bibliotécnicos para sustituir durante seis meses a un funcionario contratado, para la Biblioteca de esta Facultad, con plazo de presentación al 30 del corriente. Oficinas: Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, Enero 15 de 1955. — Doctor Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30071 En.13.-v.en.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 76|55. — Suministro de lámparas eléctricas incandescentes y válvulas para radio receptores. — Apertura: Febrero 10, hora 9. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 92|54. — 2º llamado. — Suministro de clavos de alambre (Puntas de París), etc. — Apertura: Enero 17, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 96|55. — Suministro de baterías y elementos para coches y señales. — Apertura: Febrero 9, hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30039 En.10-v.en.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 103|55. — Suministro de cables telefónicos y accesorios. Apertura Enero 31, hora 10. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 108|55. — Suministro de 2 (dos) tractores con rodado neumático provistos de hoja bulldozer. Apertura Febrero 4, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 109|55. — Suministro de 10 (diez) apisonadoras de vía livianas. Apertura Febrero 5, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 111|55. — Suministro de 4 (cuatro) polipastos corredizos, eléctricos, con vía aérea. Apertura Febrero 7, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 112|55. — 1 (una) trituradora de piedra a mandíbula. Apertura Febrero 9, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señaladas en la Oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 15|pub. 30026 En.8.-v.en.25.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 75|55. — Suministro de hierros en general. — Apertura: Febrero 4 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 88|55. — Suministro de 1 (un) equipo electrónico completo para tomar diagramas. — Apertura: Febrero 3 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos)

C. M. 95|55. — Suministro de 1 (una) sierra y 1 (un) tronzador. — Apertura: Febrero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 98|55 — Suministro de maquinaria para imprenta. — Apertura Enero 31 de 1955, hora 9 — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095. 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub 33886-Dic 29-v.en.17.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4146. — Contratar el servicio de transporte de combustible líquido a granel, por intermedio de camiones tanques, desde las plantas de la ANCAP, en Montevideo, hasta las Usinas de Dolores, Lascano, Melo, Nueva Palmira y Treinta y Tres, durante un año. Apertura: 17 de Febrero de 1955, hora 10. Precio del ejemplar $ 1.00.

Nº 4147. — 3 bombas de extracción, de mandada y de retorno de agua, para 100 litros, 8 a 10 metros cúbicos y 150 litros respectivamente

te. Apertura: 18 de Febrero de 1955, hora 10. Precio del ejemplar: $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30082 En.15.-v.en.26.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1 de Febrero de 1955 a las 10 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. número 234 en la calle Areguatí 3368, Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar e nla Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.
NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo. — La Gerencia Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30083 En.15.-v.en.26.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN INMUEBLE O UN PREDIO EN RIVERA
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado tiene interés en adquirir un inmueble o un predio, en la ciudad de Rivera, con una superficie de 500 a 1.000 metros cuadrados, para asiento de la Central Telefónica, debiendo estar ubicados dentro del perímetro formado por las calles: F. Sánchez, Ituzaingó, Carámbula y Agraciada y preferentemente lo más próximo a la plaza Río Branco.
Las ofertas se reciben en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, Montevideo, hasta el día 31 de Enero de 1955, inclusive. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30072 En.14.-v.en.25.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 4132. — 1 máquina lavadora de automóviles. — (Segundo llamado). — Apertura: 21 de Enero de 1955, hora 9. — Precio del ejemplar $ 1.00.
N.o 4134. — 13 carpas de 6m.00x4m.00x2m.40, con su correspondiente sobrecarpa, de lona impermeable. — (Segundo llamado). — Apertura: 21 de Enero de 1955 hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 11.30 horas; sábados de 7.30 a 12.30. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30050-En.12-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION Nº 4145|55
Transformadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Marzo de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 3 transformadores de alta potencia, trifásico, para corriente alterna 50 c|s, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Precio del ejemplar, $ 5.00. — Montevideo, 7 de Enero de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30020 En.8.-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
Nº 2518. — Máquina desgranadora de maíz. — Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2547. — Canastos de mimbre para damajuanas de vidrio. — Apertura: 24 de Enero de 1955, a las 16 horas.
Nº 2548. — Cilindros de acero para distribución de gas líquido. — Apertura: 1º de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2549. — Camioneta tipo Pick-up. — Apertura: 2 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2550. — Máquinas lavadora de vajilla. — Apertura: 3 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2551. — Columnas medidoras para suministro de aire. — Apertura: 4 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2552. — Caños de acero. — Apertura: 8 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Nº 2553. — Mangueras de goma para el traslego de líquidos alcohólicos. — Apertura: 9 de Marzo de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 30062 En.13.-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AMELIA FELICIA DELFANTE HILL DE VIEIRA, oriental, escritora, solicita la inscripción de la obra titulada "Juan Lucero" (Poema épico), de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 417 En.15.-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
WASHINGTON MANDIROLA e IGNACIO MORENO CRUZ, por Internacional Microfilm Co. Ltda. solicitan la inscripción del folleto titulado "Contestando sus preguntas sobre Microfilmación", del cual se declara autora la referida sociedad. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 412 En.15.-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JUAN ANTONIO MAESTRO SEIRULLO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo artístico de veladora en forma de casita", del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 376 En.15.-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
MARIA y VICTORIA S. BISIO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Brindis Agreste, II tomo", de la que es autor don Agustín E. Bisio, siendo las solicitantes sucesoras del autor. — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
$4.00 10|pub. 199-En.10-v.en.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
REYNA MIERS, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de la tierra. Poesías". (Montevideo 1954), de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 101-En.8-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
HORACIO MENDIVIL TOSCANO, oriental, maestro, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Camino de tiempo ido" (Montevideo 1954) de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 150-En.8-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 72870. — Montevideo, Enero 4 de 1955.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de J. F. Errandonea y Cía., Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 106 En13.-v.en.24.

ACTA Nº 72.901. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Industria Lanera del Uruguay S. A., (ILDU), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLATINADA" para distinguir artículos de la clase 4. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 306 En.13.-v.en.24.

ACTA Nº 72862. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi, de Montevideo solicita la marca "CASA AMARILLA" para artículos de la clase 19.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 00027 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72848. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, Juan Carlos Barboza (Montevideo) solicita la marca "BUCCANEER" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00039 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72849. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "FLUDROCORTONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 00038 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72890. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "STREPTO-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 250-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72889. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIO-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub. 249-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72891. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENI-RECT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 251-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72897. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Owens-Corning Fiberglas Corporation, de Ohio (Estados Unidos de América) solicita la marca

FIBERGLAS

para artículos de las clases 4, 6, 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 267-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72839. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o, de Nürnberg (Alemania), solicita la marca "CAMELIA", para artículos de las clases 4, 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00081-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72869. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Steinway y Sons, de New York (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca

STEINWAY

para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
16.00 10|pub. 00073-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72840. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papier werke Schickedanz y Cía., de Nürnberg (Alemania), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. 00078-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72806. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. 0002 En.5-v.en.17.

ACTA Nº 72853. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Atlantic Refining Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 00024 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72863. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UVILON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 00067-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72842. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o de Nürnberg (Alemania), solicita la marca "TEMPO". para artículos de las clases 4 y 15.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 00080-En.7-v.en 18.

ACTA N.o 72841. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954 — Con esta fecha Juan E. Guyer por Vereinigte Papierwerke Schickedanz y C.o, de Nürnberg (Alemania) solicita la marca



para artículos de las clases 4, 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 00079-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72844. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ORTHOVAGIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 00074-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72866. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V Algemeene Norit Maatschappij, de Amsterdam (Holanda), solicita la marca "NORIT" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 00059-En.7-v.n.18.

ACTA Nº 72868. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Discina Limitada, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "L'AIGLON", para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 00072-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72818. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

"MUTTONI"

para distinguir las clases 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 00090 En.7-v.en.18.

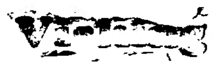
ACTA N.o 72865. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Chiappe y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 6, 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub 00087-En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72846. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 17406 En.7-v.en.18.

ACTA N.o 72883. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "HATHOR TARBES", para artículos de la clase 10 m|a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 167-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 72881. — Montevideo, Enero 5 de 1955 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Canadian Marconi Company, de Montreal, Quebec (Canadá), solicita registrar la marca



para artículos de las clases 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 168-En.10-v.en.20.

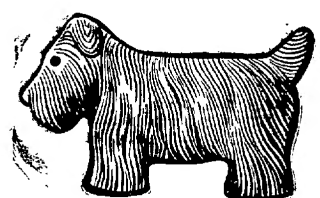
ACTA N.o 72826. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 204-En.10-v.en.20.

ACTA Nº 72876. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca



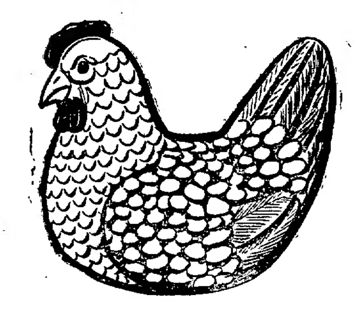
para artículos de la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 137-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72851. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "BLADEX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 104-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72875. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10 (jabones). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$24.00 10|pub. 136-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72843. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Roberto B Keidanskis, de Montevideo, solicita la marca "ELECTRO VOICE". para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 103-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 72398. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ed. Geistlich Söhne Ag. Für Chemische Industrie, de Wolhusen (Suiza) solicita la marca "PASONID", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 268-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72896. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Lda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARLIDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub 264-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72893. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gley S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "T E." para distinguir artículos de la clase 9 (productos y especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 265-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72858. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, solicita registrar la marca "MOBYMATIC", para distinguir la clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 302 En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72859. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca "GOLDEN AGE". para proteger la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub. 301-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72860. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "REAL DE LEVER", para proteger la clase 10 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub 300-En.12-v.en.22.

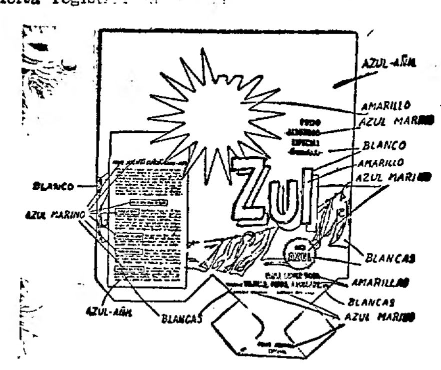
ACTA N.o 72854. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Röhm y Haas G. m. b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHA" para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 303-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72855. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Röhm y Haas G m. b H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ROHAGLAS", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 9 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub 299-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72861. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y C.o de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 298-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72847. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

Nojax

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 17405-En.7-v.en.18.

ACTA Nº 72.908. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "FORTIFICADO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 363 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 72.894. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 341 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 72.904. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Brown Forman Distillers Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 342 En.14.-v.en.25.

ACTA N.o 72857. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por la Anglo Iranian Oil C.o Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.80 10|pub. 297 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 72.903. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha Isaac Minuchin Cosoy, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

mon Tricot

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 343 En.14.-v.en.25.

ACTA N.o 72867. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Con esta fecha Enrique Tato por Zyma S. A., Suiza, solicita la marca "ZYMAPYRIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 274-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 72856. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Röhm y Haas G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 296-En.12-v.en.22.

ACTA Nº 72.902. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May y Baker Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TROPOTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 307 En.13.-v.en.24.

ACTA N.o 72892. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CINAÇOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 252-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 72913. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SUPAIGIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 394-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72912. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "MASSE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 393-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72909. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOFICOLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 380-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72895. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ELE-B

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 379-En.15-v.en.26

ACTA N.o 72915. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha R. Neffa y Hno., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 378-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72910. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Romeo y Julieta, Fábrica de Tabacos S. A., de Cuba, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 377-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 72850. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo) solicita la marca "DULCARINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00037 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72864. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita la marca "SINTROM" para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 00035 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 72807. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Isaac Erdman, de esta ciudad solicita registrar la marca "CACHEMIRIA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 0001 En.5-v.en.17.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10499. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, señor Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, de Ludwinkshafen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de 1,4-Difenil-3, 5-Diquetopirazolidina y de sus derivados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 402-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 10503. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor Juan Lurbe, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Microscopio para uso escolar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 398-En.15-v.en.26

ACTA Nº 10.502. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Unión Stock Yard and Transit Company of Chicago (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con método y aparato para congelar y refrigerar productos perecederos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 364 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.501. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody y Co. Inc., (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas encogedoras por comprensión y especialmente con mejoras sobre tipos existentes de tales máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 365 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.500. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para separar y refinar grasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 366 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.497. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Burgess Larrow, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aros para llantas neumáticas sin cámara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 344 En.14.-v.en.25.

ACTA Nº 10.487. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha los señores Muttoni Hnos. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras Introducidas en Bretes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 316 En.13.-v.en.24.

ACTA N.o 10485. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Anders Laurentius Gunhage, de Suecia, solicita patente de invención por 15 años, para "Un dispositivo que se extiende longitudinalmente, dividido en secciones y utilizado para ser introducido y retirado del suelo" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 293-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10484. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Anders Laurentius Gunhage, de Suecia, solicita patente de invención por 15 años para "Dispositivo para la introducción en el suelo de moldes tubulares para el moldeo de pilares de hormigón o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 294-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10486. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Rómulo Marne Aurucci por Ateliers de la Motobecane S. A., de Francia, solicita patente de invención para "Sistema de cambio de velocidad automático, mediante combinación de un embrague centrífugo y polea extensible, por ejemplo para ciclomotores" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la publicación. — A. V. Canessa, Director. — E. de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 295-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10494. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Carlos A. Avanzati, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cric para máquinas y herramientas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 269-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10496. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Robert E. Kenim. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el termino de quince años para "Nuevo recipiente y su respectiva tapa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 284 En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10495. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Franz Wolff, de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres metálicos para botellas y|o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 270-En.12-v.en.22.

ACTA N.o 10483. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, el señor Evangelos Varsakelis Ltda. Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento de volante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10 pub. 229-En.11-v.en.21.

ACTA N.o 10493. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Uni-Tubo S. A., de Vevey (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para moldear cabezas de material termo-plástico en cuerpos tubulares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 169-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 10491. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor José Loeff, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispensador de materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 170-En.10-v.en.20.

ACTA N.o 10490. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo con bolsas descartables de filtro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 134-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10489. — Montevideo Enero 4 de 1955. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de plásticos laminados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 135-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10492. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — Con esta fecha, señor Roberto Draper por Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marbur Lahn (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de vacunas que contienen virus vivo de la glosopeda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 139-En.8-v.en.19.

ACTA N.o 10457. — Montevideo, diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha los señores arquitectos de los Campos, Puente y Tohrnier de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo automezclador térmico de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 0003 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10467. — Montevideo, diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Pedro Benito de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la limpieza de baldosas usadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 0004 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10451. — Montevideo, diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Santiago Banchero de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón de cierre hermético especialmente para envases de bebidas gaseosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Presidente. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 0005 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10479. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc ((EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos orgánicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00034 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10480. — Montevideo, diciembre 30 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Nu-Parq Products Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en taburetes, sillas y lo semejante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00033 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10483. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. —Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento Antibacteriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00026 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 10482. — Montevideo, diciembre 31 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Road Machines (Drayton) Limited y William Muir Robe, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas a sistemas de monocarril" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 00025 En.5-v.en.17.

ACTA N.o 1033. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954.—Con esta fecha el señor Garabed Shahbenderian, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aterciopelado de superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 20 pub. 17124-Dic.27-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43 tramo: Ruta N.o 5-Achar.

Ubicación 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó Expediente N.o 3824. Propiedad de Homero Celiberti Arteaga. Padrón N.o 6483 (Parte). Area 1 Há. 8421 m. c. 48 d. c. — Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, diciembre 30 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30003 En.5.-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 640
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los "Trabajos de conservación del Salón de Revisación del Puerto Franco de Colonia", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 26 de Enero de 1955, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30057-En.12-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles de Oficina e impresos destinados a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Intendencia, calle 18 de Julio Nº 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina, (de 7 y 30 a 12 y 30).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Febrero de 1955 a la hora 9 y 30.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30070 En.13.-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 370 En.15-v.my.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar: vencidos, se accederá al pedido. —Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección

$72.00 90|pub. 16103-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.433 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro —La Dirección.

$180.00 90 pub 15723-Nov 30-v.mar.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino: vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto Nº 9569 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el pasaje peatonal de comunicación entre las calles Campoamor y Spencer, los inmuebles siguientes:

Padrón, Nº 162.804. — Propietario, María Laura Gende Martínez. — Superficie aproximada 440 metros cuadrados, con 7.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30075 En.14.-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 9530 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Sierra, los inmuebles siguientes:

Padrón, Nº 14.203 m|a. — Propietario, Elena Arosteguy de Carusso. — Superficie aproximada 74 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 7 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30076 En.14.-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Junta Departamental Canelones. — La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 12 de la ley 28 de Octubre de 1935; Decreta:

Artículo 1º) Déjese sin efecto la Ordenanza de fecha 25 de Enero de 1952, promulgada por el Departamento Ejecutivo el 23 del mismo mes y año, relativa a tasas a regir en los Cementerios Privados del Departamento.

Art. 2º) Los servicios de necrópolis de los Cementerios Privados, se regirán por las mismas tasas fijadas en la Ordenanza vigente a los Cementerios públicos.

Art. 3º) Comuníquese, etc. Sala de Sesiones, en Canelones a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Arturo M. Oliver, Presidente. — Nelson A. de Simone, Secretario Relator.

Intendencia Municipal Canelones. Canelones, 17 de Noviembre de 1954. Decreto Nº 4782. Cúmplase. Acúsese recibo y por Secretaría regístrese en los Libros Decreteros. Circúlese a donde corresponda. Cumplido, archívese. — Luis P. Rapetti, Intendente. — María S. Aldanondo de Rossi, Subsecretaria".
(Cuenta corriente) 3|pub. 30068 En.15.-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACIONES
Expedientes números 46.954. 46.956 y 46.957

Designase para ser expropiados con destino a uso público (trozo de Camino de Tropas), los siguientes terrenos. Una fracción propiedad de Nicomedes Aldabalde, padrón número 535, compuesta de 6.463 metros 90 centímetros cuadrados; una fracción propiedad de Leonardo Inzurralde, padrón número 537 y 538, compuesta de 1 hectáreas, 3.590 metros 90 decímetros cuadrados.

Una fracción, propiedad de Nicomedes Aldabalde o Antonio Pintos, compuesta de 188 metros 60 decímetros (padrón número 534).

Todas las propiedades se encuentran ubicadas en la 1.a sección del Departamento y fueron mensuradas por el agrimensor don Arturo Silva Mestre.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de 8 días. — Minas, Diciembre 30 de 1954. — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30025-En.8-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Ejecutivo Comunal llámase a todos los acreedores del Municipio de Maldonado, al 31 de Diciembre de 1954, para que presenten sus cuentas en la Dirección de Contaduría Municipal antes del 20 del corriente mes de Enero de 1955, para su liquidación. — Maldonado Enero 3 de 1955 — José C. Tassano, Director de Contaduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30038-En.10-en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO DE ACREEDORES

Con motivo del cambio del Gobierno Departamental, a operarse el día 15 de Febrero entrante, la Intendencia Municipal de Rivera, llama a sus acreedores, por cualquier concepto, para que se presenten con sus cuentas, detalle o indicación de sus créditos, en cuadruplicado, y clasificados por Ejercicios Económicos y por rubros.

Los acreedores disponen de un único plazo hasta el día 31 del mes en curso, para presentar en la Contaduría de esta Intendencia, la documentación que sea del caso y que justifique sus créditos. — Rivera, Enero 11 de 1955. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente Municipal. — José María Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30089 En.15.-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13 946 y ampliaciones de Enero 26 948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Francisco Acuña de Figueroa entre Astorga y Larrañaga; Ciudad de Astorga, Asamblea y Dr. Everisto G. Ciganda entre Francisco Acuña de Figueroa y Espínola, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 31 de Diciembre de 1954
$50.00 30|pub. 172-En.10-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga, Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa. Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar — La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas — San José, 13 de Diciembre de 1954.
$60.00 30|pub 16776-Dic.18-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso en las localidades de Cardona y Santa Catalina.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso, en las localidades de Cardona y Santa Catalina, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particulares, planos y demás antecedentes confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, aprobados por resolución de la Junta Departamental de Soriano del 2º de Octubre de 1954 y promulgado por este Ejecutivo Comunal por decreto N.o 3.664 del 22 de Diciembre corriente.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse en la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 15 00 que los interesados oblarán en la Tesorería Municipal

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia; los que no estuvieren deberán hacerlo con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de Ley y Estampillas Municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Enero de 1955 a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle. Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$80.00 20|pub. 17193 Dic.28-v.en.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 15 de 1955

4.a Sección

EVER IRISITY, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Canelones 1028 y EUMELIA MARIA SANCHEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1028.

5.a Sección

JUAN TOPOLANSKI LEVRERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1356 y MARGARITA RIVERO AZNAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1356.

6.a Sección

FEDERICO ROS GANDOLFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y MARTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1269.

ROBERTO MAYO GALAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Olimar 1362 y DOLLI TROCCOLI PISANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.

8.a Seccion

ENRIQUE WASHINGTON LOPEZ GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1364, apartamiento 2 y NORMA GLADYS PINTOS LASANTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1364, apartamento 2.

PEDRO ISMAEL MORALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pampas 2181 y AURORA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2181

ALBERTO ANTONIO BELTRAME, 30 años, soltero, médico, italiano (ciudadano legal), domiciliado Minas 1981 y ZULEMA BENEDETTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1981.

9.a Sección

SAMUEL CIPRIANO CARBALLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guttemberg 6161 y MARIA TERESA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yamandú 5569.

12.a Sección

MARIO RICCBALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3226 y GLORIA MABEL PIANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2965 bis.

CESAR LINCOLN CASTRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2882 y ANA SAFARIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2436.

GUALBERTO CESAR GUZMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1840 y MABEL FLORENTINA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3095

CARLOS CAJARAVILLE, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2921 y DORILA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2921.

CAMILO RIVERO, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Yaguarí 2075 y MYRIAM FARNKOPF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1965

JUDA ERANDER, 26 años, soltero, relojero, polaco, domiciliado Rivadavia 1694 y BERTA ROIZNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1694.

NELSON EDUARDO VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 y CELIA CAPOTILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1641.

NELSON ALBERTI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3256 y NIDIA GRASSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 3306.

LUIS ALBERTO CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3431 y MARIA DEL CARMEN REMESEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3293.

ALTESOR MACHIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 3228 y LUCIANA GALLOTTI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Pedernal 1890.

ANTONIO BASALUZZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2070 bis y GLORIA PASCARIELLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1869.

JULIO CESAR VARELA, 20 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado General Flores 4807 y

MIRTHA ESTHER CARDILLO, 16 años, soltera, orier... ...ada General Flores 3245.

... VEIGA, 43 años soltero, empleado, e...sañol, domiciliado San Martín 2603 y MARIA F...ENA ALEGRE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2603.

CARLOS MANUEL OLALDE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rivadavia 2084 y GLADYS RENEE PONTEPRINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2084.

JOSE MARIA LAENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3509 y ALBERTINA MARGARITA CAFARO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Caiguá 3509.

JULIAN QUESADA, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pando 2416 y MARIA LEONCIA PERCIANTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2416.

13.a Sección

ALAIDES COSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1788 y NELIDA COSTA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Francia 1788.

CARLOS MAURICIO MOLEA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cont. Holanda 2579 y MARIA TERESA FONTAO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2155.

14.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022 y EUGENIA DIECK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3022.

ALBERTO WALTER MEHARU RODRIGUEZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3776 bis y VALERIANA NORMA ROSAS MUNIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 3776 bis.

16.a Sección

IGNACIO HUMBERTO BLANCO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 20 y MIRTHA JUSTA REYLES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 20.

20.a Sección

MANUEL ESTEBAN COSTAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 112 y JUDITH ESTHER UHART, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 233.

$2.00 p.p. 3|pub. v.en.18.

Montevideo, 14 de Enero de 1955

1.a Sección

KLEBER COOK MARSICANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1580 y MARIA GERTRUDIS BEGEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H y Obes 1580.

10.a Sección

JAVIER REGO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado E. Clay 2314 y MARIA BLANCA REMUÑAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Clay 2314.

ANTONIO ROGELIO BALMORI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1424 y NYDIA ISABEL BUZETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1572.

MANUEL ALBERTO POSE, 29 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado J. J. Rosseau 3612 y MARIA JULIA NOE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rosseau 3642.

AMERICO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2322 y BLANCA LIRA ALBANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2324.

HERMAN OVIDIO BAROLIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4030 Apto. 3 y NELLY GRECCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3926.

MANUEL ALONSO, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino Carrasco 7048 y MIRTHA ROSA PERALTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 7048.

11.a Sección

CRISTINO LUPACCHINO, 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Lacio 3863 y JOSEFINA D'ANELLO, 23 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Lacio 3863.

NERYS SILVERA, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro S. de Zumaran 5291 y YETSY LEGUIZAMO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Malinas 3440.

JACOBO KAWALEC, 50 años, soltero, zapatero, austriaco, domiciliado Lutecia 3771 y MARGARITA KRENN, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Alsacia 3767.

HECTOR OMAR RUSSO, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Patricios 3287 y ALBA ROSA BAS, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Patricios 3287.

16.a Sección

HECTOR FLORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4348 y ALCIRA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4387.

WASHINGTON CORONEL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4327 y MARIA ALBA TRABA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4327.

17.a Sección

JOSE CANTALICIO ORTIZ, 21 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Camino Vendimia s|n y TERESA DE LOS ANGELES LEDESMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vendimia s|n.

ABILIO CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 949 y ESMERALDA PETRONA SAAVEDRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Mendoza 949.

MIGUEL BENITEZ, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbe 4268 y ELENA PEREZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbe 4263.

ARQUIMEDES HECTOR D'OTTONE, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4517 y CELSA DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4517.

MILTON ESTEBAN ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2883 y LIROPEYA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2883.

APOLO CLOTALDO RAYMOND, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida al Peñarol 3325 y ESTEFANIA DIDUCH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida al Peñarol 3321.

WASHINGTON ZINOLA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Previsión 4125 e ISABEL OLGA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Previsión 4125.

SANDALIO HILARIO GRANADA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial s|n y GILMA MESA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5999.

18.a Sección

PEDRO HUGO MATISTA RIUS, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Bulevar España 2577 bis y MARIA ISABEL BONOMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2527.

RODOLFO ZALLES TRIGO, 27 años, soltero, odontólogo, boliviano, domiciliado C. Alegre 1344 y SARA SUSANA TUNEU PORTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2524.

WALTER EUSTAQUIO VERA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1185 e ISABEL IGLESIAS PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880.

JOSE MARIA PEREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1435 Apto. 2 y DORA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1417.

GERVASIO LUIS BURGEÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2320 y MARINA DEL CARMEN LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1217.

JOSE MARIA IGLESIAS PUIG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2380 Apto. 4 y MICHELINE PETIAUZ, 23 años, soltera, china, (nacionalizada belga), domiciliada Leyenda Patria 2380 Apto 3.

ALEGRIS ANDREOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2785 y NEVIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2789.

JULIO CESAR FRANCO, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1364 y MARIA ESTHER ESPANTOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1364.

DOMINGO CELENTANO, 23 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado Francisco Araúcho 1179 y SUSANA GRACIELA CATENA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ingeniero L. P Ponce 489, apto. 6.

SELMAR SERPA, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1431 y EUSEBIA RAMOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1431.

MAMERTO GAVINO GAGO, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2226 e ILSE SACCHI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2226.

ERIK DAVID KERSTEN, 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Juan Paullier 1318 y NILSA LIVIA BARCELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1287.

JOSE LEON RYBAK, 41 años, soltero, modelista, polaco, domiciliado Maldonado 2275 Apto. 3 y LIBA GOLDFEDER, 30 años, soltera, polaca, domiciliada Maldonado 2275.

HECTOR RENE CARAMES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1290 Apto. 2 y EMA INES BRACHIERI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 20 de Setiembre 1524.

FELIX VILAR, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Bulevar Artigas 1045 y GUMERSINDA LIÑARES, 23 años, soltera, española, domiciliada Bulevar Artigas 1045.

HOMERO ENRIQUE DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado A. Díaz 1014 y DINORAH GRACIELA TOYA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1004.

SANTIAGO VICENTE ROSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2225 Apto. 9 y BLANCA LIRA SGHIRLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2562 Apto 10.

CESAR JOSE FRANZINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2338 y DORA TERESA FROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2573 bis.

JUAN ENRIQUE GUILLERMO GOTTSCHALK, 41 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado A. Brasil 3105 Apto. 31 e INGEBORG NORMA HAUSMANN, 22 años, soltera, china N|alemana, domiciliada Doctor Francisco Soca 1589.

20.a Sección

MARIO ALZAMENDI 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4103 y MILDA CARMEN CUADROS, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Mármol 783.

MARCOS PUYOL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 911 y BRENDA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Real 4198.

ENZO PERRONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 3991 y NORMA LINKERT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3991.

21.a Sección

VIRGINIO GUZMAN SALDIVIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4861 y OLGA MARGARITA BERMUDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1270.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, repostero, oriental, domiciliado Tacuabé 4655 y TERESA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4655.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL DI MAURO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2992 e HILDA ROSA CAFARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2992.

24.a Sección

PIO ACOSTA DUTRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3319 y NORMA ILDA PETRONIO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3370.

JULIAN AEDON ALVAREZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1844 y LILIA MARIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1844.

WALTER JUAN BALLESTREROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Larrañaga 1473 y MARIA LUISA NARI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1413.

ATINENCIO GARRIDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1682 Apto. 2 y MATILDE GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1770.

$2.00 p.p. 3|pub. v. en.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CONTI SANTOS, pues donde figura "Adolfo Damel Conti" debe decir Washington Conti Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub 00082 En.7.-v.en 24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUNIO NORBERTO BERDIA contra ADELAIDA BARRIOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 49 Fo. 343) se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Junio Norberto Berdía y Adelaida Barrios debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Habilitándose el Feriado Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$40.00 20|pub 17360 En.3.-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144 00 30|pub. 17054-Dic.24-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE CAPPUCCIO en el sentido de sustituir donde dice: "Hijo de Alfonso Cappucci" debe decir "Alfonso Cappuccio", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 399 En.15-v.feb.1.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "HILDA ESTRELLA BALEIANI contra JUAN GRIGNANO. Divorcio", L.o 50, F.o 10, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Grignano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 17081 Dic.24-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MENDIBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 182 En.12-v.feb.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: ANGEL C. CRUZ. Prescripción. Libro 50. Folio 31", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a deducir sus derechos respecto a los siguientes inmuebles: Padrón Nº 3844, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3 hectáreas 3420 metros, que se deslinda así: Al Sur línea recta de 148 metros 20 centímetros lindando con Camino Departamental a Treinta y Tres; al Sureste y Este, líneas rectas de 63 metros 50 centímetros y 136 metros 50 centímetros respectivamente limitando con padrón 3841; al Noroeste dos líneas rectas de 209 metros 50 centímetros y 43 metros lindando con sucesión Lucas Goyenola y Pedro Sánchez Estavillo, y al Oeste dos rectas de 82 metros y 47 metros 50 centímetros con frente a Camino Departamental a Treinta y Tres. Todo según plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Setiembre de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 467 al 28 de Octubre de 1953. Padrón 3841 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Treinta y Tres, con una superficie de 5.420 metros que se deslindan así: Al Norte 21 metros 20 centímetros con sucesión Lucas Goyenola; al Oeste dos líneas de 136 metros 50 centímetros y 9 metros respectivamente, lindando con propiedad de don Angel Cruz y calle de 17 metros; al Noroeste línea de 63 metros 50 con propiedad de Angel C. Cruz; al Sur linda en 45 metros con calle de 17 metros y al Este en 217 metros limita con sucesiones de Luciano Alvarez y Teodoro Brun. Todo según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Setiembre de 1952 e inscripto con el Nº 466 el 28 de Octubre de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres. A los efectos legales y de acuerdo con el artículo 1215 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. (Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación). — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$180.00 30|pub. 13 En.8-v.feb.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "NACHMANN BRZOTOWICKI VERNON contra MARGARITA ELSA TUCHI. Divorcio". Lo. 50 Fo. 9, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Elsa Tuchi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación, a cuyo sólo efecto ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 00014-En.5-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BERSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 141 En.8-v.en.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub. 16674 Dic.20-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SERVENTE DE BRUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17353-En.8-v.en.19.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c|. BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario. Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.

$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FARIÑA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 329 En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 328 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BOTTO GARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 171 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SALVO o VALENTIN SALVO PALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 109 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARBALLO o CARLOS CARBALLO ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 112 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de D. ROMEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 143 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO CAMPOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 110 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MODESTA PADILLA DE SOSA y LEOPOLDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 128 En.8-v.en.19.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha se declaró en estado de incapacidad a CARMEN BARCELO DE PESCE, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Pablo Pesce Barceló. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 114 En.8-v.en.19.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "HERNANDEZ FLORENTINA. Segunda copia." (Lo. 45 Fo. 404), se hace saber

que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial (hijuela para Florentina Hernández), autorizada por el Escribano Julio R. Bayardo en Miguez 9ª Sección del Departamento de Canelones el 25 de Octubre de 1932, relativo al siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 9552, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1928 con una superficie de 6 hectáreas 8786 metros con 50 decímetros que se deslindan así: 604 metros en el Norte, lindando con Miguel González; 456 metros con 50 centímetros en el Sur, lindando con las fracciones de Juana y Verónica Hernández; por el Oeste 110 metros 70 centímetros limitando con el lote cinco de Robustiana de León y por el Este Sauce de Solís. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 10|pub. 113 En.3-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "MARIA ELENA SANCHEZ DE FLORES. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 214" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio María Sánchez con José Enrique Flores, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de María Elena debe decir "María"; 2º) De nacimiento y de legitimación de Rosa Mary Flores Sánchez estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura María Elena debe decir "María". Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 407 En.15.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO GARRIDO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 337 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS CARVAJALES o CARBAJALES o JESUS CARVAJALES BARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 261-En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA CARRATO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

12.00 10|pub. 235-En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 140 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AMONDERAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00065 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA LANATA DE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00049 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO MONTAG DINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00050 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MACIEL DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00051 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA MOREIRA DE OLIVERA o MOREIRA GARCIA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00052 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL JOULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 00053 En.7.-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub 17107-Dic.27-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO REGINO MACHIN CALLERIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 414 En.16.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 10-En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIA D'APONTE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso: Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 181 En.10-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JERONIMO REBORATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 200 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO TABASSI o TABASSI UHALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 144 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA LORETA POSTERLE DE BONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 145 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZAFFARONI o ZAFFARONI BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00061 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SETIMO o ROBERTO SEPTIMO REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17376 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO MATESANZ o MATESANZ PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00062 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDO MAZZETTA o MAZZETTA CARISSIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00063 En.7.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SCHNAIDERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 00064 En.7.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CARLOS SIEGMUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00060 En.7.-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MORALES DE GUIZULFO, CELESTE y JOSE CARLOS GUIZULFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Morales de Guizulfo y José Carlos Guizulfo, y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 00068 En.7-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE MANUEL SCOLA o SCOLA ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 00009 En.5.-v.en.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GAMIO, LUIS FELIPE, JULIO, MARIA, ENRIQUE, GREGORIO y JUAN FRANCISCO. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de las sobras, sin ubicación determinada, existentes en la fracción empadronada con el Nº 1606, ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de un área titulada de 3.548 Hás. 9.727 metros 30 decímetros cuadrados y según plano levantado por el Agrimensor José B López el 31 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1407 el 6 de Setiembre del mismo año, dicha fracción tiene una superficie de 3.610 hectáreas 4.752 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con Julio Gamio, Genaro Ferreira, Deolindo dos Santos, Rosalía Castro de Pisciottano, Vidalvina o Vivaldina dos Santos de Ferreira, y Faustino Ferreira, por el Oeste, con Domingo Formoso, sucesión de Manuel Torres, sucesión de Salvador González, sucesión de Antonia Abreu de Benítez, Alonso González, sucesión de Agustín Melgar, y Ramón y Carlos Alberto Gamio, por el Sur, el Arroyo Caraguatá, y por el Este, el Arroyo Caraguatá, Laurencio Miguel Trujillo, sucesión de Emilia Ferreira de González, Fermín Rodríguez, Laurencio Miguel Trujillo, Arroyo Caraguatá, El Estado, Pablo Juliani, Justino Pereira, Filomena Juliani, Orestes Gómez, Nelsa Gómez de Ferreira, Enhy Gómez, Jenny Gómez de Gamio, Dascy o Darcy Gómez, Elida, Nilo, José y Masina o Marina Gómez y Arroyo Caraguatá por medio con Marcelino Erasmo Modernel Figueredo, sucesión de Agustín Luis Boerr, sucesión de Rosa Boerr de Paz y Coralio Lamancha. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de 61 Hás. 5.024 metros 70 decímetros cuadrados, que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Es, pues, sobre ese excedente de área que se entabla dicho juicio, en el que se dispuso citar y emplazar por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al expresado inmueble y a las sobras en el contenidas, y especialmente a los propietarios linderos, en su calidad de tales, arriba indicados y a sus sucesores a cualquier título, excluídos el señor Julio Gamio y El Estado, para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$216.00 30|pub. 00084 En.7.-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LABANDERA, BLANCA GLADYS Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Labandeira", debe decir: "Labandera" Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 17296 Dic.31.-v.en.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DELZA VIO DE PORTELA, domiciliada en 25 de Mayo 555, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interroge a Nelly Fernández y Eulogio Santos, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos, habilitando feria y expídase testimonio. — Delza Vío de Portela". —Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 362 En.14-v.en.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY TERESA FERNANDEZ, domiciliada en 25 de Mayo 555, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Doris Estefan y Delza Vío de Portela, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos, habilitando feria y expídase testimonio. — Nelly T. Fernández". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antinio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 361 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EGIDIO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 354 En.14-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 336 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE LURIOT o LURIOTT MOLINARR DE BABACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 327 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión doe MANUELA DIAZ o DIAZ RUMBO DE GALAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 260 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CALCAGNO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 257 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERRO GARGIULO o GARGIULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 123-En.11-v.en.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO B. BARRAN, con domicilio a los efectos legales en Cerrito 635, escritorio 30, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la investidura de escribano ofrezco el testimonio de los señores doctor Juan Alberto Buccino Clérico y Ricardo Bonrds Amigó, domiciliados respectivamente, en Enrique Martínez 1461 y Guadalupe 1621 quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto de estilo y el correspondiente testimonio. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones — Será justicia. — A. B. Barrán". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 256-En.11-v.en.21.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE RODRIGUEZ SALVADORES, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley del 6|11|954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel González y Juan Focaccio. — Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juan R. Salvadores" — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 212-En.11-v.en.21.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LEON ROZEN, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 6|11|1954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores escribano Ernesto María Ribas y escribano Juan Angel Jannino. — Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos, y se habilite el feriado para las publicaciones. — Sírvase acceder a lo solicitado. — León Rozen". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 211-En.11-v.en.21.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ANTONIO NAPOLI, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Conrado Torresani y Juan Carlos Spangemberg. (Ley 6|11|954) — Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Sírvase acceder a lo solicitado. — Otrosí digo: Que se habilite el feriado al solo efecto de la publicación. — Juan Antonio Nápoli". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 210-En.11-v.en.21.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO LOPEZ, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 6|11|954, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Julio Malhar y Enrique Angel Barbero. — Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Otrosí digo Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Fernando López" — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 207-En.11-v.en.21.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS M. PODESTA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 6|11|1954 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Jaia y Alfredo Ciliano. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos y habilite el feriado para las publicaciones. Sírvase acceder a lo solicitado. — Luis M. Podestá. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 208 En.11-v.en.21.

Información

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR M. G. PINTOS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 6|11|1954 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Antonio Filgueira y José Irigoyen. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Otrosí digo: Que se habilite el feriado al efecto de las publicaciones.—Oscar Pintos. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montvideo, Enero 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 209 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 122 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BRINDISI o BRINDICI o BRINDECI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 124 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIDELA CASSARINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 00012 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA LOPEZ DE PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 00011 En.5.-v.en.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGO, ELEUTERIA, MARIA ANGELICA y ANGELA MARIA COLOMBO FERNANDEZ; CAROLINA COLOMBO FERNANDEZ DE BENITEZ; ELISA COLOMBO FERNANDEZ DE FERNANDEZ; JUAN ANTONIO COLOMBO FERREIRA; ROBERTO COLOMBO FERREIRA; BLANCA ROSA o ROSA ELIA COLOMBO FERREIRA DE RODRIGUEZ REBOLLO; HECTOR COLOMBO FERREIRA; MARIA ANGELICA COLOMBO FERREIRA DE ORIA; y CARLOS DOMINGO COLOMBO FERREIRA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 24 522 manzana "A" 46 de la Villa del Cerro, compuesta de una superficie de 885 metros 4572 centímetros, que se deslindan así: 34 metros 36 centímetros de frente al Norte sobre la calle Bolivia; 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, también sobre calle Pública, la calle Bogotá; 34 metros 36 centímetros en la línea del Sur, por donde linda con propiedad de José Gómez; y por el Este, 25 metros 75 centímetros, lindando con propiedad de Ambrosio Belando En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Guevara, don Francisco Figueroa y doña Josefa Iglesias, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$132.00 30|pub. 17398 En.4-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN CALLEROS o MARGARITO FERMIN IBARRA o MARGARITO FERMIN CALLEROS y de doña NATIVIDAD IBARRA DE PEREIRA o CRISTINA NATIVIDAD IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 31 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 105 En.8-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Canelones, 6 de Diciembre de 1954. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 228 En 11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN MANUEL VIÑOLES. Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 506, se hace saber que se ha presentado Juan Manuel Viñoles, solicitando digo iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana 22 de ésta ciudad, Primera Sección, padrón Nº 1750, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros, ochenta centímetros, linda: Norte y Sur, sucesión Manuel Machado; y calle Pilar; Este y Oeste, Luisa Abad y sucesión Manuel Machado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, a que comparezcan a deducirlos dentro de aquel término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, Diciembre 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. 400 En.15.-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLHAGARAY BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 31 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$12.00 10|pub. 266 En.12-v.en.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva" Lo. 26 Fo 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín Presolpina Cesalina Ramírez, José María María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza iniciando acción de prescripción treintenaria sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L Costa en la siguiente forma: A Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros que linda al Norte, José Fructuoso San Fernández y más campo de los gestionantes: Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza; Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio concilia-

torio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MARTINS DE ENTENZA o CELIA JUANA MARTINS DE ENTENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Diciembre 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 00018 En.5.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 338 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SIMON GAITAN o CLEMENTE SIMON GAITAN CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 334 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 218 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA ANDUJAR DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 213 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE PEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 214 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA GUTIERREZ DE GINACA y de CARLOS GINACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 215 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUENAHORA ZAGARZAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 246 En.11-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOMASA PICASSO DE BRIZZOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 197 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA DE PIAZZE, MARIA ANGELICA y otros. Venta Judicial", se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Julio César Pérez Barruetaveña, Ernesto Raúl García, Dora Bastreri de García, Héctor Alberto García y María Luisa Zulueta de García, condóminos del bien padrones Nros. 75 y 3301, situado en Colonia Miguelete (Segunda Sección Judicial de este Departamento), bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro del término del emplazamiento se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 198 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA COLO DE TORRES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1954. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 217 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO MORGANTI y doña EUFRACIA o JACINTA SANSON DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido autorizada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 163 En.10.-v.en.20.

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO GUTIERREZ contra LUIS COUSILLAS VILLAR. Juicio ejecutivo", (Lo. 40 Fo. 187), se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del Martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 23.000.00 (veintitres mil pesos), del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la undécima Sección del Departamento de Soriano, "Barra del Arroyo Grande", empadronada con el número tres mil quinientos sesenta y nueve, compuesta de una superficie de ciento setenta hectáreas, novecientos sesenta metros y cuarenta y tres decímetros". Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y, que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 13 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub. 160 En.10.-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSE MARIA LABEQUE JAUREGUIBERRY, EURALIA IBIÑET DE LABEQUE, de JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, de MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET DE LOPEZ, de JACINTO LOPEZ PEDREIRA, de MARIA EULALIA LABEQUE IBIÑET DE CARDOZO, de ALFONSO o RAIMUNDO ALFONSO o ILDEFONSO LOPEZ, de RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA, y de MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$20.00 10|pub. 97 En.8-v.en.19.

Juicio ejecutivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO R. MARINI (Por Caoduza). Juicio ejecutivo. se hace saber al público, que el día 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Martillero don Luis A. Villar asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida; Padrón Nº 5721, que consta de una superficie de 89 hás. 2609 metros y que linda: Norte con el padrón Nº 1147; Noreste: Con los padrones 6534 y 1255; Sureste; Con Río Santa Lucía y Suroeste: Con padrones 1152 y 1254. Padrones Nos. 1255 y 6534, que consta de una superficie de 87 hás. 4373 metros 17 decímetros y que lindan: Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; Noreste: Con padrones 1256, 6436 y 6438; Suroeste: Con padrones 1252 y 1254: Sur: Con Río Santa Lucía. Padrones Nos. 1152 (parte) y 8069, que constan de una superficie de 460 hás., 2508 metros, y que lindan: Norte: Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este: Caoduza; Sur: Camino Nacional a Casupá, Sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vásquez (hoy sucesión) y sucesiones Elisa Furet de Vásquez; Oeste: Joaquín Latorre Feria. Padrón Nº 4650 (parte) que consta de una superficie de 127 hás. 1946 metros y que linda: Suroeste Camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste: Santiago Clerici; Norte: Arroyo Chamizo Grande; Este: Juan Sala, Carlos Martínez y sucesiones Rebuffello. Se previene: A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350.00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados. D) Que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. y F) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Trinidad, Diciembre 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$147.00 15|pub. 00045 En.5.-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAMOS y PEDRO ANTONIO o PEDRO SANTOS RAMOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 95 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS y de EVANGELISTA DECILA MARTINEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 96 En. 8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Di-

ciembre 24 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 00040 En.5.-v.en.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "DOMINGA MARIA CABRERA DE RODRIGUEZ. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: al margen, donde dice: García Dominga María, debe decir: Cabrera Dominga María, y donde dice: compareció doña Ramona García debe decir: compareció doña Ramona Cabrera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 15|pub. 00041 En.5.-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SILVA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones. — Sarandí Grande, Diciembre 31 de 1954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 291 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BALTASAR GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 108 En. 8-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARIA E. GONZALEZ DE TAIS. Rectificación de partida" (Lo. 27 Fo. 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Eugenia González de Tais solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, ocurrido en la primera Sección de este Departamento el 14 de Setiembre de 1906, en el sentido de que donde la inscripta figura como del sexo "masculino", deberá establecerse "femenino". Y a los efectos del caso se hace la presente publicación, para lo que ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Minas, Diciembre 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. 319 En.13.-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictado en autos: "PETRONA CHIRIBAO DE MARTINEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva", (Lº 4, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Ferreira o a sus herederos a cualquier título, así como toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1133, con una superficie de dos mil quinientos diez metros cuadrados, según planilla de Contribución Inmobiliaria presentada, ubicado en Barrio Zanachi, de esta ciudad, deslindado de la siguiente forma: metros 36.20 al Norte de frente al Camino Zanachi; metros 80.95 al Este, lindando con Suc. Juan Bonilla y Ramona Gaetán; metros 36 65 al Sur, frente al Camino Cerro de las Pitas y metros 65 al Oeste, lindando con Remigio Santana Melgar, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio; habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, 14 de Diciembre de 1954. — Nelson Cataldura, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 206 En.11.-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MIRANDA DE DECAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 161 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AIPURU DE FELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 162 En.10.-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1955, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 324 En.13.-v.en.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ATILIO TOSSI y TERESA PESCHERA DE TOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955, a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 323 En.13.-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARZIOTTO o MARCIOTTO o MARCIOTTI y de CATALINA MILANO DE MARZIOTTO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 20 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub. 322 En.13.-v.en.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en los autos: "ROQUE JOSE FRANCOLINI. Prescripción. Lo. 21, Fo. 88, Nº 628", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la persona nombrada iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, parte de la manzana Nº 443 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 2917, que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Arturo A. Davidson, inscripto con el Nº 553 el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene un área de 3903 metros 3850 centímetros que se deslindan así: 43 metros 30 centímetros al Norte sobre la calle Colón, igual medida al Sur de frente a la calle General Artigas; 90 metros al Este frente a la calle Méjico y 90 metros 30 centímetros al Oeste lindando con parte de los padrones Nos. 2918 y 2919. En consecuencia se cita, llama y emplaza a don Fidel Francolini, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a toda otra persona interesada que se considere con derechos sobre el bien referido, para que concurran a estar a derecho a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. (Artículos 307 y 308 del Código de Procedimientos). Para las publicaciones se habilitó la Feria Judicial de Enero de 1955.— Paysandú, Diciembre 16 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$156.00 30|pub. 158-En.10-v. feb.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado SIXTA MARTINEZ DE CANO y DANTE MARCOS CANO MARTINEZ, solicitando rectificación de la partida de matrimonio de la primera con Eduardo Alberto Cano, por figurar la esposa como "Fernández" en lugar de "Martínez" que es el verdadero; y en la de nacimiento del segundo: por figurar con el apellido "Fernández" en lugar de "Cano Martínez" que es el que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 para las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 23 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$24.00 15|pub. 17209 Dic.29.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1954. — Mario A. Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 330 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar, que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 153 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub 154 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA o ALVINA MACCIO DE BORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 155 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORENCIA BONNET o BONATE o BONET o JUANA FLORENTINA BONNET o BONATE o BONET DE BERGEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$16.00 10|pub. 156 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JUAN DAMINO o JUAN DAMINO o JUAN DAMIN; ANGEL DAMINO; JUAN JOSE DAMINO y BLANCA ADELA DAMINO DE CURTI o CATALINA EMERITA DAMINO DE CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 22, de 1954. — Mario Durañona, Actuario

$16.00 10|pub. 151 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil" se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario

$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA [illegible] DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor. — Fray Bentos, 29 de Diciembre de 1954. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$16.00 10|pub 152 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "OFELIO RAUL PRINO. Prescripción adquisitiva treintenaria (padrón 32) (Nº 290. Fo 198. Lo. 10)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el Nº 32 que es una fracción de terreno sito en la manzana Nº 17 solar Nº 5 de la Segunda Sección Judicial de Río Negro (Nuevo Berlín) y que se deslinda así: veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con calle Pública Nº 5, cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con calle Pública Nº 6, veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar Nº 4 y cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros con el solar Nº 6, y el que tiene un área de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a estos efectos se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos Noviembre 30 de 1954. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$108.00 30|pub. 17204 Dic.29.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 28 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 404 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIALES o BARRIAL o BARRIAL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 27 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 00042 En.5.-v.en.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "FRANKLIN VIERA. Prescripción treintenaria" (Lo. 39 Fo. 125) se cita, llama y emplaza a don José Cardozo, doña Ana María Ferreira do Canto, don Rufino Irigaray, don Dornencio Batista de Marina, sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Amarrillo, sexta Sección Judicial de Rivera, empadronada con el Nº 4987, con una superficie de treinta y nueve hectáreas, siete mil quinientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados y que según plano de mensura del Agrimensor don Zoé Taroco de 12 de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con fecha 18 de Marzo del mismo año, con el Nº 58, y está encerrada dentro de los siguientes límites: al Este y Noreste, con Cándido Cardozo; al Sur, Teresa Olivera y Florentino Suárez, arroyo Amarrillo por medio; al Oeste y Noroeste, sucesión Laudelino Olivera". para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$120.00 30|pub 17314 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de JACINTA VELAZQUEZ DE OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 272 En.12-v.en.22.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUAN BRITO o JUAN BRITO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 273 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 94 En.8-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 00031 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLABIANA o FABIANA BOBADILLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$16.00 10|pub. 00032 En.5.-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAEZ o FRANCISCO IGNACIO PAEZ PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 00033 En.5.-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAN o ABRAHAM JORGE ZEITUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario
$12.00 10|pub. 223 En.11-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARLOS o CARLOS VICTOR CATEPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 174 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIAN TEOFILO CABRERA LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 177 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA o PAULA PEREZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 178 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 175 En.10.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 176 En.10.-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "INOCENCIA AGUILAR DE SELLANES, CORNELIA CIPRIANA SELLANES DE SAAVEDRA, PEDRO TELMO y JUAN MIGUEL SELLANES AGUILAR. Prescripción. Lo. 13, Fo. 533", se cita, llama y emplaza a don Domingo Peña, Isabel Hernández de Link, Juan Ramón Hernández, sucesores de Américo Soto y de Eustaquia Sellanes de Aguilar y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Cañada Grande", 7ª Sección Judicial de San José, padrón Nº 3524, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor señor S. Mascheroni, de Julio de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de San José, con el Nº 447 el 21 de Julio del año dicho, comprende las fracciones C. D. E. F., con un área en conjunto según el mismo, de 14 Hás. 8.806 metros que lindan: al Norte, en 129 metros 77 centímetros con Domingo Peña; al Este, en 535 metros con Isabel Hernández de Link, y 571 metros con Juan Ramón Hernández; al Sureste, con el Arroyo Gregorio; y al Oeste, en 4 líneas que miden a partir del citado Arroyo, 677 metros 30 centímetros; 135 metros; 13 metros 40 centímetros; y 399 metros 55 centímetros, estando orientadas de Sur a Norte la primera, segunda y cuarta, y de Este a Oeste la tercera, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$144.00 30|pub. 173-En.10-v.feb.12.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, en autos: "JUAN ROCHICCIOLI y otros contra ISIDORO RAUL ARBALLO, JUAN BAUTISTA RIERA y otros. Cesación de condominio. Lo. 13, Fo. 527", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista y Jaime Riera; Jacinta Basso de Bermúdez; Carmen o María del Carmen Basso de Bentancor; Bernardino Basso; Emilia o Emilia Rufina Basso de Gallareto; María o María Agustina Basso de De León; Francisco, Paula Medarda. Honorata Hilaria y Patricio Rodríguez Basso; Emilia, Angela, Francisco Escolástico, Deleasir Josefina, María Esther, Julia Dolores, Dolores, Herminia, Juan, Antonio y Orteminda Basso Gallareto, o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble, sito en la sexta Sección Judicial de éste Departamento Colonia Supervielle, padrón 4912, fracción 22 del plano de los Agrimensores Monteverde y Mac Coll, de Noviembre y Diciembre de 1921, de 47 Hás. 7564 metros,

lindando Norte, fracción 21 Sur, fracción 23; Este, Arroyo de los Manantiales, por medio fracciones 42, 43 y 43A; Oeste, calle de 10 metros por medio fracciones 11 y 12; de propiedad de los sucesores de Bautista Riera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el Feriado Judicial Mayor próximo a esos efectos. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gu... ...to Vega, Escribano Actuario.
$132.00 30|pub. 17339 Dic.31.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA TARO FREIRE DE HELIBUSCH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 321 En.13.-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL VELAZCO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1954. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 282 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ARRIETA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 281 En.12-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOMEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 28 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 00020 En.5-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO EDUARDO MARFETAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 29 de 1954. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 00019 En.5.-v.en.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "CELEDONIO ANSELMO CLAVERI y CARMEN ALCIRA CHICO DE CLAVERI. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo 29. Fo. 502", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Celedonio Anselmo Claveri y Carmen Alcira Chico de Claveri, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — L. Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$48.00 20|pub. 00021 En.5.-v.en.28.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELIA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo. 457" se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo, don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus su... ...entes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts 475 mms de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
$120.00 10|pub 16194 Dic.10.-v.ene.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEREMIAS o GEREMIAS MARIA GONZALEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, quedando habilitado el feriado para estas publicaciones.— Mercedes, Diciembre 30 de 1954. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 283 En.12-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CALIXTO Z. ZABALETA QUIJANO, domiciliado en la calle Argentina 290, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio de don Pedro M. Chiesa y de don Carmelo Valenzuela, ambos domiciliados en esta ciudad, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto, habilitándose la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones, entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. Calixto Z. Zabaleta Quijano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del precedente edicto. — Tacuarembó, Enero 8 de 1955. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 408 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES QUINTAN DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 409 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 410 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDINO OLALDE ARANGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de la publicación de edictos, se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 4 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 411 En.15.-v.en.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RICARDO MULLIN NOCETI por sí, y JULIANA BASILIA MONTIEL DE NOBLE por su hija Julia Musculiato. Prescripción treintenaria", se emplaza a los sucesores de Nicolás Musculiato; a Angel, Teresa, Vicente, Genaro, Félix, Lucrecio, Delmar y Malta Musculiato o a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno padrón Nº 3, dividido actualmente en padrones Nos 3, y 4636, que según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1953, consta de una superficie total de 967 metros y 3450 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana Nº 1, que forma parte del solar Nº 3, cuyos límites son: al Noreste sucesión Nicolás Musculiato (hoy Juliana Silva y doctor Ricardo Mullin Noceti), en una línea de 43.70 metros; igual extensión al Suroeste con María V. Fernández y Luis A Miralles; al Noroeste en una línea de 23 metros 15 centímetros por su frente con calle 25 de Mayo y al Sureste en una línea de 21 metros 45 centímetros con Félix Techera de Mello Habilítase la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Tacuarembó Diciembre 30 de 1954 — Raúl Ferreira, Actuario
$120.00 30 pub 92 En.8-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CRISOLDO o CRISOLDO LEON MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 405 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES RADO LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 29 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 406 En.15.-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PINTOS DE ZABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 350 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE MAYO o CARMEN CAFFA NICOLA YUHA, citándose a los que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 10|pub. 98 En.13.-v.en.24.
Feb.14-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OLIVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1954.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 253 En.11-v.en.21.

REMATES JUDICIALES

AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos "OSCAR DOMINGO RISSO contra CARMEN MORATORIO. Lo. 49 Fo. 506. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Febrero de 1955 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Agustín Canepa asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene ubicadas en la 23ª Sección Judicial de Montevideo que se describen: A) Fracción padrón 25652 que según plano del Ingeniero Lorenzo Buquet de doce de Enero de 1932 se compone de una superficie de 227 metros 62 decímetros con 8 metros 94 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia

cuya puerta de entrada se halla señalada con el Nº 2645; 25 metros 95 centímetros al Este que por ser esquina da también de frente a la calle Luis Sambucetti; 25 metros 84 centímetros al Oeste con el padrón 25651 y 8.78 metros al Norte con propiedad de Alberto Carbonell. B) Fracción padrón 25651 que según plano del Ingeniero José M. Gambini de Agosto de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12879 tiene una superficie de 204 metros 5389 centímetros con 8 metros 10 centímetros de frente al Sur a la Avenida Italia; distando el punto medio a la calle Luis Sambucetti 12,99 metros; metros 25.82 al Este con padrón 25652; metros 25.72 al Oeste con bien padrón 112.510 y metros 7.91 al Norte con la fracción letra A. Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º La comisión del rematador será de cargo del comprador; 3º) Se habilitó el Feriado próximo para las publicaciones; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

$34.00 15|pub. 00083 En.7.-v.en.24.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull; dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jáuregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.

$220.00 29|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con JOSE MARIA BENIGNO PUMAREGA ARIAS y JUAN JOSE PUMAREGA ETCHECHURY. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 18 del entrante mes de Febrero, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 5.542, compuesto, según títulos, de una superficie de trescientos veintidós metros noventa y ocho decímetros, y según plano levantado por los agrimensores Pedro J. Gómez Antía y Juan Alberto Nicola, en Julio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.767, el 20 del mismo mes y año, dicho solar comprende una superficie de trescientos veintiséis metros quince decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: siete metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Sarandí por donde el edificio lleva el número 620, entre las calles Juan Carlos Gómez y Bartolomé Mitre, distando el punto medio treinta y dos metros diez centímetros de la esquina con la calle Juan Carlos Gómez; cuarenta y dos metros noventa centímetros al Nord-Este lindando con el padrón 5541; siete metros sesenta centímetros al Sud-Este lindando con parte del padrón 5529, y cuarenta y dos metros noventa y nueve centímetros al Sud-Oeste, lindando con el padrón 5543.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario, impuestos, comisión del martillero y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; y 3º Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Nº 1623, C|50), a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes: Teléfono 403451.

$90.00 15|pub. 368 En.14-v.en.31.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Remate Judicial de Camioneta comercial, marca Commer

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra AVELINO ALONSO FERNANDEZ. Ej. de prenda, L.o 45 F.o 53 Se hace saber al público que por intermedio del martillero D. Enrique Gómez Piñeyrua, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de la camioneta marca Commer, modelo 8, C. W. T. Padrón Nº 132054, matrícula Nº 202299, motor Nº C. 309530 L. X. C. El remate se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio Nº 2266, el día martes 25 de Enero a las 17 horas. Seña 20 o|o comisión 6 o|o. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — José Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. 326 En.13.-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Muebles y útiles de familia

El miércoles 19 de Enero a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Lauriti Arnoldo P. con NORMA PAOLILLO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lº 40, Fº 419, un lote de muebles, heladera eléctrica Ferrosmalt, sábanas, manteles, lozas, platinas y demás que estará en exposición la víspera del remate de 8 a 12 y 14 y 30 a 18 horas.—Seña: 30 %. — Comisión: 6 %.

$14.40 9|pub. 166 En.10-v.en.19.

LIDIO N. MORAES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JORGE HNATIUK LUKACHUK. Ejecución de prenda industrial (Lo. 15 Fo. 214), se hace saber que el día 28 de Enero de 1955 a la hora 10 en Tomás Gomensoro, en la puerta del Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero señor Lidio N. Moraes, asistido del señor Juez de Paz de la Novena Sección de este Departamento, de los siguientes bienes muebles: un arado Eberhardt de 4 discos con levante automático Nº 12793; un arado Eberhardt de 6 discos con levante automático Nº 12752; un tractor Lanz Bulldog de 45 H. P. 1 cilindro, rodado con neumáticos, equipo eléctrico y polea motor Nº 648145; un arado Trofeo con asiento 2 rejas 12"; una sembradora Moline, de 3 tachos Nº 5058; un tractor Case Dex, rodado de hierro con puntones 4 cilindros, equipo eléctrico y polea; un arado Oliver de 2 rejas de 14", con levante automático un rastrojero Mc Cormick Deering con cajón sembrador, de 10 discos Nº FP 1296; una trilladora para maíz y girasol "Sistema Viettro", con polea para trasmisión; doce vacas cruza Hereford y Durham; once terneros; un novillo tres años; un toro Durham dos años; doce yeguarizos. Se previene: 1º) Que los bienes a venderse se hallan en poder del depositario señor Juan Sena Castro, en Paso de la Cruz, 5ª Sección Judicial de este Departamento donde pueden inspeccionarlos los interesados; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones y diligenciamiento del remate. — Artigas, Diciembre 30 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 15|pub. 100 En 8-v.en.25.

GUILLERMO ZUASTI IGLESIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVERO DE HERNANDEZ LORENZA. Ejecución de hipoteca (Lº 8, Fº 213)", se hace saber al público que el día 7 de Febrero de 1955 próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Guillermo Zuasti Iglesias, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno, accesorios y demás mejoras, situado en Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón Nº 753, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto en la Oficina de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 171, de Enero de 1936, compuesto de una superficie de trescientos quince metros treinta y seis decímetros, lindando: frente al Este en 10 metros 12 centímetros a calle pública; 10 metros 87 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril a Punta del Este; 29 metros 45 centímetros al Norte con A Thomas; y 31 metros 50 centímetros al Sur con el solar 15 del mismo plano; y B) Otro solar de terreno, construcciones y demás mejoras, situado en la manzana Nº 58 de esta ciudad de Maldonado, 1.a sección judicial, empadronado con el número 339, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor José P. Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Diciembre de 1949, de cuatrocientos sesenta y dos metros 16 decímetros, lindando: 21 metros 30 centímetros al Sur con frente a la calle Montevideo; 21 metros 81 centímetros al Norte, con Eleuterio Vázquez; 21 metros 48 centímetros al Este con Manuel Cairo; y 20 metros 82 centímetros al Oeste con Angélica Padilla.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos y todos los demás de práctica, serán de cargo del comprador, excepto los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de P. Civil; y E) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones de estos edictos. — Maldonado, Diciembre 24 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$114.00 15|pub. 165 En.10-v.en.26.

EDUARDO C. PEDUZZI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA ESTHER DIAZ RODRIGUEZ. Incapacidad", Libro 13, F.o 506, se hace saber al público, que el día 12 de Febrero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área número 260; número 1 del plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número 541 del año 1954, según el cual consta de 447 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Norte, de frente en 12 metros 42 centímetros con calle Detomasi, entre las de Yí y Francisco Acuña de Figueroa; Sur, con sucesión Joaquina Insúa de Rodríguez y Fausto Cabrera; Este, con dicha sucesión y Oeste, con Atanasildo Ramírez.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 1.000.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 5º) Que se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 17402 En.4.-v.feb.9.

ROGELIO T. VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en

los autos caratulados: "BREGALIO INVERNIZZE PEDRO. Incapacidad. Libro 21, Nº 934, Folio 441", se hace saber que el día 10 de Febrero de 1955 a las diez horas y en el local Nº 467 de la calle Manuel Oribe de esta ciudad, se procederá a la venta al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por el rematador don Rogelio T. Vázquez, en diligencia presidida por el señor Alguacil, de los siguientes bienes: 1 carro de dos ruedas, $ 200.00; un arado mancera, $ 15.00; tres barriles para agua, $ 21.00; una sulfatiadora, $ 5.00; una azada, $ 1.50; una máquina alambrar, $ 15.00; una mesa comedor mal estado $ 6.00; un trozador, $ 5.00; un martillo, $ 1.50; un taladro, $ 6.00; un arado carpidor, $ 5.00; una rastra, $ 20.00; un juego arreos de carro, $ 35.00; cuatro chapas zinc, $ 24.00; una escopeta calibre 16, $ 30.00; y un caballo frisón, $ 50.00. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 10|pub. 159 En.10-v.en.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Morgade, desde el 7 de Mayo de 1953, tomó a su exclusivo cargo el activo y pasivo de la Elaboración de Café "Bom Successo y Afines, sita en Propios 2866; disolviéndose la sociedad de hecho "Morgade y Cía." Acreedores, en plazo legal, en escritorio doctor W. Beltrán, Misiones 1371. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — RAMONA MABEL AQUINO. — JOSE MORGADE. — JUAN C. MORGADE.
$24.00 20|pub. 00076 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ada Garófalo Suárez y Leoncio Neves Miranda, el Almacén de Cmbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Guaviyú Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — ADOLFO FERNANDEZ BESCA. — MARIA J. FUGAZOT DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 17088 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.
$16.00 20|pub. 17102-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." he prometido vender a Puga, Jarrondo y Ferreira el Café sito en Sariano 899, tomando posesión del mismo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — JOSE LORENZO. — ELVIRA C. DE LORENZO.
$24.00 20|pub. 288 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Julio César Pérez y Cía (Oscar Guillén, Agapito Pazos y Julio César Pérez), establecida con Fábrica de Pastas en Rivadavia 1705 y sucursal de la misma en Cuchilla Grande 4296 desligándose de la misma Oscar Guillén en el día de la fecha A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954
$24.00 20|pub. 16995 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Joaquín Sierra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Eugenio Garzón 256. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — REMI BERGERET LEOMONIER — MARIA ESTHER MARCHISIO.
$24.00 20|pub 16996 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restanc y Arte Soto, el Café y Bar etc., "Las Cuartetas" ubicado en la calle Andes Nº 1381 Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Azzizarán. — HUGO GILBERT — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.
$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

ROBERTO SLOWAK S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Roberto Slowak Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Enero de 1955, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Nelson 3209, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas por el señor Presidente, para contralorear las acciones registradas, efectuar el escrutinio y suscribir el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades y forma de pago, e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 3º) Designación del Síndico titular y suplente, artículo 28 y 29 de los Estatutos Sociales.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, de Montevideo, antes del día 21 del corriente mes, sus acciones o un recibo bancario que acredite su depósito; contra entrega de dichos documentos, se le expedirá una constancia nominal, con el número de los títulos y los votos que le correspondan. — El Directorio.
$14.40 3|pub. 418 En.15.-v.en.18.

VERMAR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Vermar S. A.", a asamblea general ordinaria para el día 29 de Enero de 1955 a las 10 horas en el local de sus Oficinas calle Florida Nº 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio Económico anual comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1954; 2º) Retribución al Directorio; 3º) Designación de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 31 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. — El Directorio.
$12.60 3|pub. 416 En.15.-v.en.18.

NORTE SUR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte Sur S. A. a la asamblea general ordinaria, a realizarse en su domicilio social, Plaza Independencia Nº 811 el día 26 de Enero de 1955 a las 16 horas a efecto de considerar la siguiente orden del día:

Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de sus Estatutos Sociales para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos para el fijado para la reunión. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 318 En.13.-v.en.18.

FILMEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Filmex S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1955 a la hora 9, en su local social, calle Colonia 1612, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Elección de Síndico titular y suplente; 3º Reducción del Directorio a 5 miembros (artículo 14); 4º Elección de 2 Directores; 5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas podrán depositar y registrar sus acciones hasta la hora 9 del día 26 de Enero de 1955 y registrar listas de candidatos hasta la hora 9 del día 24. — Dr. Ruben Corlero Bacigalupi, Presidente.
$15.00 5|pub. 369 En.14-v.en.19.

RIGAR LIMITADA

CESION DE CUOTA

De acuerdo con las disposiciones legales, se hace público que Raúl García Gozalbo y su esposa Silvia Baco, ante el escribano Beethoven Parallada, han prometido ceder a Fabiano Svirsky su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo en la sociedad "Rigar Limitada" Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1954. — RAUL GARCIA GOZALBO
$24.00 20|pub. 17231-Dic.29-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Eugenio Garzón Nº 1367 en el ramo de Almacén y Bar, a los señores Antonio José y Héctor Ruben Oliveros. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO OLIVEROS. — ANTONIO JOSE OLIVEROS. — HECTOR RUBEN OLIVEROS.
$24.00 20|pub. 373 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3535 en el ramo de Provisión a los señores Floreal Blanco Altieri y Juan Carlos Cedrés. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DESIDERIO WALLACE FRESSIA. — FLOREAL BLANCO ALTIERI. — JUAN CARLOS CEDRES.
$24.00 20|pub. 374 En.15-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone al conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 29 de Setiembre de 1954 ha quedado disuelta la sociedad López y Roldán con Billar y B. Fermentadas en la calle Oficial 5 Nº 3439, quedando a cargo del negocio el señor Luciano Aladino López. Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — LUCIANO ALADINO LOPEZ. — FELICIANO ROLDAN.
$24.00 20|pub. 372 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio, ubicado en la calle Verona Nº 5850 en el ramo de Café y Bar al señor Ruben Falero Perdomo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NICOLAS RUSSO BISOGNO y JUAN CARLOS FALERO PERDOMO. — RUBEN FALERO PERDOMO.
$24.00 20|pub. 375 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Delfor Briano y Andrés Zinola el negocio de Almacén y Bar ubicado en carretera a San Jacinto, km. 33.500, el que giraba bajo la razón social Maverino Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904, los acreedores deberán presentarse en Sarandí 493, cuarto piso, Montevideo, — WALTER MAVERINO.
$16.00 20|pub. 371 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora Rayna Ranilow de Brunstein ha prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo, las maquinarias existentes en el garage instalado en la casa número 1890 de la calle Lauro Muller. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el local indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — RAYNA RANILOW DE BRUNSTEIN. — E. GOROSITO. — N. COLOMBO.
$24.00 20|pub. 415 En.15.-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a don Ibrain Rondan el comercio de almacén y fiambrería, sito en la calle Lambaré Nº 1950 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía de García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, escritorio Nº 21. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JOSE ELADIO ALIBERTI.
$4.00 20|pub 248 En.11.-v.feb.2.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 402, para tratar la siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar el quórum, memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas correspondientes al 52 ejercicio. Elección de 2 Directores titulares y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — El Secretario.
$19.20 3|pub. 332 En.14-v.en.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia, comunico al comercio y al público en general, que he cerrado la Pensión Familiar que con el nombre de "Pensión Comercio" tengo instalada en la ciudad de Rivera, calle Artigas Nº 1117. Los acreedores pueden presentarse en el mismo local. — Rivera, 22 de Diciembre de 1954. — VILDA OLIVERA PINTOS BANDERA.

$24.00 20|pub. 00044 En.5-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del contador público don Nicolás Reig Vilá, el socio señor Agustín Traverso, se ha separado de la sociedad "Batto y Traverso", continuando el socio señor Amadeo Lorenzo Batto, la actividad social, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — AMADEO L. BATTO. — AGUSTIN TRAVERSO.

$32.00 20|pub. 17152-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Héctor Moledo Díaz el Bar, Restaurant y billar de la calle Batlle y Ordóñez Nº 102 en la localidad de La Paz. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCO PALAVECINO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.

$16.00 20|pub. 17282 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Marcial Gonzalo Rodríguez Pérez el Café y Bar de la calle Dante Nº 1849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17283 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco Eloy Díaz; José María Díaz y Juan Fernández el Café y Bar de la Avenida General Flores Nº 4152|56 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — EULOGIO RODRIGUEZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17284 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Jesús Fernández Alonso mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avenida Uruguay Nº 1001 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — JUAN VICENTE ALONSO.

$16.00 20|pub. 17287 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a José Roberto Espinosa, el café y bebidas alcohólicas "Moroco", de nuestra propiedad, ubicado en 18 de Julio 573, ciudad de San José — Acreedores: Colón 438, San José. — San José, Diciembre 1º de 1954. — RUBEN RODRIGUEZ. — ERNESTO V. FERRADAS.

$16.00 20|pub. 17338-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Rubí Tapia, mis derechos como copromitente compradora del bar, restaurant, horno de pizza y pensión familiar de la calle Paysandú número 993|99 de esta ciudad — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — FRANCISCA TRIGO DE DIAZ.

$16.00 20|pub. 17285-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Andrés Benigno Calvo Pantín, mis derechos como promitente comprador del almacén y lechería de la calle Julio Herrera y Obes número 1152 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — ROSARIO MESSINA.

$16.00 20|pub. 17286-Dic.31-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26|IX|1904. — A los efectos de la citada ley se hace saber que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la firma "SUCESORES DE ORESTE BIANCHETTI", será sucedida por la firma "Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima" (en formación), a quien se transferirá íntegramente el patrimonio social — Acreedores y demás interesados deberán presentarse en el local social, calle Galicia 1064 de esta ciudad.

$24.00 20|pub. 17123-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores José Veiga y José Velo, del negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas" establecido en la calle 25 de Mayo Nº 249, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Estévez, Louro y Cao. Acreedores de la firma Veiga-Velo en las oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954 — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ.—FLORINDO FRUTOS LOURO — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 16953 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Romilio A. Martínez el Hotel "Internacional" con sede en la casa de la calle 12 [illegible] 68[illegible] de la ciudad de Punta del Este, [illegible] pertenencia de la sucesión Agustí[illegible] I. Chaves. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 lo que se consideren con derecho en el comercio mencionado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en el "Hotel" Mencionado, o en la Escribanía Belinc Gadea, [illegible]andi 144 escritorio 38. Montevideo. —Maldonado, 20 de Diciembre de 1954. — MARIA LUISA ISOLERI DE CHAVES.

$24.00 20|pub 17004 Dic.22.-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Héctor Cherro y Miguel Padial, el bar y bebidas alcohólicas establecido en César Díaz 1252|54, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Noviembre de 1954. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ

$24.00 20|pub [illegible]98[illegible] Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Eduardo Castro y Mario Méndez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1954. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.

$24.00 20|pub 16992 Dic.22.-v.ene.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 91 , hemos prometido en venta a Juan Pavlicevich o Povlicevich, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires 403, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — JOSE BULFARO TRAVASCIO. — MARIA FRANCISCA PATTI DE BULFARO. — CAMILO CABRERA ALVAREZ. — MARGARITA LAPORTE LACOSTE de CABRERA.

$24.00 20|pub. 16991 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Modesto Adán Fernández, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA. — JULIO CALERO GARRE. — CARMEN GINARES DE CALERO.

$24.00 20|pub. 16993 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Angel Podestá, la Cervecería, Repostería y Venta de Helados, establecida en Michigán 1408, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Diciembre de 1954. — WASHINGTON JULIAN BARREIRO. — NELLY TISCORNIA de BARREIRO.— GOFREDO CONDIN GRANDI. — EMILIA ROSA MAZZA de CONDIN. — JOSE NESE SCARPA. — LAURA AMERICA BURGHI de NESE.

$24.00 20|pub. 16994 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Pedro Víctor Terrón, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Horno y Heladería", establecido en la calle Argentina casi Marco Martínez. Balneario La Floresta. Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954 — ISAAC MARTINEZ ORIGUELA. — DORA MOIRANO.

$16.00 20|pub. 16954 Dic.22-v.en.17.

CADUCIDAD DE PROMESA Y VENTA

Se hace saber a GREGORIO LUZARDO, promitente comprador del solar de terreno, de cuyo contrato se suscribieron dos ejemplares del mismo tenor, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Paso de los Toros, Diciembre 27 de 1954.

$18.00 15|pub. 17415 En.4.-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Jesús Barizo Rodríguez, Federico Honorio Mengo y Emilio García Teijeiro, la Panadería "La Sirena" sita en Avenida Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Ricón 432, escritorio 13. — JUAN B. ZABALETA. — ENRIQUETA G. DE ZABALETA. — VICENTE SAGASTIBELZA. — MARIA A. ZABALETA DE SAGASTIBELZA. — MATEO COLL OLIVER — MARIA MORA DE COLL. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGO. — EMILIO GARCIA TEIJEIRO.

$24.00 20|pub. 17408 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos la disolución de la sociedad colectiva Fariña y Cía. que explotaba el negocio de "Panadería y Anexos" denominada "La Especial" establecido en Evaristo G Ciganda 1264, haciéndose cargo del activo y pasivo de la entidad el socio José Luis Sánchez Acreedores de la misma en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO. — MARIO EDUARDO SANCHEZ FILIPPINI. — MARIA CARMEN RODRIGUEZ. — JOSE LUIS SANCHEZ. — MARIA HERMINIA MACHIN.

$24.00 20|pub. 17409 En 4-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender a don Víctor Ubal Miller Rodríguez mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María Nº 1489|99, esquina Marcelino Sosa (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.

$16.00 20|pub. 17410 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Rubén Alberto Risso mi negocio de "Café Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga 1151 esquina Iturriaga. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — OSCAR MARTIMER TROCHE. — ILDA DELIA PRIM.

$16.00 20|pub. 17411 En.4.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al Comercio y al Público en general que se ha modificado la sociedad colectiva "Zunino Pavesio y Cía.", instalada en la calle Río Negro 1308, tercer piso, desvinculándose totalmente el señor Félix Roberto Pavesio, y continuando en el futuro bajo la razón social "Héctor O. Zunino y Cía", integrada por el señor Héctor Odulio Zunino Bazzino y el doctor Mario Nin Pomoli, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores deberán presentar sus créditos en el domicilio social. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954. — HECTOR ODULIO ZUNINO BAZZINO. — MARIO NIN POMOLI.

$40.00 20|pub. 17394 En.4.-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Rubén Ureta Vega, los señores BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y la sociedad B. GIFFONI Ltda., disolvieron la Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada estableciéndose como efectiva fecha de la disolución el día 31 de Enero de 1953. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

$24.00 20|pub. 17358 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Eulogio Ramudo la Pensión de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1533 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — JOSE INSUA. — BOLIVAR INSUA

$16.00 20|pub. 17281 Dic.31.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Omar Sosa Noble nuestra carnicería, ubicada en Francisco Magariños 5355. Acreedores en el mismo. — NESTOR JACOBO DE PAZOS — MARIA CARMEN MARTINEZ DE DE PAZOS.

$8.00 20|pub. 17275 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Ramón Macedo y José Pereira el negocio que en ramos generales tengo en Paso Hondo 9ª Sección de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARIO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 93 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Emilio Rubio Montañez, la Panadería "La Sublime". sita en Chaná Nº 2014. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, escritorio 13. — JOSE LANDEIRA. — FILOMENA GARCIA POSE. — SEVERINO LANDEIRA. — EMILIO RUBIO.

$16.00 20|pub. 107 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Agustín Rodríguez mi comercio de Carnicería Anexo Comestibles, sito en la calle Sienra Nº 5789. Acreedores presentarse Estudio del doctor Romeo Atanasiu, Plaza Independencia Nº 707. — AUGUSTO PARAPLI.

$16.00 20|pub. 147 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Juan Paolino Cosentino y Raffaele Lanzillotti Consentino. el Almacén de Comestibles, sito en la calle Justicia Nº 2102 de ésta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 3 de 1955. — NEY ASDRUBAL BARCELO. — OLIDIA RUSSO DE BARCELO.

$24.00 20|pub. 138 En 8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Beras Sapov el Comercio de Ramos Generales situado en la calle Presidente Baldomir esquina Aparicio Saravia de la ciudad de Artigas. Acreedores al mismo local. — Artigas, 27 de Diciembre de 1954. — ANSELMO SUAREZ.

$16.00 20|pub. 99 En.8-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Federico Burger y señora han prometido ceder a los señores Enrique A. Zabala y Manuel Lage la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados-Sociedad Colectiva haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo de la misma los dos últimamente nombrados. Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — FEDERICO BURGER. — ENRIQUE A. ZABALA y MANUEL LAGE.

$32.00 20|pub. 102 En.8-v.en.31.

RIGAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se hace público que los esposos Danilo Amadeo Ricciardi e Irene Viel, han prometido ceder a Julio Leopoldo Gard su cuota parte, incluyendo su activo y pasivo, en la sociedad "Rigar Limitada" según documento suscrito ante el escribano Beethoven Parallada. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Sambucetti Nº 2670, de esta ciudad. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — DANILO AMADEO RICCIARDI.

$24.00 20|pub. 17262-Dic.30-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del Escribano Diamantino Méndez, venderemos a Enrique Bianchi, Walter Noriega y Asdrubal Blasco Ibañez, la "Ferretería Nueva" o "Ferretería Sarralde" Avenida General Flores Nos. 2447|49 esquina Domingo Aramburú Nº 1598 de esta ciudad. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, piso octavo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — PEDRO SARRALDE — MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE.

$24.00 20|pub 17252 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Omar Leivas el café sito en Carlos María Ramírez 1151, A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza la presente publicación Los acreedores deberán concurrir al comercio a percibir sus créditos. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — GREGORIO HILARIO PEREZ.

$16.00 20|pub 17267 Dic.30.-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen, Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal Nº 1877 en el ramo de comestibles leche. fruta, verdura y fermentadas al señor Manuel Concalvez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFFAELE SOZZO CONTURSI. — MANUEL CONCALVEZ BERNARDINA.

$24.00 20|pub. 17348 En.3.-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Vogzaumiam, nuestro negocio de "Café; bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno", establecido en Avenida Garibaldi números 2545|50. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANO. — JOSEFA BECH.

$16.00 20|pub 17103-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Hamlet R Gonçalvez y Juan Carlos Torres, la fábrica de productos "Blancol" establecida en Dalmiro Costa Nº 4390. de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 28 de 1954. — JOSE A. CRISCI. — IRIS REY DE CRISCI.

$16.00 20|pub. 00028 En.5-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.". convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 25 de Enero de 1955 a las 18 horas, en la sede social Avenida Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1953|954; 2º) Resolución sobre distribución de utilidades propuestas en la memoria; 3º) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos deberán depositar en la Caja Social. por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — La Secretaría.

$42.00 15|pub. 00022 En.5.-v.en.22.

B. GIFFONI LIMITADA

Modificación del contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada

En escritura de 16 de Diciembre de 1954, ante el Escribano Ruben Ureta Vega, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 638 al Fo. 225 del libro Nº 1 de Contratos, los socios BLAS GIFFONI, GUILLERMO CARABETTA, HUGO LEVAGGI y MARIO GIFFONI, procedieron a la modificación del expresado contrato de constitución de sociedad, cuyas bases, de acuerdo a dichas modificaciones, son: El capital originario de $ 70.000.00 se aumentó a $ 200.000.00, integrándose el aumento: Blás Fiffoni: $ 14.900.99, de los cuales aportó anteriormente, en efectivo: $ 4.000.00 e integró el saldo $ 10.900.99, con el aporte de mercaderías y maquinarias; Carabetta: $ 11.657.85; aportó $ 7 000.00 en efectivo y $ 4.657.85 en maquinarias y mercaderías; Lavaggi: $ 6.097.44 aportó $ 4.000.00 en efectivo y $ 2.097.44 en mercaderías y maquinarias. El resto $ 97.343.72, es la suma a que asciende la parte que en el activo de la disuelta Sociedad Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Limitada, correspondía a la socia B. Giffoni Limitada Dichas mercaderías y maquinarias aportadas por los señores Giffoni, Carabetta y Làvaggi, integraban el activo de la disuelta Sociedad y fueron debidamente avaluadas a la fecha de la efectiva disolución: 31 de Enero de 1953, a cuya fecha se retrotrajeron los efectos jurídicos de la modificación. Y de conformidad a lo preceptuado por el decreto ley Nº 8 992, y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1954.

$88.00 20|pub 17359 En.3.v-en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venus Cóccaro de Román, Hamlet Román Soca, Alberto Lizmi Mouqhrabi, Sofía Mouqhrabi de Lizmi y David Goldberg Frydman. hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Hirsz Benkiel el comercio que en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Farmacia San Fernando" tienen instalado los cinco primeramente nombrados en la Avda. Brasil Nº 2703 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la farmacia de la Avda. Brasil Nº 2703. de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos por triplicado Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Diciembre 18 de 1954. — VENUS COCCARO DE ROMAN. — HAMLET ROMAN SOCA. — ALBERTO LIZMI MOUQHRABI — SOFIA MOUQHRABI DE LIZMI. — DAVID GOLDBERG FRYDMAN.

$48 00 20|pub. 17060 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Rodríguez Domínguez mi negocio de "Hotel Palacio" establecido en Bartolomé Mitre número 1364 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954 — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ

$16.00 20|pub. 17101-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

NATALIO N. SUAYA, al Comercio y al Público comunica que el día 31 de Enero de 1955 pone fin a su actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio de esa ciudad con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, Enero de 1955.

$24.00 20|pub. 00070 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la razón social de esta plaza "de Rosa y Nardo" que gira en el ramo de Sastrería, con domicilio en la calle 25 de Mayo 535, ha prometido vender su activo y pasivo, a la firma de esta plaza "CASIMIRO S ALVAREZ. Sucesores" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar calle 25 de Mayo Nº 477. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 00048 En.7.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía prometimos vender a Roberto Bonifacino el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Propios Nº 2949 tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo. 20 de Diciembre de 1954. — RODOLFO PINASCO — GLADYS W. DE PINASCO. — DOMINGO MUSETTI. — CECILIA P. DE MUSETTI.

$24.00 20|pub. 00088 En.7.-v.en.29.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el Balneario Buenos Aires 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el número 6 009 A) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el número 104, con fecha 26 de Octubre del año 1938 y por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 20 de Noviembre de 1938 con el número 1.058 los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
11	22	Emma C Ghio
31	31	Elbio E. Etcheverry.
5	73	José M.a Fernández Diaz.
13	73	Mario Charbonnier.
16	73	Tomás M.a Arévalo.
30	73	Alberto E. Maggi.
4	71	Basilio Katurich.
31	74	Alvaro Juan Berrutti.
7-26	82	Wagner Jordán La Cruz.

B) Comprendidos en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, registrado el 16 de Mayo de 1939, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado. con el número 40, los siguientes solares:

Sol.	Man.	Comprador
1-3	100	Sulpicio Brito
5	100	Benito F Salgado.
12	100	Ema Lena.
32	100	Petrona C. de Salgado.
12	102	Arnoldo González.
36	102	Anima González de Fernández.
37	102	Nicasio González Russi o Russo.
14-39	103	Serafín Hermida
2	104	Raúl C y María Rosa D. de Secco.
12	104	Carlos F Ciarlo.
22	105	Ricardo Agustín Gutiérrez.
27	107	Margarita Hernández o Margarita Pérez de Hernández.
28	107	Petrona C de Salgado.
29	107	José Gumán Nicolini.
30	107	Regino Arambillete
10-11	108	José Barredo Fernández.
32	108	José Presa
33	108	Diego Suárez
8	131	Celso Lucas Martínez.
11	131	Román Nilson
7	132	Luis Olivera
45	133	Matías L Brage.
11	138	Mirt Canero
12	138	Alejo Domínguez.
32	138	Harley Dacio Massaferro.
33	138	José L Lema y Omar W. Pizzolanti
36	138	Alide Pizzolanti de Fernández.
43	139	Adán Gamarra

Se hace saber a los referidos promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los espectivos solares que se han detallado. la caducidad respectiva — Montevideo. Diciembre de 1954 — Banco Uruguayo la Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$90.00 15|pub. 17345-En.7-v.en.24.

ARBESA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1955 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 apto. 14 para tratar la siguiente orden del día: 1º) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2º) Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio y fijación de sus remuneraciones.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 24 de Enero de 1955. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 00089 En.7.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Braulio Rodríguez Cossio ha prometido ceder al doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA SANATARIOS Y ANEXADOS FLORIDA LIMITADA", gira en la ciudad de Florida, actualmente en la calle Atanasio Sierra Nº 737, debiendo los acreedores de la referida sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de la doctora Amanda A Pastorini calle Independencia Nº 860 de la ciudad de Florida o en el Estudio Bizzozero calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto F. Pichón, Escribano.

$56.00 20|pub. 17028 Dic.23-v.en.18.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL "S.A.F.I.C.I."
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "S.A.F.I.C.I." a asamblea general ordinaria para el día 29 de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 9 y 30 horas, en el local de sus oficinas calle Florida Nº 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 8º ejercicio económico anual comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1954; 2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 3º Retribución al Directorio y Síndico; 4º Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente (artículo 16 de los estatutos sociales); 5º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — El Directorio.

$12.80 10|pub. 157 En.10-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Ambrosio Deinono Barthe, el comercio de Fiambrería y Fermentadas sita en Paysandú 1054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — PEDRO GRINGA BURAGLIO. — MARIA LUISA PERI DE GRINGA.

$16.00 20|pub. 17005 Dic.28-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1518, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Constantino Vázquez Rodríguez, la Casa de Comidas sita en Pampas Nº 2261|65. Acreedores: Sarandí 490. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — GIOVANNI BICO.

$16.00 20|pub. 17081 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender al señor Manuel Vidal Cortizo el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Eduardo Acevedo Nº 1315 de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — RICARDO VARELA BERTOLO.

$16.00 20|pub. 179-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Mihran Kovyoundjian la zapatería instalada en la calle Carlos María Ramírez Nº 608. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores: Av. Agraciada Nº 4103. — Diciembre de 1954. — MARDIROS PARTAMIAN.

$16.00 20|pub. 183-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, prometí vender a Rosalina Méndez el Almacén ubicado en Paysandú 1749. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — LEONIDES READ.

$16.00 20|pub. 192 En.10-v.feb.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Yamandú y Julián Albicette el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas ubicado en la calle Industria 3419. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — ALBERTO NUÑO. — ANA GIOCONDA PEREZ. — JUAN EXIQUIO NUÑO. — ORFILIA CARDOZO.

$16.00 20|pub. 193-En.10-vfeb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se ha disuelto la sociedad colectiva Brea, Gómez y García que gira en el ramo de Taller, Tornería Mecánica en la calle Juan Jacobo Rousseau 4280 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma Brea y Gómez. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1954. — JUAN ANTONIO BREA. — JESUS GOMEZ. — RUBEN GARCIA.

$24.00 20|pub. 194-En.10-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se hace saber que entre los señores Cándido Fernández Lozada y Ricardo Aron han constituído una sociedad colectiva para la explotación del comercio en el ramo de Café, Bar y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad, retrotrayéndose dicha sociedad al día 6 de Setiembre de 1954. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON.

$24.00 20|pub. 191-En.10-v.feb.1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a los señores: Ricardo Ferraro, Elías Kutner y Oto Grumbaum, Ofelia y Angélica Cortés Altabas, Alberto Luis Iglesias, Oscar Héctor Salerno y Elena Emilia Ernestina Richard de Salerno, Héctor Manuel Iglesias, Amaranto Armand Pilón Félix, Julio César Sesser Lattourrete y Nolberto R. O'Neil Parada, prometientes compradores de los solares 5 de la manzana 78, 7 de la manzana 76, 3 de la manzana 145, 15 de la manzana 97, 8 de la manzana 76, 9 de la manzana 76, 21 de la manzana 97, 10 de la manzana 298, 7 de la manzana 299, 3 de la manzana 305, 8 de la manzana 308, 17 de la manzana 328 y 2 de la manzana 311 del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 804, 1087, 1169, 1437, 1407, 1434, 1370, 1369, 1538, 1368, 993, 771 y 1916 de los libros 33, 40, 36, 39 y 41 respectivamente, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 7 de Enero de 1955.— Juan C. Viapiana, Escribano.—Montevideo.

$54.00 15|pub. 185 En.10-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al Comercio y al Público que el señor Víctor Borrat Fabini transferirá el activo y pasivo de su empresa de Importación y Venta de Vehículos Automotores y taller de reparaciones a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en la calle Paraguay Nº 1472. Esta publicación se realiza a los efectos dispuestos por la ley 2.904 de 26 de Setiembre de 1904. — Mario L. Durán Rubio — Julio R. Bardallo, Escribanos.

$32.00 20|pub. 17364 En.3-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Bar y Billar de Garzón 2049 a Ilio Valentín Másaro. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954.— ELISEO VECINO RAMA.

$6.00 20|pub. 17042 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Facal y Facal, el bar ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — TRINIDAD L. DE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 17146-Dic.27-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ricardo Serrano el comercio de "Comestibles y fermentadas" que gira en esta ciudad calle Cerrito 127. Acreedores: Escribanía Ricardo Payssé Rolando, San José 1280, escritorio 11 y 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — EMILIO LLUGDAR.

$16.00 20|pub. 17175 Dic.28-v.en.21.

SAN IGNACIO LIMITADA

Por el presente hacemos saber al público en general que con fecha 1º de Diciembre de 1954 hemos constituído la sociedad "San Ignacio Limitada", que integran los señores JORGE FERMIN PACHECO, ANTONIO ANSELMO BRUSCHI e IGNACIO LUIS ACUÑA RAMOS, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 1 al folio 1 el día 4 de Enero de 1955, cuyo capital de constitución es de ciento un mil ochocientos treinta y un pesos con veintidós centésimos, integrado por partes iguales por los socios, y el domicilio de la sociedad es en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Cerro Largo, Enero 4 de 1955. — Por San Ignacio Limitada: Ignacio Acuña Ramos.

$20.00 10|pub. 222 En.11-v.en.21.

SANTIAGO PORRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos el Directorio de Santiago Porro S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Enero, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avda. Agraciada Nº 1632, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º Distribución de utilidades; 3º Fijar la remuneración de los Directores; 4º Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 33 de los estatutos.

Se recuerda que en caso de no haber quórum, la asamblea se llevará a cabo en segunda convocatoria a las 19 horas, con cualquier número de acciones representadas. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 164 En.10-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por escritura que en Montevideo el 23 de Diciembre de 1954, autorizó el escribano Carmelo Petraglia, Luis Alberto Gómez Silveira, socio de "La Vascongada Sociedad Comercial Limitada" con sede en esta plaza, Avda. 18 de Julio Nº 1020, cedió y transfirió su cuota o interés social, con su activo y pasivo, que le competía en dicha entidad, a favor de sus coasociados señores Livio Eugenio Luis Pedrinelli Bornia, Juan Pedrinelli Bornia, Romeo Besomi, José López Alamilla y Santiago Adolfo Schvendner, quienes adquirieron en común y por partes iguales. Se hace esta publicación conforme a la ley Nº 8992 y artículo 480 Cód. de Comercio.— Montevideo, 3 de Enero de 1955.

$20.00 10|pub. 00016 En.5-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Evaristo País Ferreira, el Almacén de Cmbles. y Beb. Alcohólicas Embotelladas sito en la Avda Millán Nos. 4178|80 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — HECTOR E. SEIBANE ODICCINI. — MARIA E. ARELLANO DE SEIBANE.

$24.00 20|pub. 17087 Dic.24-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Vieitez Rodríguez y Segunda Novo López de Vieitez, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Francisco Araúcho Nº 1170 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ. — SEGUNDA NOVO LOPEZ DE VIEITEZ.

$32.00 20|pub. 17086 Dic.24-v.en.19.

COSTAGLI URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA

De acuerdo con disposiciones legales, se hace público que los esposos Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi cedieron al señor Giulio o Julio Costagli, su cuota parte incluyendo activo y pasivo, en la sociedad "Costagli Uruguaya Limitada", en escritura autorizada por el escribano Sabino Machado el 28 de Diciembre de 1954. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a Magariños Cervantes Nº 2052 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 8 de 1955. — Por poder de Pedro Baldracchi y María Costagli de Baldracchi. — RAUL DANERI.

$32.00 20|pub. 271 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904 prometí vender a Ubaldo Reigia y a Félix Gerónimo López el comercio que en el ramo de "Taller de Carrocerías y Anexos" y con el nombre de "Belvedere" gira en Avda. Carlos María Ramírez Nº 234. Fecha de toma de posesión: 31-5-951. Acreedores presentarse escribano Orosmán Gerpe, Misiones Nº 1475, esc. 12 y 13, de 17 a 19 horas. — JULIAN GREGORIO MONICO.

$24.00 20|pub. 259 En.12-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Cádiz Nº 3277 a los señores José y Antonio Martínez Castro. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — ANDRES GIL DOMINGUEZ. — YOLANDA RODRIGUEZ DE GIL.

$24.00 20|pub. 226 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a Gesuino Olivera el Bar sito en esta ciudad, Avenida Blandengues Nº 340, haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en calle Artigas 921 (Escribanía Goncalvez). — Salto, Diciembre de 1954. — DAMIAN HIDALGO. — FRANCISCA N. DE HIDALGO. — GESUINO OLIVERA.

$24.00 20|pub. 224 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la calle Piedras Nº 239 a los señores Domingo García y José Martínez. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — JOSE VARELA DEL RIO. — ANTONIO VARELA DEL RIO. — MARIA DE LA CONCEPCION GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 225 En.11.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Celestino Misa y Domingo Fernández la Carnicería ubicada en la calle Warterloo Nº 976. Acreedores en Zabala 1372 escritorio 35. Escribano Rivera. — OSCAR BARCOS.

$8.00 20|pub. 17366 En.3.-v.en.26.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día miércoles 26 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) y propuesta de capitalización de parte del Fondo de Previsión; 3º Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4º Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 5º Autorizar al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social, para vender o hipotecar bienes raíces y constituir prendas cuyo valor exceda de $ 150.000.00 (artículo 41 inc. L, de los estatutos); 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1954.

$52.00 10|pub. 232 En.11-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, verduras y fermentadas, sito en la calle Pernas 2897 al señor Diego Gutiérrez. Acreedores: calle Pernas 2897. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1955. — SARKIS GAGOSIAN AKIRMAIAN.

$24.00 20|pub. 315 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de Almacén, y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Soriano 950 a los señores Sergio Terrazo y Francisco Casás. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Enero de 1955. — MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 314 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que el compromiso que habíamos suscripto con el señor Di Menza, para la adquisición de la Estación de Servicios Santa Paula, ubicada en la Avenida Garibaldi Nº 2454, se entiende solamente a favor del exponente Esteban Rodríguez Sica. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRAS.

$16.00 20|pub. 320 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Soriano 1226 comunica que ha intervenido en la Cesión de Derecho de los señores Alejo Sturm y Nestor Semurio a favor de los señores José y Agustín García del Bar propiedad de los señores Francisco Guillen y Mario Liberatti. Acreedores presentarse al comercio, Mercedes 1287, ley 26 de Setiembre de 1904. — ALEJO STRUM. — JOSE y AGUSTIN GARCIA.

$24.00 20|pub. 305 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a "Inco Automotriz Limitada" los bienes de la empresa afectados al giro de importación y comercialización de vehículos automotrices. Acreedores: Uruguay Nº 920. — INCO S. A.

$16.00 20|pub. 308 En.13.-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "TOBAL HNOS" que gira en esta plaza en el ramo de "Importadores, Tienda y Mercería" en Colonia 979, han acordado disolver parcialmente la sociedad con respecto al socio Alberto Tobal continuando con la sociedad los demás socios Nessim Tobal, Mauricio Tobal y Eli Tobal. Acreedores en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 310 En.13.-v.feb.4.

Constitución de "Inco Automotriz Limitada"

Por escritura autorizada por el Escribano Arturo Juambeltz el 30 de Diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1, folio 1 del libro 1 los señores AGUSTIN, PEDRO y HECTOR CANTONNET BLANCH constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Inco Automotriz Limitada". Objeto: Importación y comercialización de vehículos automotores, accesorios y repuestos. Capital: $ 30.000.00 aportados en efectivo por partes iguales por los tres socios. Administración: Dos cualesquiera de los socios nombrados actuando conjuntamente. Plazo: 40 años a contar del 1º de Enero de 1955. Domicilio: Cuareim Nº 1331. Pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. Balance: Dentro de 90 días a contar de la terminación del ejercicio social, que comprende del 1º de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Asamblea anual preceptiva: Dentro de 15 días de terminado el balance. Incapacidad o fallecimiento: Continúa la sociedad con los restantes. — Montevideo, Enero 10 de 1955.

$28.00 10|pub. 309 En.13.-v.en.24.

PELTZER, VERHULST S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 25 de Enero, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes, así como Síndicos titular y suplente, y determinar si han de recibir remuneración y el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 227 En.11-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Dorvalino Beltrán Dutra ha prometido vender a Néstor Bouzas, Antonio Pérez y José Iglesias, la Panadería "Del Molino" instalada en Emilio Romero Nº 324 de esta ciudad. Acreedores: La Paz 1977. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DORVALINO BELTRAN DUTRA. — NESTOR BOUZAS. — ANTONIO PEREZ y JOSE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que he prometido transferir en venta mi casa de comercio que tengo establecida en esta localidad, a los señores Eliberto, Héctor Oscar y Abel Darío Tealdi, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, dentro del plazo legal, con sus respectivos créditos, en mi casa, en esta localidad. — Y a los efectos de la ley respectiva, hago la presente publicación por el término de veinte días. — Algorta, Diciembre 22 de 1954. — GABRIEL F. TEALDI.

$24.00 20|pub. 331 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general, que de común acuerdo se disolvió la sociedad que giraba en Minas de Corrales, bajo la razón social de "Demetrio Z. Sainz y Cía.". Los acreedores deben concurrir a la referida casa comercial a los efectos de hacer efectivo sus créditos, dentro del término legal. — Minas de Corrales, Enero 10 de 1955. — DEMETRIO Z. SAINZ. — RICARDO TORRES.

$24.00 20|pub. 356 En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Laprovitera y Toribio Ruanoba la Barraca de Maderas e Importación denominada "Barraca Brasil", que gira en esta plaza en Avenida General Flores Nº 2761. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo comercio. — DINARTE PEREZ. — TOMASA PICCARONE DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 340 En.14-v.feb.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
PALOMITA LIMITADA

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 22 de Diciembre de 1954. Socios: CUSTOFINA LTDA. y señor FRIDOLIN MICHEL. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero la explotación de tierras con destino ganadero, agrícola o de granja, cultivo frutal o forestal, explotación de cabañas y establecimientos de colonias agrícolas u otras; operaciones comerciales o industriales relativas a bienes muebles, productos o subproductos ganaderos, agrícolas o de granja; transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos y cualesquiera valores; administración de bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza; asesorar en materia industrial, comercial, financiera, otorgar licencias para el uso de marcas, patentes y procedimientos industriales y comerciales; adquirir, financiar y asistir empresas, participar o asociarse a ellas, constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obras y servicios, aceptar mandatos y comisiones; organizar, administrar y controlar empresas civiles, industriales, comerciales o financieras; hacer adelantos de dinero, con o sin garantía, operar en negocios de cualquier naturaleza, adquirir, enajenar, gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, asociarse a personas o sociedades; realizar todo acto o contrato permitido por las leyes sin excepción. Domicilio: en esta ciudad. Duración: 5 años prorrogable. Capital: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 pertenecen a Custofina Ltda. y 1 al señor Michel, transferibles, total o parcialmente a otros socios o a extraños, aceptados por socios que representen 3/5 del capital. Administrador: Organus S. A., domiciliada en Rincón 463, 4º piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 646, Fº 2254, Lº 1.

$44.00 10|pub. 255 En. 14-v.en.25.

DISLOZ LIMITADA

Por contrato celebrado el día 11 de Diciembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de Diciembre de 1954 con el Nº 597 al folio 2050 del libro 2, los señores ISAAK ESKENAZI, JACOBO MATALON SARDAS y ESTHER ESKENAZI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es Disloz Limitada, con las siguientes características: I) Objeto: Compraventa por mayor o menor, e importación de artículos en general; II) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; III) Administración: Está a cargo de los socios Isaak Eskenazi y Jacobo Matalón Sardas conjuntamente para designar apoderados, comprar o vender inmuebles y establecer agencias o sucursales, pudiendo actuar separadamente en los demás casos; IV) Capital: El capital asciende a $ 50.000.00 que fueron aportados en la siguiente forma: $ 35.000.00 el señor Jacobo Eskenazi, $ 5.000.00 el señor Jacobo Matalón Sardas y $ 10.000.00 la señora Esther Eskenazi; V) Duración: La sociedad tendrá una duración mínima de 4 años pudiendo prorrogarse por bienios hasta el máximo de 8 años.

$28.00 10|pub. 353 En.14-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Ladislao Liera el Almacén de Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas establecido en la calle Paraiso 2852 habiendo tomado éste posesión de mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954 — MARTIN LASSO GONZALEZ. — ENRIQUETA CAMILA LASSO de LASSO.

$24.00 20|pub. 16990 Dic.22-v.en.17.

JOYERIA CAMPOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los accionistas de Joyería Campos S. A. que a partir del 17 de Enero próximo se hará efectivo en sus oficinas de la calle Ituzaingó 1377 al 1391 de 15 a 17 horas el dividendo correspondiente al ejercicio 1953|54. — El Directorio

$6.00 5|pub. 275 En.12-v.en.17.

AL COMERCIO AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Wáshington Abreu el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Galicia 2302 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Diciembre 16 de 1954 — FRANCISCO SEIJO FERNANDEZ.—CONSUELO LOPEZ de SEIJO — WASHINGTON ABREU.

$16.00 20|pub. 16986 Dic.22-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 30 de Diciembre de 1954 autorizó el Esc. Ariel V. Sardeña, se disolvió la sociedad colectiva "Dubinsky y Cía." con domicilio en Av. Millán Nº 2500, integrada por Berta y Mauricio Dubinsky, adquiriendo éste la cuota de aquélla con efecto retroactivo al 31 de Marzo de 1954. — Montevideo, Enero 12 de 1954.

$5.40 3|pub. 357 En.14-v.en.17.

SANATORIO "Dr. RODRIGUEZ LOPEZ" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 21 del corriente en el local social Av. Garibaldi 2644, a la hora 10, para considerar la memoria anual y el balance general (estado de situación y balance de resultados) por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, hasta el día 13 del corriente. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 339 En.14-v.en.17.

MOLINOS PEIRANO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1955 a las once horas en su sede social, calle Río Negro Nº 1110, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1954; 2º) Fijación de los honorarios a los Directores y Síndico; 3º) Determinación del número de personas que integrarán el Directorio, elección de Directores y del Síndico titular y su suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social, calle Río Negro Nº 1110. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 397 En.15.-v.en.20.

ANDERSON, LEVANTI Y CIA. S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria. — Primer llamado

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Enero de 1955, a las 11 y 45 horas, en nuestras oficinas de la calle Andes 1480, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general al 31|12|1954; 3º Estado de pérdidas y ganancias al 31|12|1954; 4º Informe del Síndico; 5º Proyecto de distribución de utilidades; 6º Forma de pago de dividendos; 7º Elección de suplente del Directorio; 8º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, los accionistaas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Angel E. Levanti, Presidente. — Félix Pallares, Secretario.

$10.80 3|pub. 355 En. 14-v.en.17.

MUEBLERIA UMPIERREZ S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de "Mueblería Umpiérrez S. A." para la asamblea general extraordinaria que realizará el 31 de Enero de 1955, en el local de la calle Guayaquí 2922 a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la situación económica de la Sociedad y el cumplimiento de sus obligaciones; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se advierte de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, Guayaquí 2922 con tres días de anticipación o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 413 En.15.-v.en.20.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 31 de Enero a las 19 horas en el local social San Rafael Punta del Este para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Comisión Sindical correspondiente al Ejercicio 1953|54; 2º) Elección de 5 Directores y 10 suplentes, 3 miembros de la Comisión Sindical y 3 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sede Social en San Rafael Punta del Este con tres días de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$28.00 14|pub. 403 En.15-v.en.31.

CLUB "REMEROS DE FRAY BENTOS"

EMPLAZAMIENTO

El Club "REMEROS DE FRAY BENTOS", de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus estatutos sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Febrero de 1954, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los socios con calidad de accionistas para que se presenten a hacer efectivo el importe de sus acciones. — Fray Bentos, Diciembre 1º de 1954. — Cristóbal J. Timón, Presidente. — Carlos O. Azurica, Secretario.

$36.00 30|pub. 16196 Dic.10-v.en.17.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la inscripción de los estatutos de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya", que se transcriben a continuación:

Acta de fundación de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya". — En Montevideo, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, estando reunidos los señores Karel Frederik Macdonald Müller, Walter Lancelot Taylor y Walter Brachi, resuelven declarar fundada una sociedad anónima que se regirá por los estatutos siguientes y por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya" se constituye una sociedad de ese carácter, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones en otros puntos del país o del extranjero.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a contar del día siguiente de la aprobación por el Poder Ejecutivo de estos estatutos.

CAPITULO II

Objeto y operaciones sociales

Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, de: A) Negocios **comerciales de representaciones, consignaciones, comisiones, importación, exportación y compraventa** o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, mercaderías y servicios, productos semielaborados y materias primas; B) Actividades industriales mediante la fabricación y elaboración de toda clase de mercaderías y productos; C) Operaciones inmobiliarias y mobiliarias, mediante la compra, venta, construcción para su uso y|o explotación de muebles e inmuebles urbanos y rurales.

Art. 4.o Para llenar sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Asociarse a industrias o empresas comerciales, representarlas, adquirirlas, instalarla so prestarles su asesoramiento técnico, explotar negocios similares y cualquier otro que tenga atingencia con los citados; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, arrendar, usufructuar y en general disponer de bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, obligaciones y valores de otras empresas, barcos de ultramar de bandera uruguaya o extranjera, lanchas fluviales y cualquier otro género de embarcaciones; C) Importar, exportar, fabricar, elaborar, comprar, vender y explotar, en cualquier otra forma, toda clase de maquinaria, mercaderías elaboradas o semielaboradas, productos manufacturados o materias primas, que se vinculen con actividades de la sociedad; D) Aportar capitales y constituir, modificar, disolver y liquidar empresas; E) Celebrar todos aquellos actos, contratos, combinaciones u operaciones civiles, comerciales, industriales, mobiliarias, inmobiliarias, agropecuarias, participar en licitaciones por cuenta propia o ajena o de cualquier índole legal, que se relacionen con los objetos de la sociedad. La especificación, que precede es meramente enunciativa y no limitativa, quedando por lo tanto la sociedad facultada para realizar, por intermedio de sus representantes legales, todos aquellos actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los fines sociales.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital se fija en la cantidad de cien mil pesos, dividido en acciones de mil pesos cada una.

Art. 6.o El Directorio podrá aumentar el capital hasta un millón de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo, emitiendo series sucesivas por las cantidades, que en cada caso estime conveniente. El acta de la sesión del Directorio en que se resolviese aumentar el capital será protocolizada o llevada a escritura pública cumpliéndose los trámites legales, abonándose los impuestos e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. Las acciones a que se refiere el artículo anterior y las que se emitan de conformidad con éste, se irán colocando de cualquiera de estas maneras solas o combinadas: A) Por el aporte de nuevos capitales por medio de subscripción de acciones, dándole preferencia en dicha subscripción a los que ya fueren accionistas en la forma que reglamentará el Directorio; B) Capitalizando las reservas estatutarias, con exclusión de las legales; C) Entregando acciones en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. En este caso las acciones nunca se colocarán por un valor inferior a la par; D) Por pago de dividendos.

Art. 7.o Las acciones serán al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una y los títulos, que podrán ser de más de una acción, llevarán la firma del Presidente o del Vicepresidente, o conjuntamente de dos de los otros Directores.

Art. 8.o La subscripción y posesión de acciones implica el conocimiento de estos estatutos por parte de su tenedor y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones del Directorio y de la asamblea general sin perjuicio de las acciones, que los socios tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los jueces del país.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades para determinar en cada caso la forma de subscripción e integración de acciones y las condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento. El subscriptor, que no abone las cuotas de integración en la fecha establecida, perderá su calidad de accionista sin necesidad de trámite ni interpelación judicial ni extrajudicial alguna, quedando las cuotas abonadas en beneficio de la sociedad.

Art. 10. La sociedad podrá emitir acciones

preferidas por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de preferencia, subscripción e integración de las mismas.

Art. 11. La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de las mismas y mediando autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen.

CAPITULO IV

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 12. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto por dos o más miembros, que durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Los Directores cesantes podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ssu cargos hasta ser sustituídos por los nuevos elegidos. El núúmero de Directores será determinado por la asamblea.

Art. 13. Para ser miembro del Directorio, no se requiere la calidad de accionista. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término, por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente, con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. El Directorio podrá permitir en cualquier tiempo, que alguno de sus componentes resida en el extranjero, a fin de llenar los cometidos que le señale. Los Directores podrán ejercer sus funciones por intermedio de otro Director autorizado al efecto por carta-poder o telegrama, dirigido al Director, que ocupe la Presidencia. Si un Director representa ocasionalmente a otro, tendrá derecho a dos votos.

Art. 14. El Directorio elegirá de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 15. El Directorio reglamentará su régimen de sesiones. No se podrá adoptar resoluciones con menos de dos votos conformes, y en caso deempate el Presidente tendrá doble voto para decidirlo.

Art. 16 El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la sociedad. El ejercicio de esta representación queda delegado al Presidente o al Vicepresidente o a dos Directores conjuntos o quienes hagan sus veces. En tal carácter firmarán todos los actos, negocios, contratos y operaciones, que realice la sociedad. Esta representación podrá también ejercerla en la esfera judicial. También el Directorio podrá designar apoderados o representantes, cuando lo juzgue conveniente.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades y plenos poderes para efectuar todas las operaciones comerciales o civiles de la sociedad y para representarla en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos y para el cumplimiento de las resoluciones de la asamblea general. El Directorio podrá por lo tanto, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad y el cumplimiento de sus fines, con las más amplias facultades, estableciéndose, solo por vía de ejemplo, las siguientes atribuciones y deberes: I) Resolver y dirigir todos los negocios, asuntos e intereses sociales, con facultad general de libre disposición y administración de los bienes de la sociedad; fijar y autorizar gastos generales de administración y explotación; contratar y pagar toda clase de suministros en materiales y en especies, trabajos, construcciones, instalaciones, explotaciones, etc.; II) Formalizar, otorgar y subscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado, siendo válido los documentos que lleven la firma del Presidente o del Vicepresidente o conjuntamente de dos de los demás Directores; III) Nombrar, dentro o fuera de su seno, Gerentes, Subgerentes, mandatarios generales y especiales otorgarles los poderes necesarios conederles todas las facultades que considere conveniente, fijarles su remuneración, suspenderlos y destituirlos, designar empleados, personal técnico, agentes representantes y corresponsales en la República y en el extranjero, fijar sus atribuciones, remuneraciones y demás condiciones, suspenderlos y destituirlos y otorgar premios o remuneraciones extraordinarias; IV) Subscribir como librador, endosante, aceptante y avalista letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, ya sea sobre fondos propios o en descubierto, giros, cartas de crédito y demás papeles de comercio; V) Enajenar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes, que entren en el dominio de la sociedad por cualquier título, causa o concepto, cuyas enajenaciones y gravámenes los efectuará por los precios, plazos, formas de pago, garantías y demás condiciones que pacte, pudiendo percibir los precios de todos los contratos que se celebren y hacer la correspondiente tradición. Para enajenar y gravar bienes inmuebles se necesitará la mayoría absoluta de los Directores; VI) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerlas en árbitros arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; VII) Dar y recibir en pago inmuebles o muebles, derechos, títulos y acciones; VIII) Otorgar, constituir, transferir, aceptar y liberar garantías hipotecarias, prendas, fianzas y cauciones; solicitar y hacer uso de créditos y tomar dinero prestado, ya sea en vales o cuenta corriente, de los Bancos, compañías, sociedades o particulares; girar en descubierto y descontar toda clase de documentos; IX) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir, registrar y caucionar títulos, acciones, marcas, patentes, créditos y derechos reales y personales, bienes muebles o inmuebles, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; X) Adquirir el activo y hacerse cargo del pasivo o solamente el activo de sociedades y empresas particulares análogas; conceder a cualquier sociedad formada o a formarse, todo aporte en las condiciones que estime conveniente; XI) Tomar cualquier participación e interesar a la sociedad en cualquier empresa; XII) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que las mismas impliquen; XIII) Ejercer la representación legal de la sociedad por sí o de las persona o personas, que sean delegadas en virtud del inciso III del presente artículo; XIV) Representar a la sociedad en juicio y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza, que sean con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; XV) Realizar toda clase de operaciones aduaneras, convenios de cambio o de intercambio comercial, con Bancos e instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones, otorgando garantías ante los mismos, adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio, que exista, sea compensado, libre, dirigido u otro; XVI) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general y la memori sobre el estado de la sociedad, proponiendo castigos, amortizaciones y el dividendo a distribuir e indicando el destino a darse y la suma a retener para toda operación conveniente a los intereses sociales; XVII) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de los estatutos, mientras las asambleas generales de accionistas a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 18. El Directorio puede acordar provisoriamente dividendos sobre utilidades fijadas en un balance general.

Art. 19. El Directorio será elegido por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 20. En los casos de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción o cada vez que quede vacante un cargo de Director, el Directorio por simple mayoría, designará a la persona que debe sustituirlo, quien ejercerá el cargo de Director hasta la primera asamblea general ordinaria en la que se llenará el cargo por elección en la forma determinada en el artículo anterior. También podrá integrarse el Directorio en la misma forma en los casos de ausencia temporaria o licencia de un Director, pero el elegido solo permanecerá en el cargo mientras dure la ausencia del titular.

Art. 21. El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente sin perjuicio de hacerlo cuando el mismo lo fije o cuando lo estime necesario el Presidente o lo soliciten por escrito a la Secretaría, dos de sus componentes. En estos últimos casos la convocatoria deberá hacerse dentro de los tres días siguientes a la solicitud.

Art. 22. No existe implicancia alguna entre el cargo de Director y el desempeño simultánco de cualquier función rentada a cargo de la sociedad, incluso el de Director-Administrador, Gerente o Delegado, o cualquier otro cargo, pudiendo percibirse, además de la remuneración como Director, la correspondiente al cargo que desempeña.

Art. 23. Todo Director, que no cumpla estrictamente con sus funciones o si esta medida resultare conveniente para la sociedad, puede ser destituído por el Directorio, que deberá citar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días para confirmar la resolución. Si dentro del citado plazo debiera realizarse la asamblea general ordinaria será incluído en la orden del día día.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 24. Las asambleas de accionistas, legalmente constituídas, son la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos y las leyes vigentes son obligatorias. Las asambleas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 25. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar dentro de los cuatro primeros meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico de la sociedad, por convocatoria del Directorio, anunciada con indicación de día, hora, lugar y asuntos a tratarse con tres días de anticipación, por medio de avisos, que se publicarán una vez como mínimo, en dos diarios de la ciudad de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y otro de circulación. Podrá prescindirse de la publicación estando presentes o representados la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación de Impuestos Extraordinario a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación como mínimo. En esa asamblea se considerará la memoria y balance anual de la sociedad. Todos estos documentos estarán a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, desde el primer día de la publicación del anuncio. Además serán elegidos los Directores en los años que correspondiera hacerlo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12. Finalmente se tratarán y resolverán los demás asuntos incluídos en la orden del día por el Directorio.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias se convocarán también en la forma indicada en el artículo anterior, cada vez que el Directorio lo juzgue necesario ó conveniente o que lo solicite un número de accionistas que represente la décima parte por lo menos del capital social integrado, o a solicitud del Síndico. En estos últimos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de lo streinta días siguientes al de la presentación del pedido de asamblea con las formalidades establecidas en el artículo 25. Se incluirán en la orden del día los asuntos que indiquen los solicitantes y los que estime conveniente el Directorio. La solicitud de asamblea extraordinaria que se presente, deberá contener los proyectos de resolución a considerarse en la misma.

Art. 27. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas, sean ordinarias o etxraordinarias, e incluirá en las mismas los puntos que estime convenientes y aquellos que se soliciten de acuerdo con el artículo anterior, antes de la publicación de la convocatoria. En las asambleas sólo podrán ser discutidos y resueltos los asuntos incluídos en la orden del día publicada en la convocatoria. No obstante podrá tratarse cualquier otro asunto si en la misma estuviese representado el cien por ciento del capital social.

Art. 28. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas con la presencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones, integradas y resolverán por simple mayoría de votos, salvo los casos de quórum especial, que imponen las leyes o estos estatutos. No existiendo quórum dentro de los treinta minutos de la hora indicada se entenderá hecha la segunda convocatoria con la misma orden del día, que la primera, pudiendo constituirse la asamblea con cualquier número de asistentes y adoptar resoluciones por mayoría de votos presentes.

Art. 29. Para asistir y tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad o en un Banco o lugar queel Directorio determine, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la reunión y la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y el número de votos que corresponda. Los accionistas podrán ser representados por mandatarios sean o no accionistas, por medio de carta-poder simple. El accionista, que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el consentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Los asambleístas tendrán (voten por sí y|o por representación) derecho a un voto por cada diez acciones con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 30. El Presidente designará dos accionistas que conjuntamente con el Secretario, controlarán el número de accionistas que concurran, el capital que representen y los votos que a cada uno correspondan y asimismo, cuando se realicen elecciones, reciban los votos, hagan el escrutinio y labren el acta del mismo.

Art. 31. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas, que firmarán el Presidente o quien lo reemplace, el Secretario y dos accionistas, que designará la asamblea a ese efecto.

Art. 32. Para reformar estos estatutos no se exije quórum especial y las resoluciones son válidas si se tienen las mayorías a que se refiere el artículo 28.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 33. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Sin embargo el primer balance cerrará el 31 de diciembre de 1954.

Art. 34. De las utilidades líquidas el Directorio deducirá las sumas que estime conveniente asignar a amortizaciones o castigos; creación

de fondos especiales para ampliaciones, subsidios o asignaciones extraordinarias para especializados, técnicos, empleados, obreros u otro objeto. Las utilidades que resulten, después de realizadas las deducciones anteriores, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) como mínimo para fondo de reserva y el cuatro por ciento (4 o|o) para remunerar al Presidente o a quien haga sus veces y el dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los otros Directores.

Art. 35. Cubiertos los rubros expresados, el remanente se repartirá entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones o tendrá el destino que la asamblea determine.

Art. 36. Los accionistas, que dejen transcurrir cuatro años desde la fecha en que comenzó el pago de un dividendo sin cobrarlo, perderán a la expiración de dicho plazo todo derecho a exigirlo y ese dividendo no cobrado quedará definitivamente incorporado al patrimonio de la sociedad.

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 37. En caso de estimarlo conveniente la asamblea podrá designar un Síndico, fijándose atribuciones y remuneración.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 38. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo, si la asamblea no resolviese su prórroga; B) Por cualquier de las causas previstas por la ley; C) Si una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, así lo resolviese por mayoría que represente el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital integrado.

Art. 39. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta será realizada por el Directorio, el que actuará en calidad de Comisión Liquidadora. Canceladas las obligaciones pendientes, si resultare saldo a favor de la sociedad, será distribuído entre los accionistas en proporción al monto de las acciones que poseen.

Art. 40. Los honorarios de la Comisión Liquidadora como la fijación del término para realizar la liquidación, la determinará la asamblea en el acto de resolverse la liquidación.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 41. El primer Directorio durará hasta la asamblea general ordinaria, que ha de aprobar el balance correspondiente al ejercicio de 1953|1954. Estará integrado por los señores Fred M. Muller (Karel Frederik Macdonald Muller) Cornelia Johanna Wilhemina Bosch de Muller, %alter Lancelot Taylor y Walter Brachl.

Art. 42. Los doctores Julio César Motta y M. Aurelio Oronoz quedan facultados para que, juntos o separadamente, realicen las gestiones necesarias para solicitar la personería jurídica de esta sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que exija el Poder Ejecutivo y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Walter Taylor. — Walter Brachl. — Fred Müller. — Otto Ricca, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden, son auténticas y fueron puestas a mi presencia por: Walter Taylor, británico, casado, domiciliado en Rambla Wilson número 565, con carnet de identidad número 208.930. Walter Brachi, oriental, casado, domiciliado en la calle Coloió número 2875, tercer piso, departamento 4, con carnet de identidad N.o 234308 y por Karel Fredrik Macdonald Müller, holandés, casado, domiciliado en la Rambla República de Chile Nº 1089, con pasaporte holandés D.154943, todos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Otto Ricca, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Julio César Motta, con domicilio en Treinta y Tres N.o 1334, cuarto piso, apartamiento 7, al señor Ministro, digo: Que he sido autorizado por el artículo 42 de los estatutos de "Fred. Müller Sociedad Anónima Uruguaya" para gestionar su aprobación y obtener la personería jurídica de la sociedad. Por tanto solicto del señor Ministro, que previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos adjuntos, se otorgue la personería jurídica solicitada, se expjidan los testimonios pertinentes y se me devuelva el original. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Motta, Credencial Cívica Serie AQA N.o 5625. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953.

Ministrerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno.— Héctor A. Schinca. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Fred Muller S. A. Uruguaya, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 22. Debe quedar entendido, por razones obvias, que lo dispuesto por este artículo no es extensivo al cargo de Síndico, que según el artículo 37 puede ser llenado en cualquier momento por la asamblea de socios. Saluda al señor Ministro muy atte. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1954. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Julio César Motta, en el expediente relativo a "Fred Muller Sociedad Anónima Uruguaya" evacuando la vista conferida, manifiesto que queda entendido que lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, no es aplicable al Síndico. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Motta.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Febrero de 1954. — Vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto a la inclusión de la palabra "Uruguaya" en la denominación social, mantiene el Fiscal el criterio expuesto en el dictamen N.o 890|944, de 11 de octubre de 1944, emitido en los estatutos de "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A.", criterio que ra sido adoptado por el Poder Ejecutivo, en el artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero de 1952. Sobre el objeto social artículo 3.o, el Fiscal se remite a la opinión expuesta en el dictamen N.o 914|943, de 15 de Noviembre de 1943 en los estatutos de "Interamerican S. A.". Mantiene igualmente su opinión contraria a la emisión de "debentures" (artículo 11) por las razones expuestas en el dictamen Nº 483|944, de 7 de Junio de 1944, emitido en los estatutos de "Horacio Torrendell S. A.". Deberán además establecerse en los estatutos las condiciones mínimas que regirán la emisión de "acciones preferidas" (artículo 10), (ver, al respecto, dictámenes de esta Fiscalía N.o 81|952 de 23 de Enero de 1952 y N.o 416|952, de 27 de Marzo de 1952, emitidos, respectivamente, en los estatutos de "Terrenos de Golf, S. A." y "Eduardo Marques Castro S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen a esta Fiscalía observaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Marzo de 1954. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días. — Héctor A. Schinca. Director General de Secretaría.

Montevideo, 24 de Marzo de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Julio César Motta, contestando las observaciones del señor Fiscal de Gobierno, en los antecedentes relativos a los estatutos "Fred. Muller Sociedad Anónima Uruguaya", al señor Ministro digo: Me permito insistir en el mantenimiento de la palabra "Uruguaya" en el nombre de la sociedad. Es de suma importancia el aditamento de este calificativo gentilicio, en virtud de que es necesario distinguir a ésta, por su nacionalidad, de otras del mismo nombre existentes en la República de Chile y la República Argentina. El calificativo "uruguayo" o "uruguaya" utilizado por un particular, no puede inducir a nadie en confusión haciéndole creer (como se ha invicado) que se trata de una entidad oficial del Estado de la República Oriental del Uruguay; puesto que uruguayo u oriental se dice de toda persona nacida dentro del territorio del Estado y denota, simplemente, la nacionalidad. El criterio adoptado por el Poder Ejecutivo en el artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero de 1952, no es el de reservar para el Banco exclusivamente, el uso del calificativo "uruguaya" como lo expresa el señor Fiscal, sino el de reservarle el uso del "nombre de la Nación" y de "las palabras que denoten o tengan relación directa con los atributos del Estado". El nombre de la Nación (artículo 1.o de la Constitución) es "República Oriental del Uruguay" y, "uruguayo" no denota al Estado de la República sino a todo lo que cae bajo su soberanía, como ocurre con esta sociedad, creada en el país y para funcionar en él con capitales nacionales. Tampoco el calificativo "uruguayo" denota un atributo del Estado ni tiene relación directa con ninguno de sus atributos; puesto que los atributos son, en el sentido utilizado por el artículo 5.o referido, los símbolos del Estado, a saber: (artículo 1.o) el pabellón, el escudo de armas, el himno, las banderas de Artigas y de los Treinta y Tres y la escarapela nacional. Así lo expresa con toda claridad el artículo 3.o del mismo decreto, que está acorde con la segunda acepción atribuída por el Diccionario al vocablo atributo. Negar el uso de la palabra "uruguayo" o "uruguaya" a un particular es impedirle a todos los uruguayos expresar su nacionalidad sea con este vocablo o con el calificativo "oriental", comunmente usado, pues para ambos existirían las mismas razones y de acuerdo al criterio que impugno, quien lo utilizara incurriría en las sanciones previstas por el artículo 29 del decreto comentado; 2.o) El artículo 4.o de los estatutos, observado también por el señor Fiscal, cumple la disposición del artículo 406 del Código de Comercio y está de acuerdo con el criterio siempre adoptado por el Poder Ejecutivo. La sociedad insiste, pues en mantenerlo; 3.o) Insiste también en mantener el artículo 11, pués la doctrina de la ley que es la aceptada por el Poder Ejecutivo, es la que admite la licitud de la emisión de obligaciones y debentures, con la sola limitación de que no pueden darse en garantía de los mismos, bienes inmuebles de terceros; 4.o) El artículo 10, quedará redactado así: "La sociedad podrá emitir acciones preferidas por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de subscripción e integración de las mismas y el grado de la preferencia, que podrá referirse: A) A su reintegro; B) al pago de interés determinado, acumulable o no, tomado de las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder del ocho por ciento anual; C) A un rescate a término, con premio que no podrá ser mayor del veinte por ciento; D) A prerrogativas en las votaciones, no pudiendo acordarse más de cinco votos por cada acción; E) O a una mayor participación en la distribución de utilidades, que no podrá exceder del doble de lo que perciban las acciones ordinarias. Podrá atribuirse a estas acciones uno, varios o todos estos derechos superpuestos". Con las modificaciones expresadas en el nomeral 4.o de este escrito y la aclaración contenida en nuestro escrito precedente, sírvase el señor Ministro aprobar los referidos estatutos. Saluda muy atte. al señor Ministro. — Julio César Motta, Credencial Cívica Serie AQA N.o 5625.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Octubre de 1954. — Vista a la sociedad manifestándole que debe excluir de la redacción del artículo 10 (fs. 16) la expresión "interés", por prohibirlo el artículo 416 del Código de Comercio. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, octubre 27 de 1954. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente: Julio César Motta, en el expediente sobre estatutos de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya", evacuando la vista conferida al señor Ministro, digo: Que en el inciso B) del artículo 10 (fs. 16) se sustituirá la expresión "interés" por la expresión "dividendo". Sírvase tener por evacuada la vista pendiente. Saluda atentamente al señor Ministro: Julio César Motta. (Credencial Cívica Serie A.Q.A. N.o 5625).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954. — Visto: La solicitud de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar negocios comerciales de representaciones, consignaciones, importación, exportación y compraventa de bienes muebles e inmuebles; y efectuar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). 3.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó: A) La inclusión de la palabra "uruguaya" en la denominación social; B) La extensión del objeto social; C) La emisión de debentures y, finalmente, las condiciones de emisión de las acciones preferidas. Los interesados aceptaron la opinión fiscal en lo relativo a las acciones preferidas (fs. 16) rechazando en cambio, las tres primeras observaciones. Considerando: Que las cuestiones planteadas se contestarán por su orden: A) El artículo 3.o del decreto de 18 de febrero de 1952, declara de pertenencia del Estado, en forma exclusiva, el nombre de la nación y el uso de las palabras que denoten o tengan relación directa con los atributos del Estado. Considerando: Que el motivo que ha inspirado al Poder Ejecutivo a dictar el referido decreto, reglamentario de las leyes N.o 9.480, de 28 de junio de 1935 y N.o 1.279 de 19 de noviembre de 1952, fué el de impedir el uso por los particulares de palabras que obren como valor representativo del Estado o que puedan suponer garantías o protección del Estado como asimismo el de evitar situaciones contrarias al orden o interés público. Considerando: Que es competencia del Poder Ejecutivo determinar en qué casos queda configurada una infracción a dicha norma reglamentaria por ser de su atribución exclusiva la apreciación de los hechos que puedan dar lugar a esa situación. Considerando: Que para ello debe atenderse no sólo al nombre que pretenda adoptarse como denominación, sino también y en especial, a la naturaleza de la empresa y al objeto para que es creada. Considerando: Que en el caso a estudio no concurren los elementos que puedan inducir a que la empresa de autos tenga una relación directa o indirecta con el Estado o sus atributos, puesto que el empleo del adjetivo "uruguaya" se utiliza como indicación del lugar de asiento o de procedencia geográfica de la entidad. Considerando: Que en cuanto a las cuestiones B) y C) el Poder Ejecutivo se remite a lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, y a la ley N.o 5.343 de 22 de Octubre de 1915, con la limitación de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo

podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y con las modificaciones introducidas a fs. 15, 16 y 18, y oído en lo pertinente, el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya", en la forma expuesta, y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".** — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Julio César Motta, con domicilio en Treinta y Tres N.o 1334, piso 4.o, Apto. 7, al señor Juez, digo: Que autorizado por el artículo 42 de los estatutos de "Fred Müller Sociedad Anónima Uruguaya" vengo a pedir la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos: A) El capital de la sociedad es de $ 100.000.00 (cien mil pesos); B) Su objeto: realización de negocios comerciales de representaciones, consignaciones, comisiones, importación, exportación y compraventa o arrendamiento de bienes muebles, inmuebles, mercaderías y servicios, productos semielaborados y materias primas y desarrollar actividades industriales; C) Su domicilio es en Rincón 468, piso 1 de Montevideo; D) Y su administración está a cargo del Directorio formado por los señores Fred M. Müller (Karel Frederik Macdonald Müller) Cornelia Johanna Wilhelmina Bosch de Müller, Walter Lancelot Taylor y Walter Brachi. Acompaño los estatutos originales y el testimonio de su aprobación por el Poder Ejecutivo. Sírvase el señor Juez disponer las inscripciones solicitadas previas las publicaciones de estilo. Otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro por no haber comenzado el funcionamiento de la empresa. Julio César Motta.

Recibido el dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con estatutos. — Curi Zagia.

Tomé razón con el N.o 2123 al F.o 331 del L.o 49 de Entradas. — Curi Zagia.

Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Al despacho. — Curi Zagia.

14.991. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1954. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 6.027. E. 23. Diciembre de 1954. S. 27. Diciembre de 1954. Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1954. — Julio Viana.

Recibido el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — González Neiro.

Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Al despacho. — Curi Zagia.

15.496. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 15. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes y previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto se fija los honorarios en trescientos pesos ($ 300.00), háganse los desgloses pertinentes y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

El treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro notifiqué en la oficina al doctor Julio César Motta. — Doy fe. — Julio César Motta. — González Neiro.

Montevideo, Diciembre 30 de 1954. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — González Neiro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1954. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Enero de 1955. — En cumplimiento del auto N.o 15.496 de fs. 16 vuelta y con el N.o 115 al F.o 867 del L.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria para efectuar la misma. — Montevideo, enero 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$250.00 1|pub. — 396.

SERVICIO DE INTENDENCIA
DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Primer llamado

Artículos: Lanilla blanca, azul y roja, soles pintados, cuerda, lonela blanca, piluia blanca y azul, gros de seda, madrás, fleco gusanillo dorado y galón dorado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 28 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 14 de 1955.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30106-En.17-v.en.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 12.55

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de antibióticos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nuevo a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30101En.17-v.en.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 48 (segundo llamado), para la reparación de la Caldera de Calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación Nº 48. — (Segundo llamado). — Vence el 26 de Enero de 1955, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 12 de Enero de 1955.

(Cuenta corriente) 9|pub. 30108-En.17-v.en.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 253
Limpieza, conservación y reparación de máquinas de escritorio

Se llama por primera vez a licitación pública para la limpieza, conservación y reparación de máquinas de escritorio, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 28 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso. — Montevideo, 13 de Enero de 1555.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30099-En.17-v.en.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 70

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Enero en curso, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30109-En.17-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 312
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de una "Máquina cortadora de tallarines", una "Sobadora" y un "Secador de fideos", para el Taller Escuela de Fideería.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 27 del corriente, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Montevideo, Enero de 1955. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30107-En.17-v.en.27.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la venta de álamos Carolina existentes en nuestra Planta Industrial Casa Blanca (Paysandú), habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Piedras número 361 o en nuestra Administración Casa Blanca de Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30104-En.17-v.en.19.

A. N. C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 261

Llámase a concurso de precios, para contratar la mano de obra para la confección de encofrados, doblado y colocación de hierro para las obras de hormigón armado en la Fábrica de Cemento Portland, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja).

La apertura de las ofertas que se reciben, se efectuará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 31 de Enero de 1955, a las 16 horas.

Las bases de negociación respectivas, pueden retirarse en las oficinas mencionadas en el párrafo precedente.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30102-En.17-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GREGORIO VITTORI MATALONI, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras de escultura referentes a dos medallones que representan la figura del señor Luis Batlle Berres. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 454-En.17-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72900. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "FARITOQ", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 464-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72899. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo, solicita la marca "CONSERVOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 463-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72926. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "ARNEL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 456-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72927. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca TRIACETATO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 457-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72928. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "TRIACETATE", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 458-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72925. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "TRIACETAL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 455-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72919. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Reinardo Sickinger, de Montevideo, solicita la marca "LANESA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 432-En.17-v.en.27.

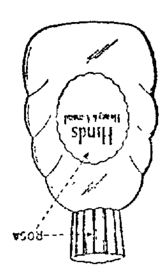
ACTA N.o 72924. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Blas Giffoni Ltda., de Montevideo, solicita la marca "TOMBOLINA", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 431-En.17-v.en.27

ACTA N.o 72920. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Aniline y Film Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VIVIDOL", para distinguir artículos de la clase 9 (reveladores fotográficos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 430-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72930. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lehn y Fink Products Corporation, Estados Unidos y Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 459-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 72923. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — Con esta fecha Impagliazzo y Villar Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 4, 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 449-En.17-v.en.27.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10498. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — Con esta fecha, el señor Silvio Gianelloni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para evitar la rotura de las espadas en los telares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 460-En.17-v.en.27.

ACTA N.o 10464. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor Marcos Goldman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fichero de mesa portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 461-En.17-v.en 27.

ACTA N.o 10468. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Tomás Lakatos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo lavarropa mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 462-En.17-v.en.27.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
Licitación pública N.o 499
Segundo llamado

Suministro de chapas de hierro negro para usos generales.

Fecha de apertura: 16 de Febrero de 1955, hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, 13 de Enero de 1955. — La Gerencia. (Cuenta corriente) 1|pub. 30100-En.17-v.en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. — Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 438-En.17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1370-A

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 3.000 metros de cable de acero con alma de cáñamo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 20 de Enero del corriente, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 30105-En.17-v.en.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Enero 17 de 1955

4.a Sección

RAFAEL FERNANDEZ, 36 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado San José 1018, apartamento 8 e IRIS ETHEL RUBIO VIGNONE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018, apartamento 8.

11.a Sección

LAZARO CATORETI, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Belén 2714 y ROSA MARIA CATALINA GERMANO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Restauración 4440.

RICARDO CABALO, 20 años, soltero, taxímetrista, oriental, domiciliado Acrópolis 3562 y JUSTINA ALVEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3562.

GILBERTO RUBENS SUSLUAGA, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Venecia 3443 bis y GLORIA AIDA CARMONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4459.

WALTER EDUARDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2618 y NORMA NELLY CHIOZZONE, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat 2618.

12.a Sección

FORTUNATO CISNEROS MEDINA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Diego s|n. y MARIA CARMEN PRIETO RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar Chico, de esta sección.

14.a Sección

WALDEMAR LORENZO GOYECHE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 937 y MARIA HUED GOBERA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Gómez 937.

15.a Sección

RUBEN RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y ELOISA LUSSICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

RUBEN EDUARDO POSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1910 y MABEL ESTHER PECOCHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1910.

JOSE ANTONIO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1280 y OLGA RENEE CONZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2103.

SAUL ROHTKOPF, 51 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado 18 de Julio 2038 y EVA LISMAN, 45 años, soltera, polaca, domiciliada 18 de Julio 2038.

JULIO AMERICO DE LUCA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chaná 2160 y NANCY SANDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2169.

OSVALDO TERRANOVA, 31 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Pablo de María 1310 y BETIS DORE SQUICIMARI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1310.

WALTER BERNELEAU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1384 e IVONNE ROSA DE MARCO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1384.

RUPERTO CASTRO TORRES, 34 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Lavalleja 1832 y CONCEPCION MARTIN PASTOR, 28 años, soltera, española, domiciliada Lavalleja 1832.

MIGUEL ANGEL MARCHESANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y ELSA ESTHER RIZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2080.

RAUL ERNESTO VITUREIRA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y DINORAH YOLANDA SICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María número 1372.

16.a Sección

PEDRO RAUL MACIEL PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Cibils 5357 y MARIA GLADYS RODRIGUEZ LERENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vecinal 215.

17.a Sección

HERACLIO NOEMAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 4019 y MARIA ANGELICA LARROSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 4019.

FLORENCIO VILLASANTE, 20 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Capitán Tula 4744 y BASILICIA NELLY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4744.

MIGUEL HUERTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3835 y CELIA UBAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3835.

19.a Sección

ROBERTO ANTONIO OLIVERA, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2089 e ISABEL OLGA LABRUS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1987.

NELSON FERNANDO MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 2324 y MARIA MARGARITA SALVATICO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2631.

RAUL WALTER MACHADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2029 y MARIA OLGA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2010.

MIGUEL ALAMILLA, 32 años, soltero, tornero, español, domiciliado Bequeló 2161 y PILAR CANEDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2239.

FRANCISCO WALTER SALABERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2378 y MARIA ELVIRA PELUFFO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa número 2284.

MIGUEL ANGEL BALASANIAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 2270 y DAYSI ZOLENZI ROJAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 3127.

ENRIQUE IGIELKA, 29 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado Emilio Reus 2361 y SONIA ALBRECHT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1926.

20.a Sección

ALEJO PONCE DE LEON, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Llupes 4545, apartamento 2 y SONIA TERESA VIERA NEYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4545, apartamento 2.

MIGUEL FROILAN BUZETA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 87 y EDDA MARIA BERTOLOTTO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Mariano Sagasta 87.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL MAXIMO SIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3361 y BLANCA GUTIERREZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1783.

HEBER MILTON CHULIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3067, apartamento 2 y NELLY ALVAREZ SALINAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1319.

$2.00 p.p. 3|pub. v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SEMINO DE EMMENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el Feriado a los efectos de la publicación.—Salto, 20 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 473 En.17.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA IBARRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Enero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 433 En.17-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA ESTHER GONCALVEZ o GONCALVEZ DE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.. Quedando habilitada la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 429 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASDRUBAL SALDANHA o ASDRUBAL SALDANHA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria Mayor para las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 427 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIANO BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la próxima Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 243 En.17.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BARBARA PUERARI DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 451 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CANDIDO CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 al efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 450 En.17.-v.en.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ROSA ISIDORA PAIZ, por sí y por sus hijos menores Blanca Margarita y Miguel Angel Silva Paiz, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) En la inscripción de nacimiento de Rosa Isidora Paiz, aparece al margen "Pay Rosa Isidora" en lugar de Paiz Rosa Isidora" que es lo que corresponde: B) En las partidas de nacimiento y reconocimiento de Blanca Margarita Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paeez, y el abuelo en línea materna como Zoilo Paeez en lugar de "Paiz" que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Silva Paiz, la inscripción aparece efectuada por Rosa Paez y el reconocimiento por Rosa Isidora Paez, en vez de "Rosa Isidora Paiz" que es lo que corresponde. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero de 1955 a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$36.00 15|pub. 452 En.17.-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 435 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GHELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. Salto, Diciembre 23 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 475 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA o JUANA MOTTA DE ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 434 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA ORIHUELA DE FERREIRA o SECUNDINA CARMEN ORIHUELA DE FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 476 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ERREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 478 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACUÑA DE BOSCHI y EDUARDO BOSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 24 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 477 En.17.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO URBANO MOREIRA o ARTURO URBANO MOREIRA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 422 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVAREZ DE SELLANES o CAMILA ENRIQUE MARGARITA ALVAREZ AGUILAR DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 423 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUNIN o ANTERO TUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 424 En.17-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FIERRO o FERMIN FIERRO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 425 En.17.-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GERARDA CEJAS DE RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 465 En.17.-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON TOMASINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 466 En.17.-v.en.27.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|INDULAC SOC. AN. Ejec. de hipoteca. Lº 29, Fº 450", se hace saber: Que el día 12 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresarán, distribuídos de acuerdo a los siguientes lotes: Primer lote: Una fracción de terreno con todas sus construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene y los que se le hubieren incorporado, empadronada con el número cuatro mil ochenta y cuatro (antes con el número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve y anteriormente aún era parte del ciento noventa y dos), ubicada en la manzana treinta y dos de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Soriano, y la cual, según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número ciento uno, el dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se compone de una superficie de dos mil trescientos setenta y nueve metros, setenta y siete decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinte centímetros al Norte de frente a la calle Río Negro; al Nor Este la línea de la ochava de dos metros ochenta y dos centímetros que une las calles Río Negro y Zapicán; diecisiete metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Detomasi; ochenta y cinco metros al Oeste lindando con Nicasia Herrero, Sucesión Corbacho, Alejandro Abdobrakman, José Alí y Humberto Cherizola; y al Este linda treinta y cinco metros veinticinco centímetros de frente a la calle Zapicán, y una línea quebrada divisoria con Eduardo Roverano y está formada por varias rectas, a saber: Una que partiendo del límite Este se dirige al Oeste en una extensión de veintiséis metros veinta centrímetros; otra de Norte a Sur de veintiocho metros decieéis centímetros, partiendo de ésta otra dirigido de Oeste a Este de un metro treinta y ocho centímetros; y una última que se dirige de Norte a Sur de diecinueve metros cincuenta centímetros que cierra el perímetro en el límite Sur. — Segundo lote: (Cámara Frigorífica, equipo "Spray", calderas) compuesto por: Instalaciones, maquinarias y accesorios cámaras frigoríficas (2 compresores "Wilter" para 70.000 frigorías c|u, con motores eléctricos de 40 HP c|u., llaves, arranques, condensadores, separadores, caños, dos bombas, una con motor eléctrico "Westinghouse" y llave arranque, tanque salmuera, serpentín, revolvedor con motor acoplado, bomba eléctrica con motor acoplado "Fairbanks" y ventiladores con motores eléctricos). — Maquinaria e instalación del equipo "Spray" (equipo deshidratador con chapa inoxidable, 8 puertas metál, filtros, registros, túnel p. polvo, tapas, trasmisiones, engranajes, excéntricos, reductor, máquina atomizadora c|disco y picos, con motor eléctrico "Marelli" de 7 HP con base y llave, filtros de tela, soplador de polvo, cruce hierro, tanque galvanizado, armazón cernidora, motor eléctrico de 1 HP, interruptor, dos aspiradores "Marelli" con motores eléctricos de 10 HP c|u, batería aire

caliente, tubos, motor eléctrico de 1 HP, grupo tuberías, chapa radiador c|filtros, escaleras hierro, dos termómetros larga distancia, mirilla, bomba con motor "Marelli" y cañería circular). Calderas, cañerías de vapor, agua y accesorios: (a Calderas "Nayer" en mampostería, con quemador, inyector "Metropolitan" chimenea, material, tanque c'serpentín, cañerías general de vapor, cañerías general de agua, válvulas, llaves de paso, bomba alimentación agua a las 2 calderas con motor eléctrico de 4 1|2 HP y demás acc.). — Tercer lote: Máquinas, instalaciones y accesorios industria lechera. — 1 tanque aislado recepción de leche (mampostería); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque aislado para leche (ídem); 1 tanque para lavar de 1.53 x 0.62 aprox.; 1 bomba para leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba leche c|motor eléct. acoplado 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 bomba para leche c|motor acoplado eléct. de 2 HP; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Desnatadora higienizadora "A. Laval" 2.000 lts. c|motor acoplado; 1 Recuperador de chapa, para leche c|15 tubos; 1 Pasteurizadora p|leche c|34 tubos ent. y salida vapor; 1 Precolentador leche doble fondo c|motor eléct. de 1 HP; 1 Precolentador past. de crema d.fondo c|motor eléct. acoplado; 1 Autoclave c|acce. 6 canastos y levantador mecánico; 1 Bomba a pistón completa con motor eléctrico; 1 Balanza para leche con tacho y acc.; 1 Enfriador de chapa p.leche y salmuera c|40 caños; 1 Transportador mecánico y escurridor; 1 Esterilizador de tarros de leche; 1 Tanque redondo de chapa c|tapa p.lavar tarros; 1 Mantequera completa de 300 lts. "Astra" c| reductor y motor; 1 Mantequera completa de 800 lts. "Astra" c|reductor y motor; 1 Enfriadora de crema, agua y salmuera con caños; 1 Madurador de crema 900 lts. completo; 1 Moldeadora de manteca completa c|motor y reductor; 35 tablas p.manteca y 4 moldes madera manteca; 4 tachos estañados (3 forrados de madera) quesería; 1 Prensa doble de hierro para quesos; 1 Tanque de chapa estañado; 2 mesas con rejillas p.quesos y dos caballetes; 1 lote varios accesorios y moldes para quesería. — Cuarto lote: (Varios-máquinas, repuestos, muebles y útiles, herramientas, útiles laboratorio, etc.) — 1 Ventilador eléctrico de techo; 1 Balanza para leche con tacho (en depósito); 4 Caballetes madera y estantes listones; 1 Motor eléctrico "Marelli" c|11942 con arranc.; 1 Compresor imitación "Freundlich" p.20.000 frigorías con condensador y polea; 1 Bomba centrífuga "Klein"; 1 Báscula para 600 kilos "Fairbanks"; 1 Compresor "Brunswing" c separador, válvula y condensador; 1 Bomba de vacío "Industa" completa; 1 Motor eléctrico de 2 HP C|14 324 Ac. 312; 1 Motor eléctrico de 1|8 "Century"; 1 Bomba con motor eléctrico "Fairbanks" 3 HP; 1 Máquina remachar envases; 1 Molino para polvo con el motor desarmado; 1 Máquina de mezclar polvo en depósito; 1 Radiador (azotea) sin instalar; 1 Prensa de madera para caseína (desarmada); 63 secaderos de madera y tejido alambre; 6 tanques de chapa estañada (parte sin instalar en la azotea); 1 Rompedora de caseína (desarmada); 1 Mesa con tapa de madera dura; 1 Mesa con tapa de madera dura y 1 Morza de banco; 1 Piedra esmeril dos piedras c|base y motor eléctrico; 1 Tablero de madera c|un lote de herramientas de mano varias; 1 Mesa de madera con un cajón; 1 Morza de herrero; 2 Terrajas de caños, 2 morzas, 1 máq. agujerear de mano, un barbiquí, mechas y un lote herr.; 2 Tarimas de madera, 1 escalera dos trozos; 1 Escalera chica, 1 Carrito chata con cuatro ruedas; 1 Escalera 8 escalones; 1 Picadora de carne; 1 Bomba con motor acopado "Marelli"; 1 Lote repuestos varios con una estantería madera; 1 Mesa de madera; 1 Mesa de madera con tapa mármol; 1 Balanza analítica 100 gs. "NQF"; 1 Balanza para manteca (laboratorio); 1 Centrífuga para análisis con base madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; y Escalera madera; 1 Horno eléctrico para ensayos; 1 Lote de tubos y provetas de vidrio para ensayos, embudos, baldes, portátil eléctrica y demás acc. laboratorio; 1 Estantería de madera para frascos de muestras; 1 Horno eléctrico para ensayos "Staff"; 1 Balanza analítica "NQF"; 1 Escritorio doble con cajones; 3 Estanterías de madera (escritorio); 1 Reloj pared; 1 Armario madera con repuestos para centrífugas; 1 Ventilador de mesa "Marelli"; 8 sillas de madera varios tipos; 6 Sillas de madera tapiz. de cuero; 1 Mesa de hierro con tapa mármol; 1 Prensa de copiar; 1 Mesa de madera; 1 Escritorio 5 cajones; 1 Biblioteca dos puertas y vidrio corredizo; 1 Balanza chica de platos; 1 Máquina de escribir torpedo con mesa de madera; 1 Mostrador de madera; 1 Botiquín madera; 2 porta papeles chico y grande; 1 Vagoneta "Decauville".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, respecto del inmueble a subastarse y la totalidad de su oferta respecto de los bienes muebles, advirtiéndose, que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y continuará el remate; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por concepto de medianería, pavimento, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º Que al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 31 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$354.00 15|pub. 469 En.17-v.feb.2.

JOSE A. CADENAZZI S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la fecha se procederá en nuestras oficinas, Cuareim Nº 1618, de las horas 15 a 17, al pago del dividendo correspondiente al segundo semestre del noveno ejercicio (cupón Nº 18). — Montevideo, Enero 17 de 1955. — La Gerencia.

$1.60 1|pub. 437 En.17-v.en.17.

JOSE J. VALLARINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Enero de 1955, a las 11 horas, en 8 de Octubre 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1954 y memorias del Directorio y Sindicatura, y distribución de beneficios; 2º Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1954-1955; y 3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre 2720, con la antelación que determinan los estatutos, y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias están a su disposición en la misma Oficina. — Montevideo, 17 de Enero de 1955. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 467 En.17-v.en.22.

AUTODROMO NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Enero de 1955, a las 19 y 30 horas, en la sede del Club "Mirador Rosado", calle Bartolito Mitre y Vedia Nº 2599, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 4º Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1955.

Artículo 36.—Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó Nº 1485, esc. 8 (de 8 a 12 horas) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta, de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. — Artículo 37.— El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerla el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante. — Artículo 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — "Autódromo Nacional S. A. — Lorenzo Hernández, Secretario.

$14.40 2|pub. 481 En.17-v.en.18.

SOCIEDAD ANONIMA SARANDI DEL YI
(S. A. S. D. Y.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de Sociedad Anónima Sarandí del Yí, (S. A. S. D. Y.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Febrero de 1955, a las once horas, en el local Sarandí del Yí, calle Sarandí esquina Varela, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas de acuerdo con los artículos 29 y 36 de los Estatutos Sociales; 2º) Memoria del Directorio; 3º) Estado de situación y balance de resultados (Ejercicio 1953|54; 4º) Informe del Síndico; 5º) Renovación de Directores y Síndico; 6º) Consideración de la situación económica de la Sociedad.

Para poder participar de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (Sarandí del Yí), calle Sarandí esquina Varela, antes de las 11 horas del día 3 de Febrero de 1955, las acciones, títulos o certificados bancarios supletorios o comprobantes de suscripción de acciones de la serie A. — Escribano Carlos E. Alvariza, Presidente. — Doctor Fortunato Desiderio, Secretario.

$24.00 10|pub. 489 En.17.-v.en.27.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio local, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener las copias los interesados, solicitándolos con 3 días de anticipación previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares.

Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

Tratándose de segundo llamado las propuestas se abrirán con el número que concurra, reservándose la Junta Local el derecho de aceptar la que estime más conveniente o de rechazarlas todas.

$21.60 9|pub. 439-En.17-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Arte Doroteo Noguera, José Matyeka y Enny Evergisto Noguera, la imprenta ubicada en General Luna 1212 bis. — Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc. 28, de 17 a 19 horas. — ROBERTO FRANCO. — ROBERTO EMILIO FRANCO AMICO.

$16.00 20|pub. 485 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alcides Pacheco el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — NICOMEDES CURBELO. — YOLANDA TEJERA DE CURBELO.

$16.00 20|pub. 440 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Servando Gallinar el Almacén y Bar de la calle Estero Bellaco Nos. 2953|55 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1955. — BENJAMIN GARCIA. — CARMEN RIVADAS DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 441 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Amílcar Pérez de León el Almacén y Bar de la calle Acevedo Díaz Nº 1051 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 10 de 1955. — ALEJANDRO FERNANDEZ. — TOMASA VELAZQUEZ DE FERNANDEZ.—SUCESION DE JUAN FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 442 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Raúl Elías, el Almacén y Bar de la calle Yaguarón Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 4 de 1955. — SUCESION DE ADELA PIRIZ DE ELOIS. — JUAN ECHEVERRIA.

$16.00 20|pub. 443 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Joaquín Calo Tomé mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle Grecia Nº 3499 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 5 de 1955. — ARMANDO RIAL.

$16.00 20|pub. 444 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Manuel Otero Rodríguez y Laura Díaz de Otero el Almacén y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 349 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1955. — LUIS A. PAIVA. — TERESA GONZALEZ DE PAIVA.

$16.00 20|pub. 445 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que NICOLAS FABRE ha prometido vender a Manuel Morales García su parte en el Café, Bar y Restorán que ambos tienen en esta ciudad, esquina de las calles Becerro de Bengoa y Artigas, llamado "El Caballito Blanco". Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26|9|904. — San José, Enero 11 de 1955. — NICOLAS FABRE. — MANUEL NIEVES MORALES GARCIA.

$24.00 20|pub. 426 En.17-v.feb.8.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio sita en la calle Guenoas 3447 al señor Juan Ramón Herrera quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Oficinas Uruguay, Avda. Uruguay Nº 1842 dentro del plazo que exige la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1955. — ERNESTO MERCADAL FERREIRA.—JUAN RAMON HERRERA.

$24.00 20|pub. 448 En.17-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Mario Isola Demichelli y su esposa, han vendido a Fidel Sousa Machado y Fructuosa Machado, la casa de comercio que en el ramo de venta de "Productos de Granja, Despacho de Comestibles y Bebidas Fermentadas" poseen en esta ciudad, con frente a la calle Colonia Nº 985. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al indicado comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1955. — MARIO ISOLA DEMICHELLI.—FIDEL SOUZA MACHADO. — FRUCTUOSA MACHADO.

$32.00 20|pub. 482 En.17-v.feb.8.

ASOCIACION DE PESCADORES EL SURUBI
Rifa postergada

Se pone en conocimiento del público que la rifa a beneficio de esta Institución, que debía sortearse en la última jugada de 22 millares del corriente mes, se ha postergado para la última jugada de 22 millares del próximo mes de Mayo de 1955, con la autorización de la Intendencia Municipal de Soriano. Decreto Nº 86. — Mercedes, Enero 12 de 1955.

$2.40 1|pub. 468 En.17.-v.en.17.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Enero próximo a las 17 y 30 horas en el local social sito en la calle Camacuá 583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balances, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954; 2º) Designación de miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5º) Ajuste de los valores activos de la empresa de acuerdo a la situación patrimonial.

Se previene que, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943 los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta tres días antes del citado para la reunión. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 487 En.17.-v.en.27.

EMPRESA DIARIO ACCION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 27 de Enero próximo a las 18 horas en el local sito en la calle Camacuá 583, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balances, estados de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954; 2º) Designación de miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3º) Designación de Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 5º) Ajuste de los valores activos de la empresa de acuerdo a la situación patrimonial.

Se previene que, de acuerdo al artículo 2º del decreto del 16 de Julio de 1943 los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta tres días antes del citado para la reunión. — Montevideo, Enero 13 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 488 En.17.-v.en.27.

INCOLANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea General ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Olivos 900, Montevideo, el día 28 de Enero de 1955 a las 18 horas y 30 minutos, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 30 de Setiembre de 1954; 3º). Elección de nuevos miembros del Directorio en sustitución de los actuales, por cese del mandato respectivo; 4º) Elección del Síndico de la Sociedad; 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo determinado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, Enero de 1955. — El Directorio.

$6.40 1|pub. 484 En.17.-v.en.17.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos el Directorio de la Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1955, a las 18 y 15 horas, en el local de la calle Zabala 1542, séptimo piso, Montevideo, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas (artículo 14 de los Estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de las asambleas. — Montevideo, Enero 14 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 480 En.17.-v.en.27.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
INSTITUCION URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 31 de Enero próximo a las diesisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito Nº 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1954 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día viernes 28 de Enero a las 17 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1955.

$36.40 13|pub. 453 En.17.-v.en.31.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos Sociales el Directorio de Industrias Harineras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Febrero de 1955, a las 18 horas, en su sede social de la Avenida Asencio esquina Tacuarembó de la ciudad de Dolores, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la lección a efectuarse; 3º) Informe del Síndico; 4º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1954; 5º) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1955|56 (artículos 16 y 17 de los estatutos); 6º Elección de Síndico y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; B) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes (artículo 38 de los Estatutos); C) Que deberán depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación. (Artículo 35). — Dolores, Enero de 1955. — I. Santiago Escandell, Presidente. — Ricardo S. Gorgal, Secretario.

$8.00 1|pub. 419 En.17-v.en.17.

CESION DE CUOTA

De acuerdo al artículo 10, ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que en Montevideo autorizó el 14 de Diciembre de 1954, la escribana Esther Tinsky, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 644, al Fº 2247, del Lº Nº 1 de Contratos, el señor Simón Gottlieb, representado por Salomón Gottlieb, cedió a los señores Bención Rudin, David Gottlieb, Salomón Rudin, Abraham Klecki y León Zaidenstadt, los que adquirieron por partes iguales, la cuota social que a aquél correspondía en la Sociedad "Aceiteras de Montevideo Limitada". — Montevideo, Enero 14 de 1955. — S. GOTTLIEB. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — S. RUDIN. — A. KLEZKI. — L. ZAIDENSTADT.

$20.00 10|pub. 483 En.17-v.en.27.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA"

A los efectos legales hacemos público que por escritura del 17 de Diciembre último ante el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripta el 31 siguiente, con el número 605, L.o 2, en el Registro Público y General de Comercio, convinimos en prorrogar el plazo social hasta el 31 de Diciembre de 1964, pudiendo cualquiera de los socios darlo por vencido en igual fecha de 1959 con preaviso de 5 meses y en modificar los convenios de los párrafos 18 y 19 adicionándole al precio y pagos en ellos referidos una prima de diez mil pesos. — Montevideo, Enero 12 de 1955. — A. LUIS DEAMBROSIS. — ALFREDO RAUL DEAMBROSIS.

$16.00 10|pub. 446-En.17-v.en.27.

SOCIEDAD "VIAUNI LIMITADA"

Se hace saber que por instrumento privado suscripto el 7 de Enero de 1955, certificado por el escribano Enrique Alberto de León, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 8 al folio 28 del libro número 1, el día 8 de Enero de 1955, se constituye la sociedad "VIAUNI LIMITADA", de acuerdo al decreto-ley del 26|4|933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios José García Martí, Héctor Mario Matteo y doctor Walter M. Bazterrica; C) Girará bajo la razón social "Viauni Limitada", y la denominación "Viajes Universo Limitada"; D) Su domicilio es actualmente en la Avenida 18 de Julio 1969; E) Su capital es de $ 5.000.00 m|n., totalmente integrado; F) El plazo es de 2 años, prorrogable automática o indefinidamente por períodos de 1 año más; G) La administración y uso de la razón social la tendrán dos socios, unc de los cuales deberá ser Héctor M. Matteo.

$28.00 10|pub. 447-En.17-v.en.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Aldebarán S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Caja	$	184.30
Bancos (cuenta dólares)	"	3.867.68
Gastos de constitución	"	565.41
Operaciones a liquidar	"	77.19
Ganancias y pérdidas	"	347.13
	$	5.041.71

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Fondo de reserva legal	"	41.71
	$	5.041.71

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1954

Debe —

Gastos generales	$	51.84
Gastos de constitución	"	565.41
	$	617.25

Haber —

Saldo anterior	$	270.12
Pérdidas del ejercicio	"	347.13
	$	617.25

El presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hallan transcriptas a folios 23 del libro Copiador de Balances Trimestrales rubricado el 24 de octubre de 1951 en el Registro Público de Comercio de 2.º Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 17413.

Martínez y Cía. S. A.

Balance General

Ejercicio Social 1953|1954 al 31 de Julio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de octubre de 1954.

Activo —

Muebles y útiles, máquinas y herramientas y material rodante	$	20.300.13
Llave	"	20.000.00
Mercaderías generales	"	241.147.90
Caja	"	8.599.39
Deudores varios	"	240.966.55
Impuestos a vencer:		
Seguros, Patentes y artículos de escritorio	"	3.880.96
Alquileres de futuro (anticipados)	"	35.000.00
Acciones en cartera	"	100.000.00
Acciones en garantía	"	83.000.00
	$	752.894.93

Pasivo —

Capital Suscrito e Integrado	$	400.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Fondo de Reserva	"	22.749.55
Fondo Reserva llave	"	20.000.00
Acreedores varios	"	110.545.38
Utilidades a distrbuir	"	16.600.00
Acciones en garantía	"	83.000.00
	$	752.894.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 23 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1954.

Debe —

Sueldos, comisiones, gratificaciones y leyes sociales	$	132.324.15
Impuestos	"	8.984.98
Alquileres seguros, intereses y descuentos	"	14.871.87
Gastos generales	"	25.104.86
Utilidades a distribuir	"	16.600.00
	$	197.885.86

Haber —

Mercaderías generales	$	197.885.86

Proyecto de distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 27 de octubre de 1954.

Honorarios al señor Síndico	$	600.00
Accionistas: Dividendo N.o 12 cuatro por ciento s|$ 400.000.00	"	16.000.00
	$	16.600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribuciones de utilidades se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador de Balances rubricado el 11 de Febrero de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 51 00. — 1|Pub. — 17.263.

CABAÑAS PROGRESO S. A.

(En liquidación)

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

A C T I V O

Fijo:				
Inmuebles	$	322.910.04		
Marcas	"	2.00		
Planteles en explotación	"	23.714.28		
Muebles y útiles	"	3.620.03	$	350.246.35
Disponible:				
Caja Popular de La Paz			"	4.065.56
Exigible:				
Deudores varios	$	299.916.50		
Juan J. Victorica c|c	"	20.991.92	"	320.908.42
Nominal:				
Acciones en cartera			"	349.000.00
Resultados ejercicios anteriores			"	66.371.59
Pérdida del ejercicio			"	103.972.97
Total			$	1.194.564.89

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores por Dividendo	$	3.600.00		
Banco República, Crédito Rural	"	107.064.85		
Pesquera y Cía., Cuenta corriente	"	1.856.64		
Banco La Caja Obrera	"	13.805.07		
Caja Jubilaciones Rurales	"	1.228.19		
Acreedores varios	"	22.784.45		
Banco Transatlántico	"	40.000.00	$	190.339.20
Nominal:				
Capital autorizado a integrar			"	349.000.00
Patrimonial:				
Capital integrado	$	651.000.00		
Reserva legal	"	4.225.69	"	655.225.69
Total			$	1.194.664.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador rubricado el 8 de mayo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

ESTADO GENERAL DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

G A N A N C I A S

Ventas de mercaderías generales	$	7.436.38
Arrendamientos	"	6.489.56
Ventas de Animales de Pedigree	"	492.560.00
Venta de leche	"	12.335.79
Venta cuota de leche	"	40.579.00
Ingresos por señas	"	4.195.00
Ingresos por cuotas	"	40.00
Suma	$	563.635.73
Pérdida del ejercicio	"	103.972.97
Total	$	667.608.70

P E R D I D A S

Costos de ventas	$	477.183.10
Arrendamientos Estancia "El Talar"	"	8.062.06
Bajas de planteles	"	33.918.81
Costo de la Cuota de Leche	"	29.650.00
Impuestos y contribuciones	"	14.732.42
Sueldos, jornales y comisiones	"	35.881.03
Luz y teléfono	"	1.691.53
Fletes	"	2.217.75
Forrajes	"	27.316.22
Gastos generales	"	36.955.72
Total	$	667.608.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador rubricado el 8 de mayo de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.° Turno.

$ 85.40. 1|Pub. — 17414.

MOSCA HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1954

ACTIVO

Bienes inmuebles	$ 1.052.789.91
Maquinarias, tipos, muebles y rodados	" 325.530.30
Mercaderías generales	" 993.954.82
Caja y Bancos	" 309.830.81
Valores	" 200.00
Deudores varios	" 464.921.93
Pagos anticipados, garantías licitaciones y diferencia cotización	" 65.914.43
Llave y marcas	" 72.361.50
Cuentas de orden	" 65.700.00
	$ 3.351.203.20

PASIVO

Capital realizado	$ 1.982.200.00
Reserva estatutaria	" 410.063.81
Acreedores varios	" 122.402.85
Banco Hipotecario	" 351.916.05
Pérdidas y ganancias	" 418.920.49
Cuentas de orden	" 65.700.00
	$ 3.351.203.20

Balance aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, dej aconstancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 606 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Junio de 1954, en el Registro Público y General de Come rcio, y anotado con el Nº 2797 a folios 413 del libro Ng 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1954.

DEBE

Sueldos y jornales	$ 589.736.65
Jubilaciones y Asignaciones	" 109.976.19
Servicio Social Obrero	" 6.897.91
Publicidad	" 9.402.99
Impuestos fiscales	" 59.534.36
Intereses y descuentos	" 25.330.02
Derechos de autor	" 4.328.39
Gastos generales	" 110.976.13
Amortizaciones inmuebles	" 16.077.11
Amortizaciones maquinarias, tipos, muebles y rodados	" 43.000.00
Amortizaciones llave	" 24.000.00
Amortizaciones diferencia de cotización	" 1.206.18
Depreciación sobre deudores	" 2.140.00
Utilidades	" 418.920.49
	$ 1.421.526.42

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 3.342.61
Mercaderías generales	" 1.383.807.96
Alquileres	" 33.875.85
	$ 1.421.526.42

Balance aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 607 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Junio de 1954, en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2797 a folios 413 del libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Ejercicio 1º de Agosto de 1953 al 31 de Julio de 1954)

Saldo anterior	$ 3.842.61	
Utilidades del ejercicio	" 415.077.88	$ 418.920.49
Deducciones del artículo 39 de los Estatutos:		
25 % al fondo de reserva	$ 103.769.47	
Al Directorio y Síndico	" 10.000.00	
Importe a distribuir		" 113.769.47
Reparto de utilidades según artículo 40 de los Estatutos:		$ 305.151.02
Para distribuir entre el personal y en obras de asistencia social	$ 55.000.00	
Para los accionistas abonando el 8 % a las acciones preferidas y el 15 % a las ordinarias y de trabajo	" 246.533.69	" 301.533.69
Saldo que pasa al próximo ejercicio		" 3.617.33

Aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Noviembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 608 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 23 de Junio de 1954, en el Registro Público y General de Com ercio, y anotado con el Nº 2797 a folios 413 del libro Nº 1.

$ 135.00. — 130. — 1|pub.

"COFIRIO"

Compañía Financiera Río Plata Sociedad Anónima

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de marzo de 1954

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 329.190.74
Acciones y valores	" 1.498.000.00
Cuentas corrientes a cobrar	" 787.500.00
Muebles y útiles	" 225.40
Gastos de constitución	" 6.046.80
Dólares en descubierto	" 590.000.00
Acciones a subscribir	" 665.000.00
	$ 3.875.962.94

PASIVO

Cuentas corrientes acreedoras	$ 817.775.54
Dólares realizados	" 769.815.00
Capital integrado	" 1.335.000.00
Fondo de reserva	" 199.599.61
Utilidades a distribuir	" 88.772.79
Capital autorizado (a subscribir)	" 665.000.00
	$ 3.875.962.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador, rubricado el 9 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1954

GANANCIAS—

Intereses		$ 67.171.21	
Dividendos recibidos		" 52.450.00	$ 119.621.21

PERDIDAS—

Gastos generales:			
Impuestos varios	$ 25.470.97		
Honorarios profesionales	" 700.00		
Gastos varios	" 1.621.85	$ 27.792.82	
Amortizaciones:			
Sobre "muebles y útiles"	$ 32.20		
Sobre "gastos constitución"	" 3.023.40	" 3.055.60	" 30.848.42
Utilidad líquida			$ 88.772.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 9 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 26 de marzo de 1954

Utilidad líquida ejercicio 1953 (al 31|12|953)		$ 88.772.79
A síndico	$ 500.00	
A fondo de reserva	" 8.172.79	
A dividendos	" 80.100.00	
Sumas iguales	$ 88.772.79	$ 88.772.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 50 del libro Copiador, rubricado el 9 de febrero de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 97.20. — 1|pub. — 86.

CAJA POPULAR DE PALMITAS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Plata	$ 512.30		
Vellón	" 106.90	$ 619.20	
Encaje fiduciario		" 53.358.00	$ 53.977.20
Exigible a la vista:			
Banco de la República (Cuenta corriente)			" 2.000.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (valor nominal $ 10.000.00)			" 9.890.00
Suma del Encaje			$ 65.867.20
Realizable:			
Inmuebles			" 9.941.71
Exigible:			
Banco de San José, Sucursal Montevideo		$ 18.428.55	
Banco de Soriano, Casa Central		" 8.604.57	
Banco La Caja Obrera, Casa Central		" 3.764.65	
Cuentas corrientes		" 41.546.92	
Documentos descontados		" 9.200.00	
Préstamos a plazo fijo		" 228.791.84	
Préstamos de amortización		" 69.718.68	
Deudores en gestión		" 7.500.00	" 387.555.21
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 5.233.13	
Edificio para uso del Banco		" 8.332.62	" 13.565.75
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 7.348.29
Total del Débito — (Activo)			$ 484.278.16
Cuentas de orden:			
Acciones		$ 75.625.00	
Valores en custodia		" 2.502.00	
Valores en garantía		" 70.00	
Banco La Caja Obrera (Valores en custodia)		" 10.000.00	" 88.197.00
			$ 572.475.16

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 124.375.00	
Reserva general	" 5.308.34	
Fondo de previsión	" 11.976.75	$ 141.660.09
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 133.365.97
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días pre-aviso)	$ 158.506.17	
Depósitos a plazo fijo	" 18.410.26	" 176.916.43
Exigible:		
Varios acreedores	$ 5.921.88	
Utilidades a distribuir	" 15.830.99	" 21.752.87
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 10.582.80
Suma total del Crédito — (Pasivo)		$ 484.278.16
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	$ 76.265.00	
Depositantes de valores	" 2.572.00	
Valores depositados en custodia	" 10.000.00	" 88.197.00
		$ 572.475.16

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954

DEBITO —

Gastos generales	$ 3.075.56	
Sueldos	" 11.340.00	
Impuestos y patentes	" 9.483.21	
Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares y Fondo de Retiro	" 2.929.54	
Intereses	" 6.920.83	
Amortizaciones	" 1.797.78	$ 35.546.92
Utilidades a distribuir		" 15.830.99
		$ 51.377.91

CREDITO —

Comisiones	$ 22.695.99
Intereses, descuentos, intereses a vencer e intereses por mora	" 28.201.92
Alquileres	" 480.00
	$ 51.377.91

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 16 de los Estatutos

60 %	Para Accionistas y Fondo de Previsión:		
	7 ½ % sobre $ 124.375.00 en 12 meses	$ 9.328.12	
	Para Fondo de Previsión	" 170.47	$ 9.498.59
10 %	Para Fondo de Reserva Legal		" 1.583.10
24 %	Para Directorio, Presidente, Vicepresidente, Síndico, Gerente y Auxiliar		" 3.799.44
5 %	Para obras locales de beneficencia		" 791.55
1 %	Para la Unión Económica del Uruguay		" 158.31
			$ 15.830.99

Doctor Homero Manente, Presidente. — Atilio G. Gobbi, Secretario. — Luis Rubens Francia, Gerente. — Juan C. Capandeguy, Síndico.

$ 158.40. — 360. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional